

# GACETA MUNICIPAL

Ayuntamiento 2012-2015

H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco.

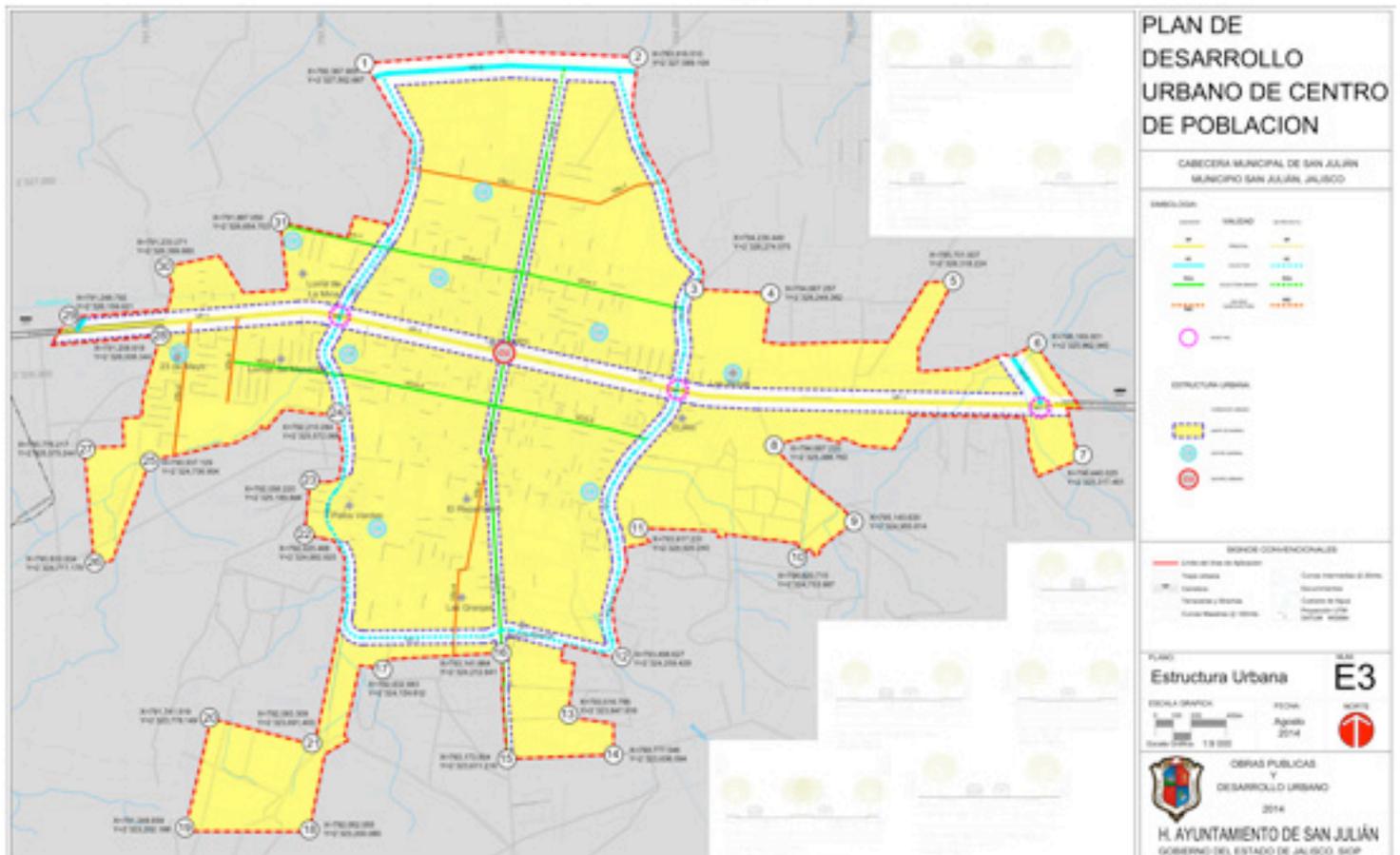
administración 2012-2015

Año 3 no. 05

12 de Noviembre de 2014



## PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN SAN JULIÁN, JALISCO





## **H. Ayuntamiento San Julián, Jalisco**

**C. José A. García Lozano  
Presidente**

**C. Edelmira López López  
Regidora**

**Psic. Felipe de Jesús Rojas Guzmán  
Regidor**

**C. María Cristina Sánchez Lozano  
Regidora**

**C. J. Refugio Muñoz Olivares  
Regidor**

**C. Miguel Ángel Muñoz Soto  
Regidor**

**Lic. Olivia Martínez Guerra  
Síndico**

**C. Raquel Pérez Gutiérrez  
Regidora**

**Lic. Sara de los Ángeles Villalpando Ramírez  
Regidora**

**C. José Juan Hernández Herrera  
Regidor**

**C. Juan Manuel Morales Hernández  
Regidor**



Asunto: Publicación  
Dependencia: Presidencia de San Julián

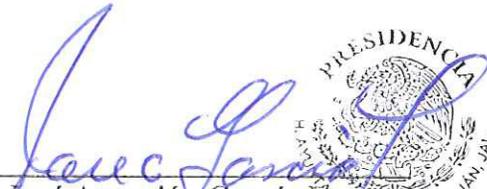
El ciudadano José Asunción García Lozano, Presidente Municipal de San Julián, Jalisco a los habitantes del mismo hago saber:

Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 16/2014 celebrada el día 6 de Noviembre de 2014 punto de acuerdo número 7, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, la **“PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN PARA SAN JULIÁN, JALISCO”**.

Por lo tanto con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 fracción II y 86 párrafo primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 37 fracción II y XIV, 40, fracción II, 41, 42 fracción V y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, circule y se dé debido cumplimiento.

### ATENTAMENTE

**“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”  
San Julián Jalisco a 11 de Noviembre de 2014**

  
C. José Asunción García Lozano  
Presidente Municipal  
San Julián, Jalisco

  
Ing. José Luis Villaseñor Méndez  
Secretario General

C.e.p. Archivo.



Palacio Municipal - Av. Hidalgo #83 ote.  
Tels. 01(347)718 0001 - 718 2430 - 718 0666 - 718 0667  
Col. Centro - C.P. 47170 - San Julián, Jal.  
[www.sanjulian.gob.mx](http://www.sanjulian.gob.mx)



## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>2</b>	<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>7</b>
2.1	BASES JURÍDICAS.....	7
2.1.1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .....	7
2.1.2	Ley General de Asentamientos Humanos.....	8
2.1.3	Constitución Política del Estado de Jalisco .....	9
2.1.4	Código Urbano del Estado de Jalisco .....	10
2.1.5	Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco .....	10
2.2	MARCO DE PLANEACIÓN .....	11
2.2.1	Referencia a Programas y Planes de Nivel Superior.....	11
2.2.1.1	Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033. ....	12
2.2.1.2	Plan de Desarrollo de la Región 03 Altos Sur 2030 .....	17
2.2.1.3	Programa Estatal de Vivienda 2008-2013 .....	18
2.2.1.4	Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco .....	21
2.2.1.5	Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 .....	24
2.3	OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN. ....	26
<b>3</b>	<b>DIAGNÓSTICO</b> .....	<b>28</b>
3.1	UBICACIÓN DEL MUNICIPIO.....	28
3.2	UBICACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN.....	29
3.3	DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE APLICACIÓN.....	30
3.4	MEDIO ECONÓMICO SOCIAL .....	31
3.4.1	Aspectos Demográficos .....	31
3.4.1.1	Población Municipal. ....	31
3.4.1.2	Población de la localidad.....	32
3.4.1.3	Distribución de la población por grupos de edad en centro de población.....	33
3.4.2	Aspectos Económicos .....	34
3.4.2.1	Población económicamente activa.....	34
3.4.2.2	Población ocupada .....	35
3.4.2.3	Distribución sectorial de la P.E.A. en el Municipio .....	36
3.4.2.4	Distribución del Ingreso .....	37
3.4.2.5	Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas .....	37
3.4.2.6	Cobertura Actual de los Servicios Públicos Domiciliarios.....	39



3.4.2.7	Déficit Superávit de Vivienda en la Localidad.....	39
3.5	MEDIO FÍSICO NATURAL .....	40
3.5.1	Análisis de Condicionantes Naturales .....	40
3.5.1.1	Topografía.....	40
3.5.1.1.1	Elevaciones.....	40
3.5.1.1.2	Pendientes.....	42
3.5.1.2	Hidrología .....	44
3.5.1.3	Vegetación y Uso Potencial del Suelo.....	46
3.5.1.4	Vegetación relevante .....	48
3.5.1.5	Edafología .....	49
3.5.1.6	Geología.....	52
3.5.2	Síntesis de los Factores Naturales (Plano D2) .....	54
3.5.2.1	Factores restrictivos a la urbanización.....	54
Una vez analizados los elementos que conforman el medio físico natural, se concluye que en general el área de estudio presenta aptitud para el asentamiento humano, existiendo las siguientes condicionantes y restricciones: 54		
3.5.2.2	Aspectos Ambientales .....	56
3.6	MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO (PLANO D3).....	57
3.6.1	Estructura Urbana y Tenencia del Suelo.....	57
3.6.1.1	Elementos componentes de la estructura urbana .....	57
3.6.1.2	Tenencia del suelo .....	58
3.6.1.3	Zonas de valor patrimonial y fisonómico .....	58
3.6.2	Uso Actual del Suelo (Plano D4).....	59
3.6.2.1	Actividades agropecuarias.....	59
3.6.2.2	Granjas y Huertos.....	59
3.6.2.3	Campestre.....	59
3.6.2.4	Alojamiento Temporal .....	59
3.6.2.5	Habitacional .....	59
3.6.2.6	Comercial y de Servicios.....	60
3.6.2.7	Manufacturas menores .....	60
3.6.2.8	Equipamiento Urbano .....	60
3.6.2.9	Espacios Verdes y Abiertos.....	60
3.6.2.10	Instalaciones Especiales .....	60
3.6.2.11	Baldíos .....	61
3.6.3	Vialidad y Transporte Plano D5).....	62
3.6.3.1	Jerarquía vial existente .....	62
3.6.3.1.1	Vialidad Principal.....	62
3.6.3.1.2	Arterias colectoras .....	62
3.6.3.1.3	Vías Sub colectoras .....	62



3.6.3.1.4	Calles locales.....	62
3.6.3.2	Puntos de conflicto vial.....	62
3.6.3.3	Transporte público.....	63
3.6.4	Infraestructura (Plano D6).....	63
3.6.4.1	Agua potable.....	63
3.6.4.2	Drenaje.....	63
3.6.4.3	Electricidad y alumbrado.....	63
3.6.4.3.1	Áreas sin servicio eléctrico.....	63
3.6.4.3.2	Vías públicas sin alumbrado.....	63
3.6.4.3.3	Telecomunicaciones.....	63
3.6.4.3.4	Instalaciones especiales y riesgos urbanos.....	64
3.6.4.3.5	Pavimentos.....	64
3.7	SÍNTESIS DEL ESTADO ACTUAL (PLANO D7).....	65
3.7.1	Medio Físico Natural.....	65
3.7.1.1	Condicionantes y Potencialidades naturales.....	65
3.7.2	Medio Físico Transformado.....	65
3.7.2.1	Condicionantes del Medio Transformado.....	65
3.7.2.2	Problemática del uso actual del suelo.....	66
3.7.2.2.1	Habitacional.....	66
3.7.2.2.2	Baldíos.....	66
3.7.2.3	Problemática de la vialidad y el transporte.....	66
3.7.2.4	Electricidad y alumbrado.....	66
3.7.2.5	Pavimentos.....	67
3.7.2.6	Instalaciones especiales y riesgos urbanos.....	67
<b>4</b>	<b>BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO.....</b>	<b>68</b>
4.1	PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO.....	68
4.2	DEMANDA DE SUELO URBANO.....	70
4.3	REQUERIMIENTOS DE AGUA POTABLE.....	72
4.4	REQUERIMIENTOS DE DESCARGAS SANITARIAS.....	73
4.5	REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO BÁSICO.....	74
4.5.1	Requerimiento de equipamiento básico al corto plazo.....	74
4.5.2	Requerimiento de equipamiento básico al mediano plazo.....	76
4.5.3	Requerimiento de equipamiento básico al largo plazo.....	78
4.6	METAS ESPECÍFICAS DEL PLAN.....	80
4.6.1	Planeación Urbana.....	80
4.6.2	Patrimonio Histórico.....	81



4.6.3	Suelo Urbano .....	81
4.6.4	Infraestructura.....	81
4.6.5	Vialidad y Transporte .....	81
4.6.6	Equipamiento Urbano.....	81
4.6.7	Protección ambiental y Riesgos Urbanos .....	82
<b>5</b>	<b>ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO.....</b>	<b>83</b>
5.1	ESTRATEGIA GENERAL .....	83
5.2	CLASIFICACIÓN DE ÁREAS (PLANO E1).....	84
5.2.1	Áreas urbanizadas.....	84
5.2.1.1	Áreas de urbanización progresiva .....	84
5.2.1.2	Áreas de renovación urbana .....	85
5.2.2	Áreas de Protección Patrimonial .....	85
5.2.2.1	Áreas de protección del patrimonio cultural:.....	86
5.2.3	Áreas de Reserva Urbana.....	86
5.2.3.1	Áreas de reserva urbana a corto plazo.....	86
5.2.3.2	Áreas de reserva urbana a mediano plazo.....	87
5.2.3.3	Áreas de reserva urbana a largo plazo .....	87
5.2.4	Áreas de restricción a infraestructuras o instalaciones especiales .....	87
5.2.4.1	Áreas de restricción por paso de vialidades.....	88
5.2.4.2	Áreas de Restricción por Nodo Vial.....	88
5.2.5	Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua .....	88
5.3	ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO .....	88
5.3.1	Acciones de Conservación.....	89
5.3.2	Acciones de Mejoramiento .....	89
5.3.3	Acciones de Crecimiento .....	89
5.4	ZONIFICACIÓN URBANA: UTILIZACIÓN GENERAL DEL SUELO (PLANO E-2).....	89
	Para formular la zonificación urbana a que hace referencia el Código Urbano del Estado de Jalisco; se aplicara la técnica urbanística que consiste en la subdivisión de un área territorial en distintos tipos de zonas que identifican y determinan los usos y destinos predominantes que se permiten en las mismas, de conformidad con los objetivos de los planes y programas correspondientes. ....	89
5.4.1	Zonas Habitacionales.....	90
5.4.1.1	Zonas habitacional jardín (HJ) .....	90
5.4.1.2	Zonas habitacionales de densidad mínima (H1) .....	90
5.4.1.3	Zonas habitacionales de densidad baja (H2) .....	90
5.4.1.4	Zonas Habitacionales de Densidad Media (H3) .....	90



5.4.2	Zonas Turísticas.....	91
5.4.2.1	Turístico Campestre .....	91
5.4.3	Zonas de Uso Mixto .....	91
5.4.3.1	Mixto Barrial (MB).....	91
5.4.3.2	Mixto Distrital (MD).....	91
5.4.3.3	Mixto Central (MC) .....	92
5.4.4	Zonas de Equipamiento Urbano .....	92
5.4.4.1	Equipamiento Vecinal (EI-V).....	92
5.4.4.2	Equipamiento Barrial (EI-B).....	92
5.4.4.3	Equipamiento Distrital (EI-D).....	93
5.4.4.4	Equipamiento Central (EI-C) .....	93
5.4.5	Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos .....	93
5.4.5.1	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Vecinal (EV-V).....	93
5.4.5.2	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barrial (EV-B) .....	93
5.4.5.3	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Distritales (EV-D).....	93
	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Centrales (EV-C).....	94
5.4.6	Zonas de Infraestructura Urbana .....	94
5.4.7	Instalaciones Especiales Urbanas .....	94
5.4.8	Servicios a la Industria y Comercio.....	94
5.4.9	Industria Ligera y de Riesgo Bajo .....	94
5.5	ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA (PLANO E-3) .....	95
5.5.1	Estructura Territorial del Centro de Población .....	95
	Para efectos de lograr un adecuado y equilibrado ordenamiento territorial de los centros de población, se establece una estructura urbana que tendrá por objeto establecer espacios adecuados para la interacción característica y modo de operar de los sistemas mobiliarios que la componen En el centro de población de San Julián, su estructura territorial se encuentra conformada de la siguiente forma:.....	95
5.5.1.1	Centro Urbano.....	95
5.5.1.2	Unidad Barrial.....	95
5.5.2	Estructura Vial.....	95
5.5.2.1	Vialidades principales .....	95
5.5.2.2	Vialidad Colectora.....	96
5.5.2.3	Vialidad Colectora Menor .....	96
5.5.2.4	Vialidad Subcolectora .....	97
5.5.2.5	Vialidad Local.....	97
5.5.3	Corredores Urbanos.....	97
5.5.3.1	Nodos viales.....	98
5.6	PROPUESTAS DE ACCIÓN URBANA.....	99

---

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN PARA SAN JULIÁN, JALISCO



<b>6</b>	<b>ANEXO GRÁFICO .....</b>	<b>103</b>
<b>7</b>	<b>DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN.....</b>	<b>104</b>
<b>8</b>	<b>DEL CONTROL USOS Y DESTINOS EN PREDIOS Y FINCAS.....</b>	<b>105</b>
<b>9</b>	<b>DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO.....</b>	<b>106</b>
<b>10</b>	<b>TRANSITORIOS.....</b>	<b>107</b>



# 1 INTRODUCCIÓN

---

El Municipio de San Julián se caracteriza por su dinamismo en los sectores industrial y agrícola, aunque recientemente el sector terciario está adquiriendo mayor relevancia, dicho sector se ubica principalmente en la cabecera municipal.

Por lo anterior, aumenta la demanda de suelo urbano, lo cual obliga a la administración municipal a aplicar un mayor y más efectivo control y administración del desarrollo urbanístico.

Esta aceleración de crecimiento del sector económico terciario provoca la atracción de prestadores de servicios y de oficios que de alguna manera van encontrando su permanencia en el lugar.

El presente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población es un trabajo técnico, fundamentado, con un trabajo de campo congruente y realizado por un equipo de trabajo capacitado y comprometido con el futuro esperado para un centro de población de San Julián que dé respuesta a las demandas de mejores servicios para sus pobladores.

## 2 ANTECEDENTES

---

### 2.1 BASES JURÍDICAS

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Julián, parte de los preceptos de las diferentes leyes y códigos vigentes.

#### 2.1.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en sus artículos 25, 26, 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V y VI, reformados el 3 de Febrero de 1993, establece: la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país; la concurrencia de los tres niveles de Gobierno en la



materia; la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican y se amplían en las fracciones I, II, III, IV, V y VII del artículo 115 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999.

### **2.1.2 Ley General de Asentamientos Humanos**

En la **Ley General de Asentamientos Humanos** aprobada el 9 de Julio de 1993 y publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 21 de Julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de Agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran la zonificación.

En el capítulo II establece que son atribuciones del municipio

I. Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de desarrollo urbano ,atendiendo el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables;

En el capítulo III de la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, en su artículo 11, establece la planeación y la regulación del ordenamiento territorial de los asentamiento humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del sistema nacional de planeación democrática como una política que auxilia al logro de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo. Así mismo en el artículo 12 del mismo capítulo establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se llevarán a cabo a través de:



- I. El programa nacional de desarrollo urbano;
- II. Los programas estatales de desarrollo urbano;
- III. Los programas de ordenación de zonas conurbadas;
- IV. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano;
- V. Los programas de desarrollo urbano de centros de población, y
- VI. Los programas de desarrollo urbano derivados de los señalados en las fracciones anteriores y que determinen esta Ley y la legislación estatal de desarrollo urbano.

Los planes o programas a que se refiere este artículo, se regirán por las disposiciones de esta Ley y en su caso, por la legislación estatal de desarrollo urbano y por los reglamentos

Bajo la congruencia establecida en los anteriores artículos, el presente plan se elabora y se justifica posteriormente.

### **2.1.3 Constitución Política del Estado de Jalisco**

En la **Constitución Política del Estado de Jalisco**, indica que los Municipios a través de sus Ayuntamientos, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultadas para:

- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal,
- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales,
- Controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales,
- Otorgar licencias o permisos para urbanizaciones, construcciones y condominios,
- Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana,
- Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica, y
- Organizar y conducir la planeación del desarrollo del municipio y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social.



#### **2.1.4 Código Urbano del Estado de Jalisco**

Por su parte, el **Código Urbano del Estado de Jalisco**, en su artículo 10 fracción I, faculta a los Ayuntamientos para, formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de Centros de Población y los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.

Así también, en la fracción III, les permite “formular y aprobar la zonificación de los centros de población en los programas y planes de desarrollo urbano respectivos” y, en la fracción IV, otorga las facultades para administrar la zonificación urbana de los centros de población, contenida en los programas y planes de desarrollo.

Así mismo en el Título Quinto, Capítulo I, De la Planeación de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, artículo 76 al 87 y artículos 114 al 119, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes, así como apearse a lo señalado en los artículos 135 y 136, referente a las acciones, inversiones y obras relativas al aprovechamiento del territorio.

#### **2.1.5 Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**

A su vez, el H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco, en base al Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la **Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**, lleva a cabo la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con fecha 14 de Mayo del 2010, bajo Acuerdo N° 07, en la que señala lo siguiente:

Primero: Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población.

Segundo: Realización de la distritación del Municipio en virtud del crecimiento desordenado y el asentamiento irregular de los desarrollos turísticos y habitacionales.

Tercero: Los Planes Parciales de Desarrollo Urbano o Planes Sectoriales que precisen la zonificación secundaria, todo este material como instrumento para la planeación y ordenamiento de su territorio, preocupada la autoridad debe preservar el patrimonio,



conservación de la imagen urbana, administración y control de crecimiento ordenado y sostenible de la mancha urbana.

Habiéndose sometido a votación de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno, el presente asunto fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

Con lo anterior expuesto se realiza la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de población correspondiente.

## **2.2 MARCO DE PLANEACIÓN**

### **2.2.1 Referencia a Programas y Planes de Nivel Superior.**

Conforme se establece en el artículo 77 y 78 de del Código Urbano del Estado de Jalisco el ordenamiento del territorio, la planeación urbana y la definición de las directrices que orientarán el desarrollo de los centros de población es responsabilidad compartida entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, se integrará por un conjunto de programas y planes articulados entre sí, dentro de los cuales se encuentra el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población clasificado como Básico de acuerdo con sus objetivos, contenido, elementos informativos, área de aplicación y efectos jurídicos, debiendo ser congruente con los objetivos, políticas y metas establecidos en los planes aplicables expedidos conforme a las disposiciones en materia de planeación y ordenamiento del territorio.

Cabe señalar que de la totalidad de Planes y Programas de Desarrollo Urbano de nivel superior con los cuales el presente Plan deberá guardar congruencia con los siguientes planes y programas:

- Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2030
- Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco
- Plan Regional de Desarrollo Urbano de la Región 03 Altos Sur
- Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de San Julián.



### **2.2.1.1 Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.**

*Primera Edición. GOBIERNO DE JALISCO*

*Secretaría General de Gobierno, Oficialía mayor del gobierno*

*Edición: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco,*

*Guadalajara Jalisco, México*

*www.jalisco.com.mx*

El Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 se formuló de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Se ha estructurado en varios ejes estratégicos, con sus propósitos, objetivos generales, estrategias y/o líneas de acción con el fin de impulsar el desarrollo integral del estado a corto, mediano y largo plazo.

En lo que compete al presente plan y a nivel municipal menciona en cada eje:

1. *Desarrollo y bienestar*; El principal reto de las políticas públicas es incidir para que el bienestar, tanto en su dimensión objetiva como subjetiva, alcance y mantenga de forma sostenible el mayor nivel posible tanto para cada persona en lo individual como para la sociedad en su conjunto.
2. *Gobernanza y desarrollo*; cada actor de la gobernanza podrá no solo contribuir a la definición del problema público sino también incidir en el diseño e impulso de las estrategias planteadas para alcanzar los objetivos del desarrollo, así como fijarse metas propias que sean medibles para monitorear, evaluar y ajustar su contribución al desarrollo del estado.
3. *Entorno y vida sustentable-planeación urbana y territorial*; Se propone desplegar una planeación urbana inspirada en los principios de sustentabilidad urbana y cimentada en el estudio de línea de base en cada uno de los centros urbanos.

Objetivos de desarrollo:

- Garantizar un desarrollo urbano y territorial equilibrado y en armonía con el entorno natural por medio de la planeación y el ordenamiento sustentable del territorio.
  - Fomentar la planeación del desarrollo territorial en todo el estado.
4. *Entorno y vida sustentable-movilidad sustentable*; Se debe buscar una correspondencia armónica entre las actividades de los habitantes de las ciudades y su medio ambiente, es decir, se debe aspirar a guardar una coherencia entre los

---

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN PARA SAN JULIÁN, JALISCO



fenómenos económicos, sociales y culturales, con el espacio geográficos en los que se llevan a cabo.

Objetivos:

- Alcanzar un territorio ordenado que abone para una movilidad sustentable puede incluir acciones como a) orientarlos planes de ordenamiento territorial con criterios que limiten la expansión urbana y promuevan la conservación de las áreas naturales, b) generar mecanismos que desincentiven la especulación inmobiliaria en la periferia de las ciudades.
- Promover que los planes de ordenamiento territorial utilicen criterios que limiten la expansión urbana, contemplen la protección de las áreas naturales y propicien la redensificación de las ciudades.

5. *Entorno y vida sustentable-Planeación urbana y territorial*; La planeación del desarrollo territorial es un sistema de coordinación, articulación y diseño de las políticas públicas estatales para el ordenamiento territorial, con base en los métodos existentes para los ordenamientos ecológicos y la planeación del desarrollo urbano.

Objetivos:

- Garantizar un desarrollo urbano y territorial equilibrado y en armonía con el entorno natural por medio de la planeación y el ordenamiento sustentable del territorio.
- Reorientar y regular el uso del suelo estatal.
- Fortalecer el apoyo a municipios y asociaciones intermunicipales en materia de desarrollo territorial con una visión de sustentabilidad y bienestar social

6. *Entorno y vida sustentable-aprovechamiento y conservación de la biodiversidad*; Ambos objetivos; conservación y desarrollo económico, no deben ser independientes, sino complementarios.

Objetivos:

- Aprovechar, conservar y proteger la biodiversidad y los ecosistemas mediante el uso sustentable de los recursos naturales.



7. *Entorno y vida sustentable-cambio climático y energías renovable*; Los impactos climáticos históricos y las tendencias socioecológicas y socioeconómicas, aunados a los actuales fenómenos de industrialización y urbanización, así como el uso indiscriminado y el consecuente deterioro de los recursos naturales, representan un problema ambiental, social y económico que se agudizará por los efectos del cambio climático.

Objetivos:

- Aumentar el uso controlado y eficiente del territorio al disminuir la expansión urbana y promover la evolución hacia sistemas de transporte público, seguro, limpio, bajo en emisiones, accesible y cómodo al fortalecer la interconectividad.
8. *Entorno y vida sustentable-agua y reservas ecológicas*; la política ambiental del estado en materia de agua y reservas hidrológicas pretende aprovechar sustentablemente los recursos del estado, y potenciar las áreas de oportunidad con trabajo coordinado y consensuado entre todos los actores involucrados; antepone sobre todo la calidad de vida de los habitantes y el equilibrio ecológico de los ecosistemas.

Objetivos:

- Acrecentar el manejo integral de residuos sólidos en regiones y municipios.
  - Mejorar y ampliar la infraestructura de los servicios de alcantarillado y saneamiento.
9. *Temas transversales-gobernanza ambiental*; Actualmente, la gestión ambiental es una de las competencias municipales entre las cuales destacan los aspectos relativos al abastecimiento y saneamiento de las aguas, la disposición de los desechos sólidos y el ordenamiento territorial, con el consecuente control del cambio de uso del suelo.



Objetivos:

- Impulsar el bienestar y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos mediante la conservación y el aprovechamiento complementario, corresponsable y colaborativo del medio ambiente.
- Propiciar la planeación del desarrollo rural sustentable, con una participación efectiva de los municipios integrados en juntas intermunicipales o cualquier otro esquema asociativo paralelo y disponible.

10. *Instituciones confiables y efectivas-administración pública*; La administración pública es, entonces, un agente más dentro del estado, pero es un agente articulador del desarrollo.

Objetivos:

- Incrementar las capacidades institucionales de la administración pública para obtener resultados que aumenten el bienestar de la personas.
- Promover la sinergia entre los diferentes instrumentos de planeación
- Mejorar los procesos de planeación en todas sus etapas

11. *Equidad de oportunidades-vivienda*; el objetivo del plan es garantizar el acceso a una vivienda digna que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad y, por lo tanto, permita el bienestar de las familias.

Objetivos:

- Garantizar el acceso a una vivienda digna que cuente con infraestructura y servicios públicos de calidad que permitan el bienestar de las familias.
- Reducir el porcentaje de viviendas sin servicios básicos de agua, drenaje y electricidad.

12. *Equidad y oportunidades-Salud y seguridad social*; es importante fomentar hábitos de vida saludables entre la población, pues las familias y los individuos son corresponsables en mantener niveles adecuados en su calidad de vida.



Objetivos:

- Mejorar el medio ambiente de las comunidades

13. Equidad y oportunidades-Pobreza y cohesión social; La propuesta es reducir los niveles de pobreza, desigualdad y marginación social, garantizando el ejercicio efectivo de los derechos sociales y priorizando el apoyo a la población en situación de pobreza

Objetivos:

- Incentivar y promover el mejoramiento y construcción de casas habitación en ciudades medias y municipios pequeños con el fin de mejorarla calidad de los espacios de las viviendas y generar incentivos para el desarrollo de los centros urbanos intermedios ordenados y sustentables
- Cumplir con el 100 por ciento de cobertura en servicios básicos para toda la población (agua, luz y drenaje).

14. Comunidad y calidad de vida -deporte; invertir en actividades físicas y promover una cultura del deporte supone un ahorro en salud pública.

Objetivos:

- Incrementar la infraestructura deportiva en los municipios del estado, de acuerdo a las necesidades y demandas de la población.

15. Comunidad y calidad de vida-recreación y esparcimiento; Éste es uno de los recursos señalados en el diagnóstico como escaso. Al mismo tiempo se señalan aquellos elementos que dificultan el uso de los espacios públicos. No se trata únicamente de falta de espacios sino también de otros problemas relacionados con la seguridad

Objetivos:

- Impulsar la creación de nuevos espacios públicos cuando sea requerido.



- Incrementar el número de espacios públicos para actividades recreativa
16. Garantía de derechos y libertad-protección civil; El objetivo es mantener a la población, sus bienes y entorno, protegidos de los riesgos y daños ocasionados por el hombre y los fenómenos naturales

Objetivos:

- Reducir y controlar los asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgo.

### **2.2.1.2 Plan de Desarrollo de la Región 03 Altos Sur 2030**

*Jalisco, México, Julio de 2011, Documento que contiene la segunda edición del Plan de Desarrollo 2030 de la Región 03 Altos Sur, clasificado como información fundamental, de conformidad con la Ley de Transparencia e Información*

*Pública del Estado de Jalisco, integrado y coordinado por la Secretaría de Planeación del Gobierno de Jalisco y aprobado para su publicación oficial por parte del Subcomité de Planeación Regional, como lo establece la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Artículo 62. ISBN: 968-832-200-8, 2ª edición.*

Este Plan, con origen en el Gobierno del Estado, (COPLADE), y del que se glosan solo aquellos puntos que atañen directamente a San Julián, reconoce en su diagnóstico que la localidad, al igual que otras diez cabeceras municipales se encuentran en estado de transición rural-urbana; posteriormente establece como sus objetivos generales:

- Revertir la degradación ambiental.
- Incrementar la productividad;
- Reducir la migración;
- Elevar la competitividad económica regional;
- Fortalecer el arraigo al campo; y
- Disminuir los niveles de marginación.

Como ejes rectores para el presente plan, se siguen lineamientos del Plan Regional; en el apartado de Estrategias de desarrollo, el Plan Regional propone el rubro de la producción pecuaria: Asociación de los productores de la región, diversificar y tecnificar los procesos de producción, generar valor agregado a la producción primaria. En el aspecto de



disminución de los niveles de marginación, propone: regularizar la posesión y tenencia de la tierra, mejorar la cobertura de los servicios de salud.

### **2.2.1.3 Programa Estatal de Vivienda 2008-2013**

*Inmobiliaria y promotora de vivienda de interés pública del estado, Junio 2008 la información de esta publicación se puede consultar en la página de internet IPROVIPE [www.iprovipec.gob.mx](http://www.iprovipec.gob.mx) 1 era edición. Nota: El Instituto Jalisciense de la Vivienda sustituye a una Inmobiliaria y Promotora de la Vivienda de Interés Público (Iprovipec), es por ello que se toma el programa vigente ya que la actualización y creación de los programas estatales de vivienda se encuentran en desarrollo.*

Se estima que el Estado de Jalisco requiere actualmente cerca de 616,347 acciones de vivienda, de las cuales, 519,572 corresponde a acciones de vivienda por servicios de hacinamiento; 53,507 tienen que ver con la construcción de viviendas nuevas debido al crecimiento demográfico y, 43,268 serán necesarias por el desgaste de las viviendas existentes

El déficit estimado en todo el Estado es de 100,000 viviendas; mientras que la reserva territorial disponible es, en su mayoría, de carácter ejidal.

Aunado a esto, la Zona Metropolitana de Guadalajara, presenta la densidad de población y el consumo de suelo más elevado del Estado, con una demanda de suelo urbano de 900 hectáreas aproximadamente por año y una densidad promedio de 110 habitantes por hectárea, cuando en ciudades Intermedias se tiene densidad promedio estimada en 95 habitantes por hectárea y una demanda de suelo urbano que va de las 13 hectáreas por año (Tepatitlán); a las 20 hectáreas por año (Lagos de Moreno) y hasta las 57 hectáreas por año en casos extraordinarios como es el caso de Puerto Vallarta.

En Localidades menores la densidad promedio es estimada en 80 habitantes por hectárea y un consumo de suelo reducido que en promedios es de 3.7 hectáreas.

Según el Programa Estatal de Suelo y Vivienda, este fenómeno tenderá a agravarse de no atender los pronósticos estimados para la demanda de suelo urbano. De esta problemática son identificados dos posible escenarios:



### *1. Crecimiento económico sustentado en el sector externo*

La demanda total de suelo urbano en el Estado para el periodo 1996-2015 se estima que alrededor de 26,600 has, de las cuales 59% corresponderían a la zona metropolitana de Guadalajara, 14% a las 5 ciudades prioritarias (Puerto Vallarta, Zapotlán el Grande, Lagos de Moreno, Ocotlán, Tepatitlán de Morelos) y 27% al resto de las localidades urbanas.

### *2. Crecimiento económico sustentado en el mercado interno*

En este escenario la demanda se presenta de 21,497 hectáreas de las cuales 65% serían absorbidas por la zona metropolitana de Guadalajara, 11% por las ciudades prioritarias y 26% por el resto de las localidades urbanas.

Estrategias del Programa estatal de vivienda:

- El programa busca organizar estrategias programas, proyectos y líneas de acción a través de cuatro políticas:

### *3. Política de Gestión Territorial*

Se refiere a las estrategias a tomar para aprovechar la vocación del territorio dentro y fuera de la Zona Conurbada de Guadalajara, posibilitar el equilibrio entre las necesidades de crecimiento con la conservación de los ecosistemas.

En otras palabras, buscará un conjunto de programas, proyectos y acciones dirigidas a desarrollar el suelo urbano en sus distintas categorías mediante las siguientes estrategias:

- Conservar y mejorar la calidad urbana, ambiental y la plusvalía de las áreas urbanizadas;
- Regularizar los asentamientos irregulares y garantizar la introducción de obras de infraestructuras y equipamiento faltantes;
- Incorporar de manera ordenada a la estructura urbana existente, las áreas de reserva urbana provistas en los planes y programas;
- Garantizar la preservación y conservación de las áreas con valor paisajístico y ambiental;
- Consolidar el esquema de gestión de la ZCG, que asegure la interrelación municipal, la participación social y la realización de proyectos estratégicos; e
- Impulsar y consolidar una política de descentralización enfocada a los centros de población estratégicos.

### *4. Política de Gestión Gubernamental*

Buscar la redefinición de los roles de los gobiernos federal, estatal y municipal mediante



los siguientes objetivos y estrategias:

- Mejoramiento y actualización necesaria, en materia de Legislación Urbana, Código Urbano y Reglamento Estatal de Zonificación.
- Mejorar el desempeño de las áreas administrativas relacionadas a la gestión del suelo urbano.
- Creación de Centros de investigación, capacitación y actualización para funcionarios y profesionistas vinculados al desarrollo urbano.
- Coordinación entre los 3 niveles de gobierno, estrategia de actuación por la cual se buscará potenciar la gestión para la creación de reservas urbanas.

#### *5. Política de Gestión Social*

De manera complementaria a la Política de Gestión Gubernamental la Política de Gestión Social, busca compartir la solución de necesidades sociales entre ciudadanos y gobierno, así como una actuación de solidaridad entre autoridades, sociedad y organizaciones en las áreas y actividades que les compete e interesan y a la vez, desarrollar mecanismos de rendición cuentas de la acción pública mediante las siguientes estrategias:

- Lograr una integración y participación de la sociedad en las decisiones con respecto a la planeación y gestión del desarrollo urbano.
- Ampliar y facilitar la participación de la iniciativa privada en la realización de obras de infraestructura y equipamiento.
- Promover la participación activa de los consejos de colaboración municipal en la realización de obras de urbanización en acciones de mejoramiento.

#### *6. Política de Promoción Urbana*

Esta política estará orientada a que en materia de suelo urbano el Programa Estatal de Vivienda, contribuirá al ordenamiento territorial a través de la planificación, apoyando a los municipios para: la elaboración o actualización de los planes de desarrollo urbano, la gestión de infraestructura como estrategia fundamental, la promoción de suelo urbano accesible, fomentar el aprovechamiento de equipamiento urbano, el instrumentar estrategias para la movilidad urbana e integración vial, todo esto a través de las siguientes estrategias:

- Consolidar el sistema de planeación urbana a través de convenios, brindándose apoyo, a los municipios que así lo convengan, por parte del estado, para la formulación, aprobación, aplicación y cumplimiento de sus programas y planes de desarrollo urbano.
- Impulsar la realización de obras de infraestructura básica por el sistema de acción urbanística por plusvalía.
- Promover proyectos de suelo urbano y vivienda mediante la utilización de sistemas alternativos para acciones urbanísticas.



- Diseñar e instrumentar un programa para potenciar el aprovechamiento del equipamiento urbano.
- Promover proyectos a través de los cuales se atienda el desplazamiento de las personas.
- Garantizar los derechos de vía de las vialidades proyectadas, en los programas y planes de desarrollo urbano, para lograr una mejor inter - conectividad entre los centros de población.

#### **2.2.1.4 Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco**

*En diciembre de 1995, se firma el acuerdo de Coordinación entre SEMARNAP (Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca) y el Gobierno del Estado de Jalisco, donde convienen conjuntar esfuerzos y recursos con el objeto de llevar a cabo acciones en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio de Jalisco, el cual forma parte del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental, su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 27 de Julio 2006.*

El Ordenamiento ecológico dentro del marco del desarrollo sustentable deberá entender los instrumentos de la Política Ambiental cuyo objeto es inducir el uso de suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias del deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismo, como base de la Política de Desarrollo Regional, donde se integran accesos de planeación participativa, con el fin de lograr la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, minimizando su deterioro a través de la selección de sistemas productivos adecuados, en un marco de equidad y justicia social.

En su proceso de gestión pública el Estado de Jalisco utiliza un mosaico administrativo consistente en 12 regiones (Norte, Altos Norte, Altos Sur, Centro, Valles, Sureste, Ciénaga, Costa Norte, Costa Sur, Serra del Amula, Sur y Sierra Occidental), específicamente para el Municipio de San Julián, el Modelo de Ordenamiento (MOET) señala dos Unidades de Gestión Ambiental (UGA'S), en donde una de ellas es de uso para Agricultura, y la segunda de uso Pecuario.

En la zona de aplicación del Plan se encuentra la unidad de gestión ambiental P 3 156 A, con un uso predominante pecuario, una fragilidad ambiental media y una política territorial de Aprovechamiento.

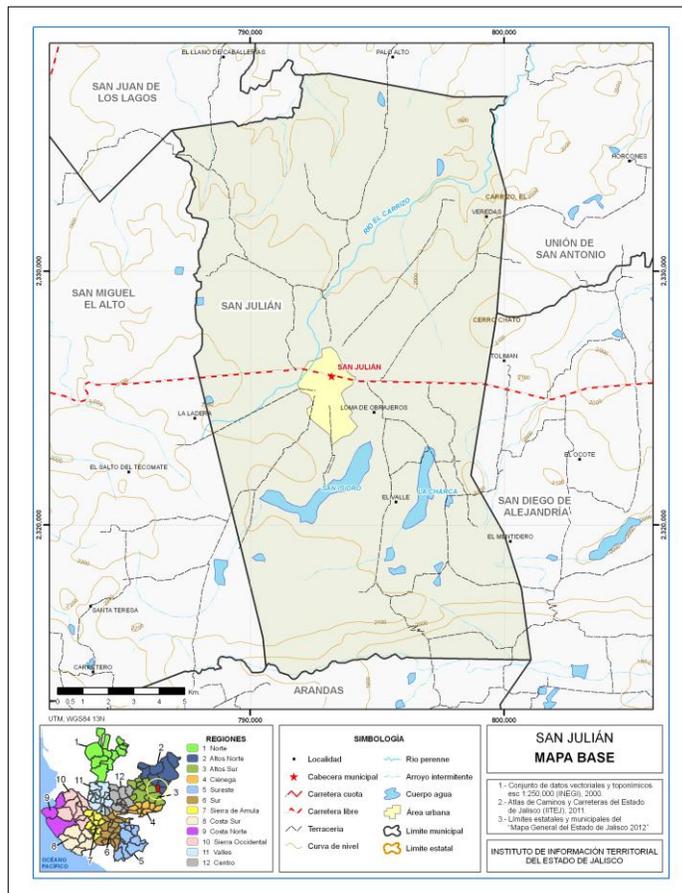


MATRIZ DE ORDENAMIENTO	
CRITERIO	
Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.	X
Monitorear la calidad del agua para consumo animal.	X
El uso del fuego realizarse sólo en sitios donde no presente un riesgo para el ecosistema circundante.	X
Debe promoverse, a nivel estatal, el concepto de calidad de los productos pecuarios a través de normas de calificación que motiven e incentiven la producción pecuaria, para que esta se oriente a la competitividad de un mercado globalizado.	X
Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.	X
Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento.	X
En áreas dedicadas al pastoreo subdividir el territorio con la finalidad de rotar el número de ganado dando oportunidad a la recuperación del vigor de los pastos.	X
Realizar ganadería intensiva en zonas con pendiente menores al 15%.	X
Realizar ganadería controlada en zonas con pendientes entre 15-30%.	X
Realizar ganadería extensiva restringida a la época de lluvias en zonas con pendientes mayores al 15%.	X
Impulsar un manejo ganadero caprino, ovino, bovino, caballar y mular en zonas silvestres en cargas que no agoten o deterioren el hábitat de la fauna silvestre.	X
Establecer zonas de exclusión ganadera en áreas que han sido sobrepastoreadas en forma recurrente.	X
Realizar un aprovechamiento ganadero con bajos insumos de plaguicidas de alta persistencia y toxicidad en áreas destinadas a pastoreo.	X
Inducir el crecimiento de pastizales con prácticas de manejo, evitando el uso del fuego.	X
Impulsar propuestas que tiendan a desarrollar modelos de sistemas de producción animal no convencionales y acordes a diversos intereses; social, económico, político y cultural.	X
En áreas donde existan especies de pasto de alta capacidad forrajera excluir un área de pastoreo para la producción de semillas.	X
Se prohíbe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad.	X

P.3.156/A

**Matriz 1: Desglose de criterios de ordenamiento territorial. Elaboración por la Secretaría del medioambiente, Recursos naturales y Pesca (SEMARNAP). Fuente: Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco última reforma. Información extraída en el año 2014.**

**Mapa 1: Modelo de ordenamiento territorial (MOET) donde señala a las unidades de gestión ambiental**



**(UGA'S a las que pertenece el Municipio de San Julián, Jalisco. Elaboración Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco (ITEJ). Fuente: Gaceta Municipal PDM 2012-2015 año 1 No. 2. Información extraída en el año 2014.**

**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN PARA SAN JULIÁN, JALISCO**



El antecedente de planeación en el área de aplicación se encuentra en el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Julián, el cual se aprobó en sesión de Ayuntamiento en Diciembre de 2009, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal y se registró en E Registro Público de la Propiedad.

Como se deduce de lo relacionado párrafos anteriores; los principios, objetivos, estrategias, políticas y proyectos de los instrumentos: Programa Estatal de Desarrollo Urbano; y del Plan de Región 03 Altos Sur; y del Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, son congruentes, con lo que pretende el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Julián, y han sido tomados en cuenta para la elaboración del mismo.



### **2.2.1.5 Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015**

*Publicación en la gaceta municipal ayuntamiento 2012-2015 H. ayuntamiento de San Julián, Jalisco. Año 1 no.2 administración 2012-2015, abril del 2012.*

El Plan Municipal de Desarrollo 2012 – 2015 del Municipio de SAN JULIAN tiene como objetivo, Dimensionar las necesidades, las posibilidades, ante las acciones: relacionado a la promoción, al fomento y a los operativos que convoquen el concurso de los sectores, estableciendo los qué, los cómo, los dónde, los para quiénes y los con qué.

Teniendo como objetivos específicos los siguientes:

- a) Atender los rezagos,
- b) Superar los niveles de bienestar,
- c) Acabar con las omisiones,
- d) Impulsar el empleo,
- e) Atender los asuntos del campo,
- f) Ampliar la infraestructura,
- g) Promover proyectos productivos,
- h) Mejorar los servicios públicos,
- i) Fortalecer el turismo, y Eficientar la administración municipal

A su vez el plan presenta 12 ejes para garantizar que se atiendan las necesidades con resultados a corto plazo con logros:

1. Turismo;
2. Salud;
3. Educación y Cultura;
4. Seguridad;
5. Deporte;



6. Ecología;
7. Desarrollo Rural;
8. Vivienda;
9. Promoción Económica;
10. Desarrollo Rural;
11. Asistencia Social;
12. Orden, Gobierno y Obra Pública.

A sí mismo el plan plantea las siguientes estrategias:

- a) Organizar a los productores, en grupo solidario, en cooperativas y en S. de P.R;
- b) Recurrir oficialmente a los bancos y a todo las instancias de apoyo financiero, Federales y Estatales, como Fira, Firco y Seder.
- c) Organizar eventos que motiven a los productores, los capaciten y los orienten: talleres, seminarios, cursos, viajes de observación;
- d) Actualizar las membresías de todos los Consejos y Comités y analizar su coordinación, con el Coplademun;
- e) Mantener comunicación cercana, con Seplan, Seder, Sagarpa, Cader, Sedesol, Desarrollo Humano. Y con las oficinas regionales Con Sede en Ciudad Guzmán;
- f) Suscribir convenios con Ayuntamientos vecinos, para intercambio de experiencias y ejercer acciones intermunicipales;
- g) Dar espacios adecuados a las manifestaciones de imagen de productores en ferias, exposiciones y eventos que les permitan crear sus conocimientos, experiencias y relaciones públicas.



### **2.3 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN.**

Son objetivos del plan de desarrollo urbano de centro de población:

- I. La investigación relativa al proceso de urbanización y desarrollo del centro de población;
- II. Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- III. Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de su hábitat;
- IV. Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman al centro de población;
- V. Distribuir equitativamente las cargas y beneficios del desarrollo urbano;
- VI. Preservar y mejorar las áreas de escurrimientos y acuíferos en el centro de población y sus áreas de apoyo;
- VII. Salvaguardar el patrimonio cultural del estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- VIII. Procurar que el centro de población mantenga o desarrolle de manera integral la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- IX. Distribuir adecuadamente las acciones urbanísticas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
- X. Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de movilidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte;
- XI. El desarrollo de la infraestructura básica del centro de población;
- XII. Promover las instalaciones necesarias de equipamiento urbano para el centro de población;



- XIII. El establecimiento de normas y reglamentos para el control de la utilización del suelo y de la acción urbanística; y
- XIV. Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.



### 3 DIAGNÓSTICO

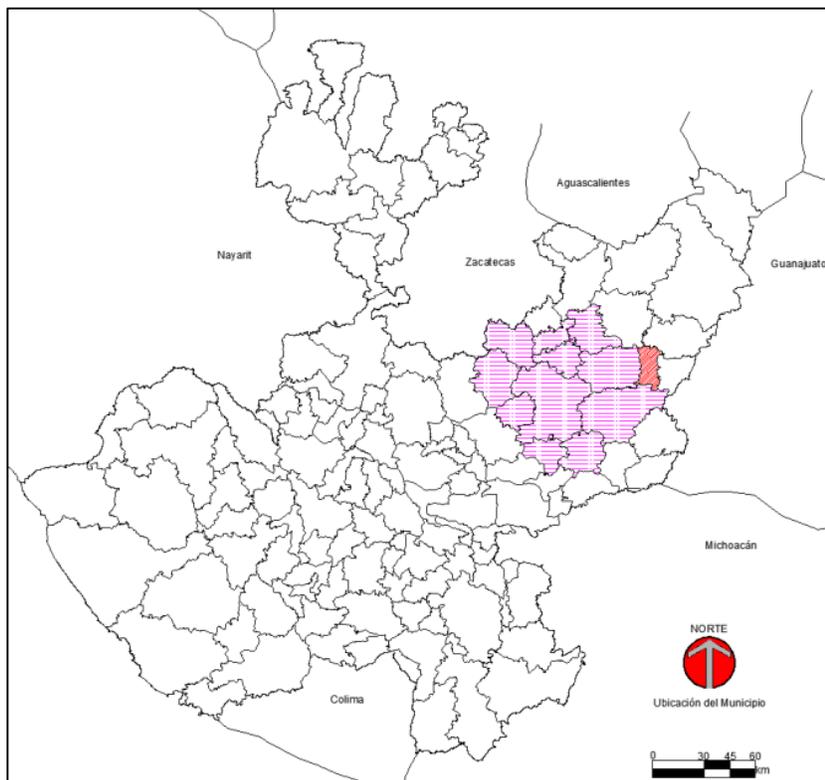
---

#### 3.1 UBICACIÓN DEL MUNICIPIO.

El Municipio de San Julián se localiza en la parte Oriente de la Región 03 Altos Sur, de acuerdo al esquema de regionalización propuesto por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Jalisco, y con el cual se ha estructurado el Estado. La Región 03 Altos Sur, comprende a los municipios de: Acatic, Arandas, Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Jesús María, Mexxicacán, *San Julián*, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe, Yahualica de González Gallo y San Ignacio Cerro Gordo.

El Municipio de San Julián tiene una superficie aproximada de 26,352.44 hectáreas cuyo polígono se encuentra delimitado de la siguiente manera:

Al Norte: con los Municipios de San Juan de los Lagos y Unión de San Antonio, al Este: con el Municipio de San Diego de Alejandría, al Sur: con el Municipio de Arandas, al Oeste: con el Municipio de San Miguel el Alto.



**Mapa 2: Ubicación de la Región 03 altos sur y del Municipio de San Julián en el contexto estatal. Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Desarrollo Regional y del Sistema de Información Territorial en Línea (SITEL). Información extraída en el año 2014**

---

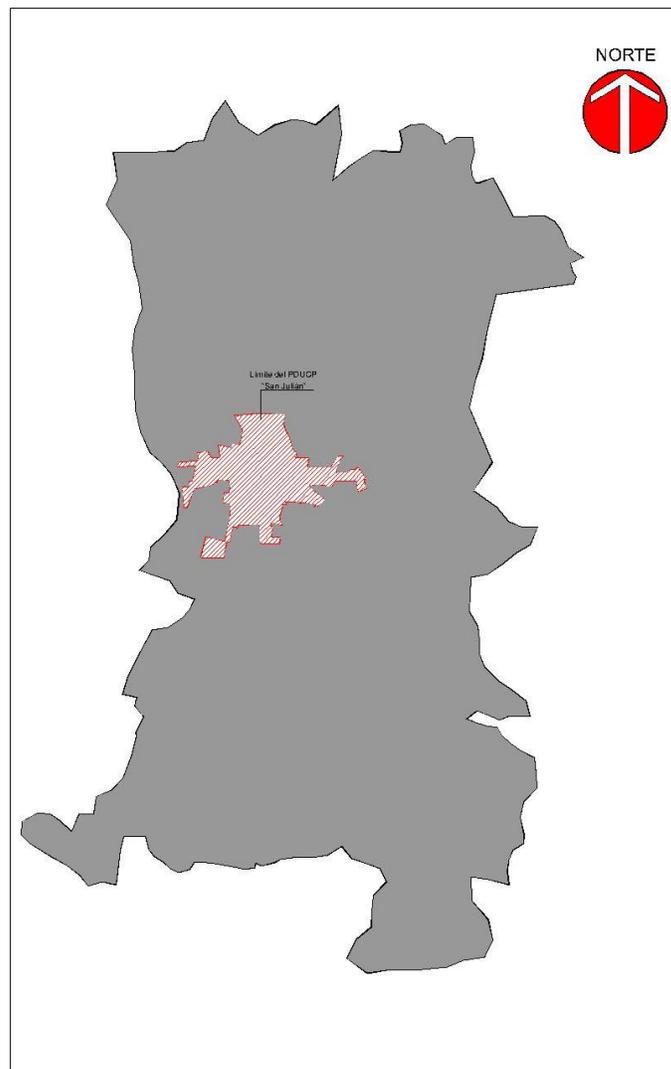
PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN PARA SAN JULIÁN, JALISCO



### 3.2 UBICACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN.

El Centro de Población se ubica al Poniente del Municipio de San Julián, está constituido por la cabecera municipal además de algunas localidades cercanas a ésta son, Santa Elena, Las Granjas y El Repartidero. Además de los Fraccionamientos El Río, Palos Verdes, 23 de Mayo, Loma de la Mina y Lomas del Manantial.

La cabecera se ubica en las coordenadas 21°00'39" de latitud Norte y 102°10'45" de longitud Oeste, a una altura de 2,069 m. sobre el nivel del mar.



**Mapa 3: Ubicación de la delimitación propuesta en el presente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población bajo el contexto municipal. Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 del Municipio de San Julián, información extraída en el año 2014.**



### 3.3 DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE APLICACIÓN.

El área de aplicación del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población tiene una superficie aproximada de 969.018 hectáreas la cual se define principalmente a partir del levantamiento de datos en conjunto con el desarrollo local que ha tenido el Municipio en el último periodo gubernamental; tomando como referencia el Sistema Geográfico Nacional INEGI-UTM, WGS 84 Zona 13 Norte, cuyo polígono se encuentra dentro de las siguientes coordenadas x, y:

ÁREA DE APLICACIÓN			
SUPERFICIE 9' 690,186.201 m <sup>2</sup>			
VERTICE	X	Y	DISTANCIA
1	709,367.90	2,327,552.69	1,552.108
2	793,916.51	2,327,589.10	1,443.568
3	794,236.45	2,326,274.08	431.515
4	794,667.26	2,326,249.38	1,539.656
5	795,701.94	2,326,318.22	1,258.427
6	796,169.00	2,325,962.94	838.935
7	796,440.03	2,325,317.46	2,220.754
8	794,687.22	2,325,388.76	630.633
9	795,140.63	2,324,955.81	460.425
10	794,820.71	2,324,955.81	1,064.592
11	793,917.23	2,324,920.24	917.674
12	793,498.63	2,324,259.43	836.509
13	793,516.80	2,323,847.92	490.881
14	793,777.55	2,323,636.09	604.554
15	793,173.50	2,323,611.22	606.989
16	793,141.86	2,324,212.84	741.573
17	792,432.98	2,324,124.61	1,216.318
18	792,052.06	2,323,200.08	703.398
19	791,348.66	2,323,202.19	655.161
20	791,741.52	2,323,778.15	606.732
21	792,083.31	2,323,691.40	1,361.561
22	792,025.47	2,324,882.83	308.556
23	792,056.22	2,325,189.84	546.066
24	792,210.28	2,325,572.07	1,169.995
25	790,937.13	2,324,736.90	713.155
26	790,833.93	2,324,711.18	666.570
27	790,776.22	2,325,375.24	965.739
28	791,208.62	2,326,008.34	811.675
29	791,248.79	2,326,159.02	816.048
30	791,233.27	2,326,399.88	1,206.722
31	791,887.05	2,326,654.70	1,735.793

**Tabla 1: Puntos de referencia de la delimitación del área de aplicación establecida para la elaboración del presente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población del Municipio de San Julián. Elaboración propia a partir del sistema de coordenadas UTM zona 13 norte, 2014.**

---

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN PARA SAN JULIÁN, JALISCO



## 3.4 MEDIO ECONÓMICO SOCIAL

### 3.4.1 Aspectos Demográficos

#### 3.4.1.1 Población Municipal.

Según datos de INEGI, desde la década de 1970 la población municipal ha tenido un lento proceso de crecimiento, debido al periodo 2000- 2005 con descenso poblacional. Lo anterior se debe al fenómeno de migración principalmente hacia Estados Unidos. Y el crecimiento datado en el último periodo también se relaciona con la migración, pero en este periodo, se debe a que una cantidad considerable de la población que emigro ha regresado habitar el municipio después de un tiempo con descendientes. Es por ello que aumenta en el periodo 2005- 2010 aumenta considerablemente. Podemos deducir que en los últimos 40 años ha tenido una tasa de crecimiento de 3.56 (ver cuadro 1).

CUADRO 1.			
POBLACIÓN MUNICIPAL			
Año	Población	Tasa	% con respecto al Estado
1970	8,086	-	0.24
1980	10,583	2.73	0.24
1990	13,089	2.15	0.25
1995	13,700	0.92	0.18
2000	14,760	1.50	0.23
2005	12,974	-2.55	0.19
2010	15,454	3.56	0.21

**Cuadro 1: Desglose de la población total del Municipio según datos censales a cada diez y cinco años.**  
**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de INEGI. Archivo Histórico, Censo 1970, 1980, 1990, Conteo 1995, Censo 2000 Conteo 2005, y Censo 2010.**



### 3.4.1.2 Población de la localidad

Las localidades que se encuentran dentro de los límites del Centro de población son: San Julián, El Repartidero, El Río, Las Moras, Las Granjas, Palos Verdes, Momas del Manantial, Loma de la Mina, Santa Elena y Colonia 23 de Mayo. La suma de la población de estas localidades ha arrojado resultados de la dinámica poblacional dentro de los límites de aplicación del presente Plan.

Destaca que a diferencia de la dinámica municipal, dentro del centro de población no se ha presentado un decrecimiento en la cantidad de habitantes, sino que el crecimiento ha sido constante desde el año 1990, esto se debe al incremento de equipamiento construido para el desarrollo social y económico en esta zona, situación contraria en el resto del municipio. Se aprecia también que la mayor cantidad de los habitantes del municipio se encuentran dentro del Centro de Población de San Julián, representando más del 85% del total municipal (ver cuadro 2).

CUADRO 2.			
POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD			
Año	Población	Tasa	% con respecto al Municipio
1990	10,299	-	78.68
1995	11,948	3.01	87.21
2000	13,067	1.81	88.52
2005	12,286	-1.23	94.69
2010	14,542	3.43	94.09

**Cuadro 2: Desglose de la población total de la localidad a cada diez y cinco años. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, Censo 1990, Censo 1995, Censo 2000, Censo 2005, y Censo 2010. Información extraída en el año 2014.**



### 3.4.1.3 Distribución de la población por grupos de edad en centro de población.

La población del área de aplicación es predominantemente joven adulta, ya que los grupos de edad comprendidos entre los 0 y 24 años representan en conjunto el 48.56%, lo que implica que se deberán realizar acciones que doten de los equipamientos educativos, recreativos, culturales y de salud así como las fuentes de empleo que estos grupos mayoritarios demanden y requieren a fin de lograr su desarrollo. Sin embargo, el grupo de 25 a 64 años que en la actualidad representan el grueso de la población y esta a su vez, se encuentra en su etapa productiva, y finalmente el grupo de adultos mayores de 65 años y más representa el 7.73%, pero con el paso de los años este sector crecerá, por lo tanto para este sector habrá que elaborar las políticas necesarias que atiendan las necesidades de cada grupo de edad (ver cuadro 3).

CUADRO 3.		
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD, CENTRO DE POBLACIÓN SAN JULIÁN 2010		
Grupos de Edad	Población	%
De 0 a 5 años	1,645	11.31
de 6 a 14 años	2,451	16.85
de 15 a 24 años	2,968	20.40
de 25 a 64 años	6,353	43.68
65 y más	1,125	7.73
TOTAL	14,542	100

**Cuadro 3: Distribución de la población por rangos de edades dentro del centro de población. Fuente: Elaboración propia a partir de Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, Censo 2010. Información extraída en el año 2014.**



### 3.4.2 Aspectos Económicos

#### 3.4.2.1 Población económicamente activa

La población económicamente activa P.E.A. en el Centro de Población representa el 41.49% de la población total del municipio. La población ocupada en el Centro de Población representa el 38.75% de la población total del municipio y el 93.38% de la P.E.A. (ver cuadro 4).

CUADRO 4.						
POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Y P.E.A. OCUPADA						
Localidad	Población Económicamente Activa			Población Económicamente Activo Ocupada		
	Población total	P.E.A.	% de P.E.A. sobre total de población	P.E.A. ocupada	% de Población total	% de P.E.A.
San Julián	12,949	5,400	41.70%	5,053	39.02%	93.57%
Palos Verdes	14	10	71.42%	10	71.42%	100.00%
23 de Mayo	1,579	624	39.51%	573	36.28%	91.82%
Total Centro de Población	14,542	6,034	41.49%	5,636	38.75%	93.38%

**Cuadro 4: Población económicamente activa y ocupada dentro del centro de población.**

**Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, 2010. Información extraída en el año 2014.**



### 3.4.2.2 Población ocupada

De la población ocupada en el área de aplicación el 27.99% se encuentra en el sector primario siendo el de menor porcentaje aunque con una importante participación; en el sector secundario se cuenta con una participación del 29.99%, y el 38.69% corresponde al sector terciario y predominante en el Centro de Población, pues las dinámicas urbanas, han estado cobrando relevancia sobre las industriales o agrícolas dentro del área de aplicación (ver cuadro 5).

CUADRO 5.		
POBLACIÓN OCUPADA POR SECTOR		
Sector de Actividad	Población Ocupada	%
S. Primario	1,689	27.99%
S. Secundario	1,810	29.99%
S. Terciario	2,335	38.69%
No Especificado	200	3.31%
<b>Total</b>	<b>6,034</b>	<b>100%</b>

**Cuadro 5: Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, 2010. Información extraída en el año 2014**



### 3.4.2.3 Distribución sectorial de la P.E.A. en el Municipio

De la población ocupada en el municipio el 27.96% corresponde al sector primario, siendo el de menor porcentaje, el sector secundario representa 31.96% y el 36.95% de la P.E.A. se dedica al sector terciario que tiene mayor participación. Lo anterior se debe a que un importante porcentaje de la dinámica económica municipal se concentra en la cabecera municipal (ver cuadro 6).

CUADRO 6.			
DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LA P.E.A. OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD			
Sector	Actividad	Absolutos	%
Primario	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, y Pesca		
	Sub-Total:	1796	27.96
Secundario	Minería		
	Extracción de Petróleo y Gas		
	Manufacturas		
	Electricidad, Gas y Agua		
	Construcción		
	Sub-Total:	2053	31.96
Terciario	Comercio		
	Transportes y Comunicaciones		
	Servicios Financieros		
	Administración Pública y Defensa		
	Servicios Comunales y Sociales		
	Servicios Profesionales y Técnicos		
	Servicios de Restaurantes y Hoteles		
	Servicios Personales y de Mantenimiento		
	Sub-Total:	2373	36.95
	Actividades insuficientemente especificadas:	200	3.11
<b>TOTAL :</b>		<b>6,422</b>	<b>100.00</b>

Cuadro 6: Distribución por sectores de la población económicamente activa ocupada por sector. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, 2010. Información extraída en el año 2014.



### 3.4.2.4 Distribución del Ingreso

El rango mayor de ingresos con el 73.07% lo compone aquella población con ingreso al salario mínimo; con 21.56% se encuentran los trabajadores que perciben un ingreso inferior o igual al salario mínimo; finalmente con una participación del 5.35% se encuentra la población que no ha especificado sus ingresos.

Los datos mencionados revelan que la población trabajadora dentro del área de aplicación no se encuentra en los umbrales de pobreza, sino que pueden solventar las necesidades para desarrollar sus actividades básicas de desarrollo. Sin embargo es importante considerar a la población que percibe menos que el salario mínimo con la finalidad de revertir la situación y puedan incorporarse al sector que percibe un mayor ingreso (ver cuadro 7).

CUADRO 7.		
DISTRIBUCION DEL INGRESO		
Rango	Absolutos	%
Mayor al salario mínimo	3,806	73.07
Menor al salario mínimo	1,123	21.56
No especificado	279	5.35
TOTAL:	5,208	100

**Cuadro 7: Distribución de los ingresos. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, 2010. Información extraída en el año 2014.**

### 3.4.2.5 Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas

En San Julián, según la información proporcionada por el H. Ayuntamiento no ha existido un crecimiento en cuanto a la propiedad pública lo que genera un estancamiento en la generación de los espacios destinados a los servicios básicos. A continuación (ver cuadro 8) se analizan los niveles de satisfacción del centro de población en referencia al levantamiento del equipamiento existente desde el más básico, como lo es el jardín de niños, hasta la preparatoria general. El déficit son los focos en lo que se centrará el presente plan y la administración pública, estableciendo estrategias territoriales que den espacios para el uso de suelo destinados a los equipamientos, todo ellos para lograr satisfacer las



necesidades actuales y posteriores de la población que los conlleve a un óptimo desarrollo social y a la administración pública a cumplir las estrategias y objetivos de los planes y programas de mayor jerarquía.

CUADRO 8.					
NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS					
Elemento	Norma General		Demanda	Existente	Diagnóstico
	Población servida por Modulo	Unidades de Servicio por Elemento	Unidades de Servicio	Unidades de Servicio	Superávit (+) Déficit (-)
Jardín de Niños	11,970 hab.	9 aulas, 1 turno	13.42	24.0	+ 10.58
Escuela Primaria	7,560 hab.	18 aulas, 1 turno	45.57	54.0	+ 8.43
Secundaria General.	17,600 hab.	10 aulas, 1 turno	10.08	15.0	+ 4.92
Preparatoria General.	46,560 hab.	6 aulas, 1 turno	2.29	6.0	+ 3.71
Unidad Médica	9,600 hab.	2 consultorios, 2 turnos	0.92	2.0	- 1.08
Clínica	28,000 hab.	6 consultorios, 2 turnos	2.4	2.0	- 0.40
Mercado Público	14,520 hab.	120 puestos	35.44	42.0	+ 6.56
Recreación y Deporte	Población total	4.5 m2/hab.	34,510.5 m2	39,874.5 m2	- 5,364 m2

**Cuadro 8: Desglose del nivel de satisfacción y necesidades básicas. Fuente: Elaboración propia a partir de la información extraída en Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, 2010. Información extraída en el año 2014 y los datos otorgados por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Julián.**



### 3.4.2.6 Cobertura Actual de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Del total de viviendas particulares habitadas en el Centro de Población el 98% cuenta con agua entubada, el 97% está conectado a la red de drenaje y el 90% cuentan con energía eléctrica, no obstante el porcentaje de viviendas que cuentan con los tres servicios básicos se reduce al 89% (ver cuadro 9).

CUADRO 9.								
COBERTURA ACTUAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN VIVIENDAS PARTICULARES								
No. Total	Con Agua entubada		Conectadas a la red de Drenaje		Con Energía Eléctrica		Con Agua entubada, Drenaje y Electricidad	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
3,468	2,091	60.29	2,102	60.61	2,134	61.53	2,054	59.22

**Cuadro 9: Cobertura de los servicios básicos por vivienda. Fuente: Elaboración propia según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, 2010. Información extraída en el año 2014.**

### 3.4.2.7 Déficit Superávit de Vivienda en la Localidad

En el Centro de Población el promedio de ocupantes en viviendas particulares es de 4.08 que resulta ser menor al promedio municipal que es de 4.64 sin embargo si es mayor al estatal que es de 4.01 respectivamente, de igual manera, el promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares es menor en el Centro de Población con relación al municipio pero superior al del estado.

Si se considera que en el distrito existen 2,147 viviendas particulares habitadas y 2,147 hogares, no existe un déficit de viviendas (ver cuadro 10).

CUADRO 10.					
DÉFICIT-SUPERÁVIT DE VIVIENDA EN LA LOCALIDAD.					
Nivel	Promedio de ocupantes en viv. part.	Promedio de ocupantes por cuarto viv. part	Viviendas particulares habitadas	Hogares	Superávit (+) Déficit (-)
Estado	4.01	1.01			
Municipio	4.64	1.09	2,147	2,147	0
Centro de Población	4.08	1.08			

**Cuadro 10: Déficit o superávit de vivienda dentro del área de aplicación. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, 2010. Información extraída en el año 2014.**



## 3.5 MEDIO FÍSICO NATURAL

### 3.5.1 Análisis de Condicionantes Naturales

#### 3.5.1.1 Topografía

##### 3.5.1.1.1 Elevaciones

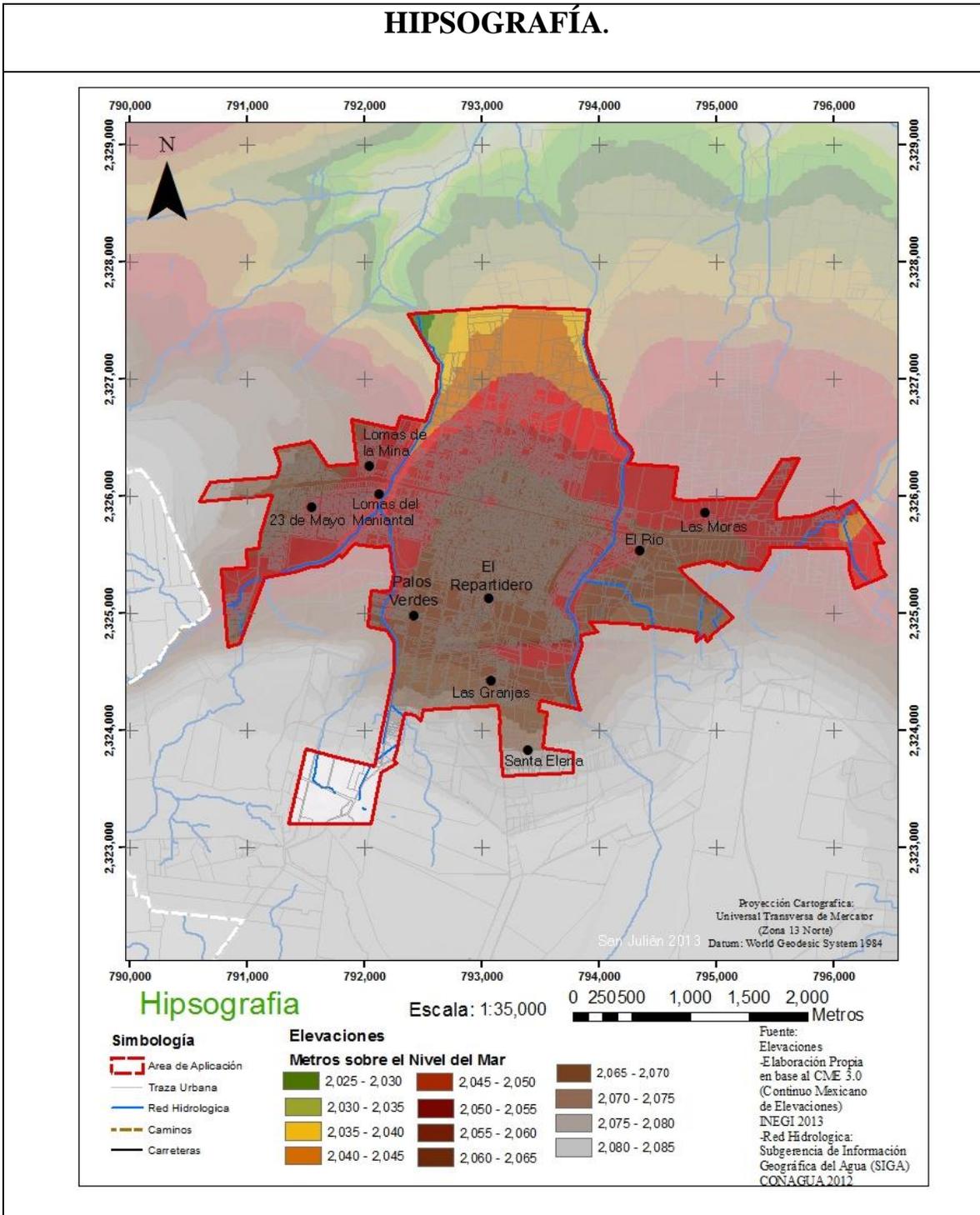
El área de aplicación está situada en la provincia del Eje Neovolcánico en una zona plana con altitudes que oscilan de entre los 2,025 a 2,085 metros sobre el nivel del mar, predominando el rango comprendido entre 2,060 a 2,065 msnm con el 31.59% de la superficie total y en menor proporción los rangos de 2030 a 2035 0.83% (ver cuadro 11). La mayor elevación del área de aplicación (2,085 msnm) se encuentra al sur, en la localidad de “Santa Elena”, por el contrario la zona más baja (2,025 msnm) se encuentra al norponiente del área de aplicación, justo donde fluye un cauce de agua denominado “Arroyo El Carrizo” (ver mapa 4).

CUADRO 11 HIPSOGRAFÍA		
RANGO	SUPERFICIE HAS.	PORCENTAJE (%)
2025 - 2030	3.083	0.32
2030 - 2035	8.059	0.83
2035 - 2040	24.632	2.54
2040 - 2045	75.039	7.74
2045 - 2050	88.484	9.13
2050 - 2055	103.800	10.71
2055 - 2060	175.814	18.14
2060 - 2065	306.142	31.59
2065 - 2070	75.749	7.82
2070 - 2075	25.465	2.63
2075 - 2080	42.426	4.38
2080 - 2085	40.309	4.16
TOTAL	969.002	100.00

**Cuadro 11: Rangos de menor a mayor altitud sobre el nivel del mar, la superficie en hectáreas y porcentajes que representa con respecto al centro de población. Fuente: Elaboración a partir del análisis del mapa 4 a continuación presentado**



# HIPSOGRAFÍA.



**Mapa 4: Elevación sobre el nivel del mar dentro del área de aplicación. Elaboración propia a partir de un SIG en base al continuo de curvas, INEGI y la red hidrológica subgerencia de información geográfica del agua (SIGA) CONAGUA. Información extraída en el año 2013.**



### 3.5.1.1.2 Pendientes

Dentro del área de aplicación predominan las pendientes mínimas con rango del 0-2%, es decir zonas muy planas las cuales son susceptibles de inundaciones abarcan una superficie de 600.847 hectáreas las cuales representan el 62.01% del total del área de aplicación, están ubicadas principalmente al sur de la cabecera municipal y al oriente del límite del Plan.

El segundo rango con mayor superficie es el de 2-5% con una superficie de 335.636 hectáreas lo que representa el 34.64 % de la superficie total del área de aplicación; estas pendientes son favorables al desarrollo urbano pues facilitan la instalación de redes de servicios sanitarios como lo es el drenaje y agua potable, se encuentran ubicadas hacia el Sur y el Poniente del área de aplicación.

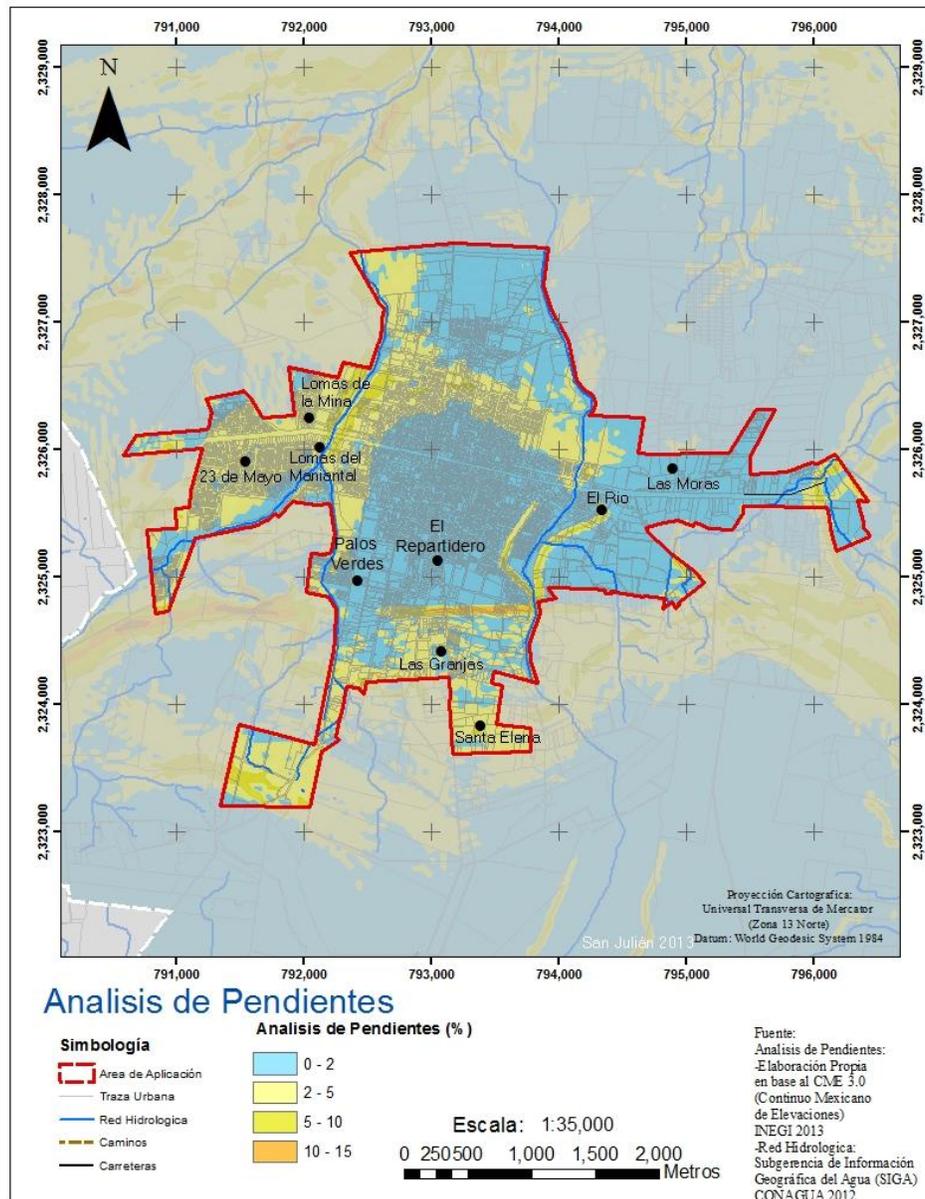
El tercer rango con mayor superficie es el de 5-10% con una extensión de 27.231 hectáreas las cuales representan el 2.81% del total del área de aplicación, estas zonas son favorables al desarrollo urbano, pues es mínimo el riesgo de inundación, se encuentran ubicadas en una pequeña franja hacia el Norte de la localidad de “Las Granjas”. Finalmente el rango con menor superficie es el compuesto por las pendientes mayores al 10%, cuya superficie sólo son 5.288 hectáreas que corresponden al 0.55% del total del área de aplicación, éstas pendientes se encuentran ubicadas entre los límites de las localidades de El Repartidero y Las Granjas al sur del área de aplicación (ver cuadro 12 y mapa 5).

CUADRO 12 PENDIENTES		
RANGO	SUPERFICIE HAS.	PORCENTAJE (%)
0 A 2 %	600.847	62.01
2 A 5 %	335.636	34.64
5 A 10 %	27.231	2.81
10 A 15 %	5.288	0.55
TOTAL	969.002	100.00

**Cuadro 12: Rangos de pendientes de menos a mayor, la superficie en hectáreas y porcentajes con respecto al área de aplicación. Elaboración propia a partir del análisis del mapa 5 que a continuación se presenta.**



## PENDIENTES.



**Mapa 5: Pendientes presentadas dentro del área de aplicación. Elaboración propia a partir de un SIG en base al continuo de curvas, INEGI y la red hidrológica subgerencia de información geográfica del agua (SIGA) CONAGUA. Información extraída en el año 2013.**



### 3.5.1.2 Hidrología

El área de aplicación se encuentra dentro de las micro cuencas de San Julián (Poniente) que es la más extensa con una superficie de 568.321 hectáreas y representa el 58.65% del total de la superficie del área de aplicación, Las Crucitas (centro) que es la segunda micro cuenca con más extensión con 300.780 hectáreas y representa el 31.04% y Puerto de Amolero (Oriente) que es la micro cuenca más pequeña con sólo 99.901 hectáreas dentro del área de aplicación y representa el 10.31% del total; las mencionadas micro cuencas forman parte de la cuenca Río Verde Grande que a su vez pertenece a la región hidrológica 12 “Lerma- Santiago”( ver cuadro 13 y mapa 6).

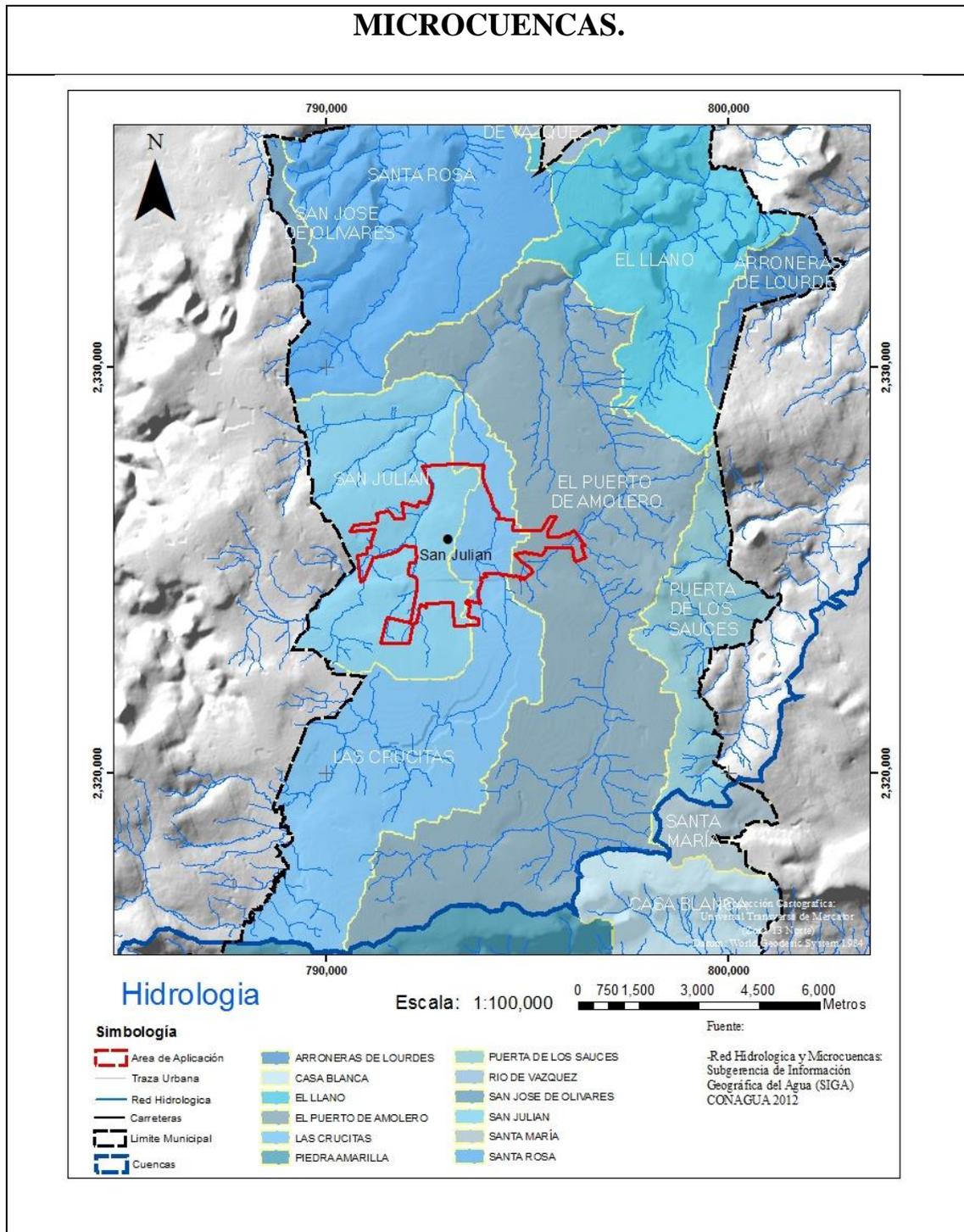
CUADRO 13 MICROCUENCAS		
MICROCUENCA	SUPERFICIE HAS.	PORCENTAJE (%)
PUERTO DE AMOLERO	99.901	10.31
SAN JULIAN	568.321	58.65
LAS CRUCITAS	300.780	31.04
TOTAL	969.002	100.00

**Cuadro 13: Cuencas dentro del área de aplicación, la superficie en hectáreas y porcentaje de cada una. Elaboración propia a partir del análisis del mapa 6 que a continuación se presenta.**

Dentro del área de aplicación se encuentran nueve escurrimientos siendo todos intermitentes, es decir que sólo tienen agua durante el temporal de lluvias. Existen dos cauces principales. el primero de ellos se denomina “Arroyo El Carrizo” está ubicado al poniente de la cabecera municipal tiene un trayecto de circulación de Sur a Norte, en el sitio donde se emplaza el “Parque de los Cristeros” el arroyo denominado “Las Canteras” se vuelve tributario del primero, es decir se une al arroyo de “El Carrizo”. El segundo cauce de relevancia es el denominado “Arroyo Las Moras” ubicado al Oriente de la Cabecera Municipal el cual fluye con dirección Sur a Norte.



## MICROCUCENCAS.



**Mapa 6: Red hidrológica dentro del área de aplicación. Elaboración propia a partir de un SIG en base a la red hidrológica subgerencia de información geográfica del agua (SIGA) CONAGUA. Información extraída en el año 2013.**



### 3.5.1.3 Vegetación y Uso Potencial del Suelo

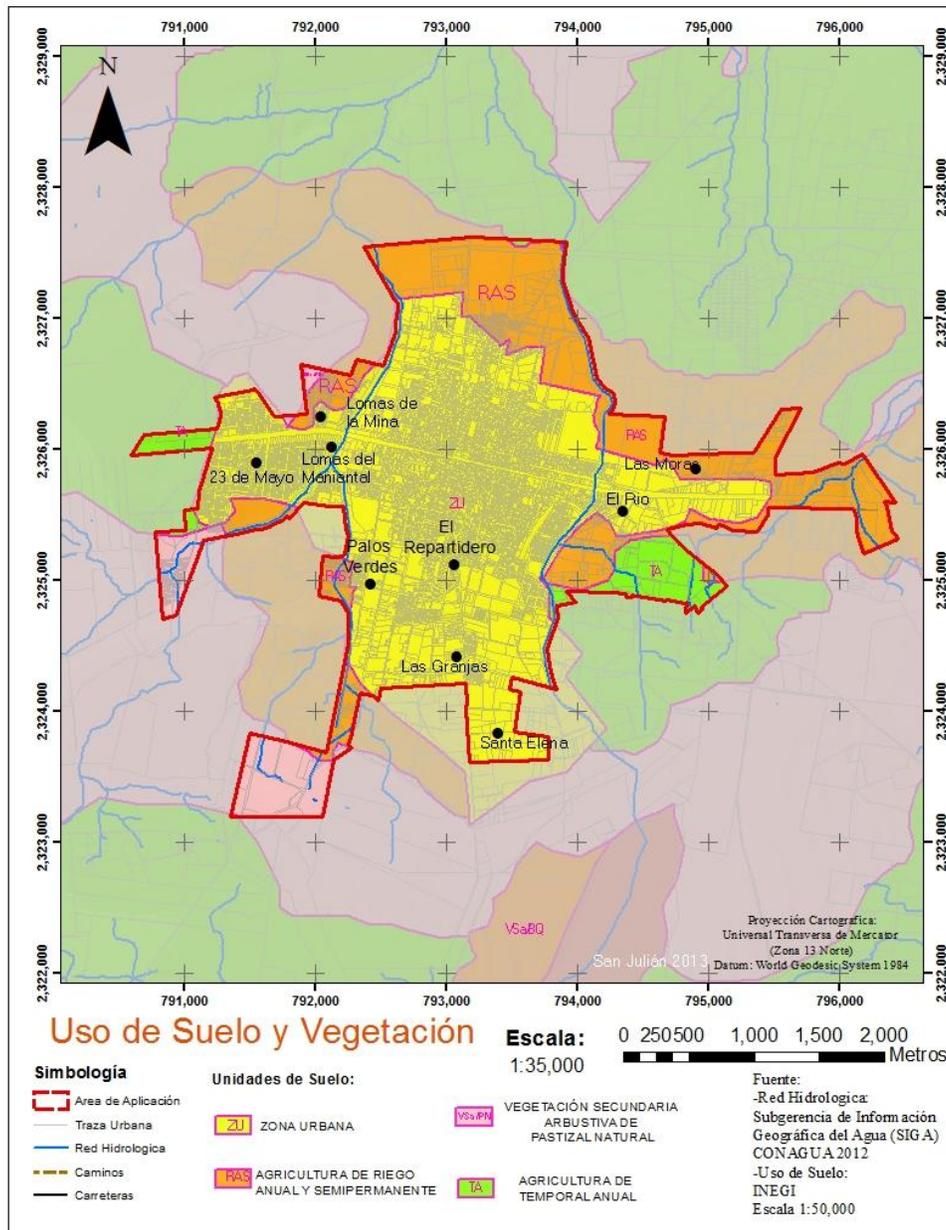
La mayor extensión dentro del área de aplicación corresponde a la zona urbana la cual se extiende sobre 614.11 hectáreas y representa el 68.37% del total de usos; el siguiente uso con mayor extensión territorial corresponde a la agricultura de riego anual y semi perenne con una extensión de 258.115 hectáreas las cuales representan el 26.64% del total del área de aplicación, se encuentra principalmente hacia el norte del área de aplicación; el tercer uso con mayor extensión corresponde a la agricultura de temporal anual con una extensión de 51.37 hectáreas que representan el 5.30% de la superficie total del área de aplicación, se encuentra ubicada esta actividad hacia el extremo Poniente y hacia el suroriente del límite del Plan de Centro de Población; finalmente el uso con menor extensión corresponde a la vegetación secundaria arbustiva de pastizal natural, que son zonas totalmente rústicas las cuales tienen prácticamente nulo provecho, se extienden en una superficie de 45.398 hectáreas las cuales representan el 4.68% del total del área de aplicación y se ubican hacia el Poniente de ésta (ver cuadro 14 y mapa 7).

CUADRO 14 USO DE SUELO Y VEGETACION		
CONCEPTO	SUPERFICIE HAS.	PORCENTAJE (%)
Agricultura de Riego Anual y Semi perenne	258.115	26.64
Agricultura de Temporal Anual	51.378	5.30
Vegetación Secundaria Arbustiva de Pastizal Natural	45.398	4.68
Zona Urbana	614.111	63.37
TOTAL	969.002	100.00

**Cuadro 14: Uso de suelo potencial y vegetación actual dentro del área de aplicación, la superficie en hectáreas y porcentaje de cada concepto. Elaboración propia a partir del análisis del mapa 7 que a continuación se presenta.**



## USO DE SUELO Y VEGETACIÓN.

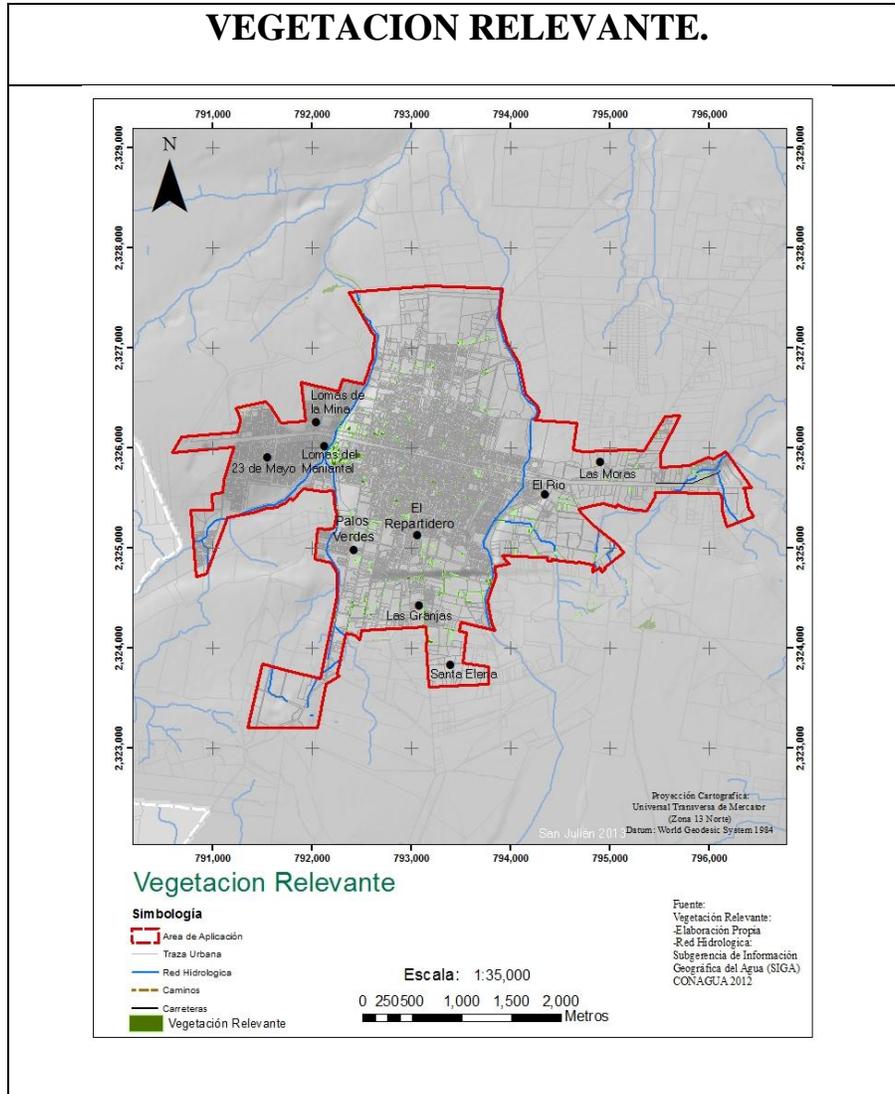


**Mapa 7: Uso potencial del suelo y vegetación actual. Elaboración propia a partir de un SIG en base a la red hidrológica subgerencia de información geográfica del agua (SIGA) CONAGUA y la carta de uso potencial del suelo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Información extraída en el año 2013**



### 3.5.1.4 Vegetación relevante

Debido a que alrededor del 71.40% de la superficie del área de aplicación se ha alterado por actividades humanas como son la agropecuaria y asentamientos humanos, esto ha ocasionado que la vegetación natural quede reducida y a su vez esta comparte espacios con las zonas urbanas, las zonas de vegetación relevante del área de aplicación corresponden a algunos jardines vecinales o a las plazas, el punto con mayor arbolado se encuentra en el Parque de los Cristeros ubicado hacia el Poniente del área de aplicación (ver mapa 8).



Mapa 8: Vegetación relevante dentro del área de aplicación. Elaboración propia a partir de un SIG en base a la red hidrológica subgerencia de información geográfica del agua (SIGA) CONAGUA y la Vegetación relevante según el Sistema de información territorial Estatal en Línea del Municipio de San Julián. Información extraída en el año 2013.



### 3.5.1.5 Edafología

En el área de aplicación se han identificado cuatro tipos de suelo que son:

Vertisol Pelico textura fina que tiene una extensión de 6.558 hectáreas representando el 0.68% del total del área de aplicación; el segundo tipo de suelo por extensión está compuesto por Planosol Eutrico + Vertisol Pelico Textura Media con una superficie de 134.866 hectáreas que corresponden al 13.92% del total ubicado principalmente hacia el Poniente; en tercer puesto se encuentra el suelo compuesto por Vertisol Pelico + Planosol Eutrico Textura Fina en una superficie de 827.144 hectáreas que representan el 85.36% del total y se encuentra al oriente del área de aplicación; finalmente el suelo compuesto por Feozem Haplico + Litosol Textura Media abarca 0.434 hectáreas que representan el 0.04% del total ubicándose una pequeña franja al nororiente del área de aplicación (ver cuadro 15 y mapa 9).

El Vertisol (V) se caracteriza por las grietas anchas que aparecen en él en la época de estiaje, son suelos muy arcillosos, frecuentemente negros o grises, son pegajosos cuando están húmedos y muy duros cuando están secos. El Vertisol Pelico admite gran variedad de cultivos, sin embargo debe tenerse cuidado con el riego, pues es susceptible a inundaciones, además es un suelo que por su alto contenido de arcillas son considerados expansivos, condicionan el desarrollo urbano, ya que por su afinidad con el agua, la absorben y la retienen expandiéndose, originando fuertes movimientos internos, y al secarse se contraen, lo que provoca agrietamientos. Estos movimientos pueden producir rupturas en las redes de infraestructura y cuarteaduras en las construcciones. Los terrenos asentados sobre planosol (W) son terrenos en zonas planas que se inundan ocasionalmente, por lo tanto tienen depósitos aluviales, son suelos pobres en nutrientes, sin embargo pueden soportar cultivos. El Planosol eutrico es rico en nutrientes en el sub suelo.

El Feozem (H) es un suelo rico en materia orgánica y de color oscuro, estos suelos pueden soportar vegetación abundante pues son ricos en nutrientes, sin embargo son muy susceptibles a inundaciones y a erosión. El Feozem haplico es un suelo muy permeable.

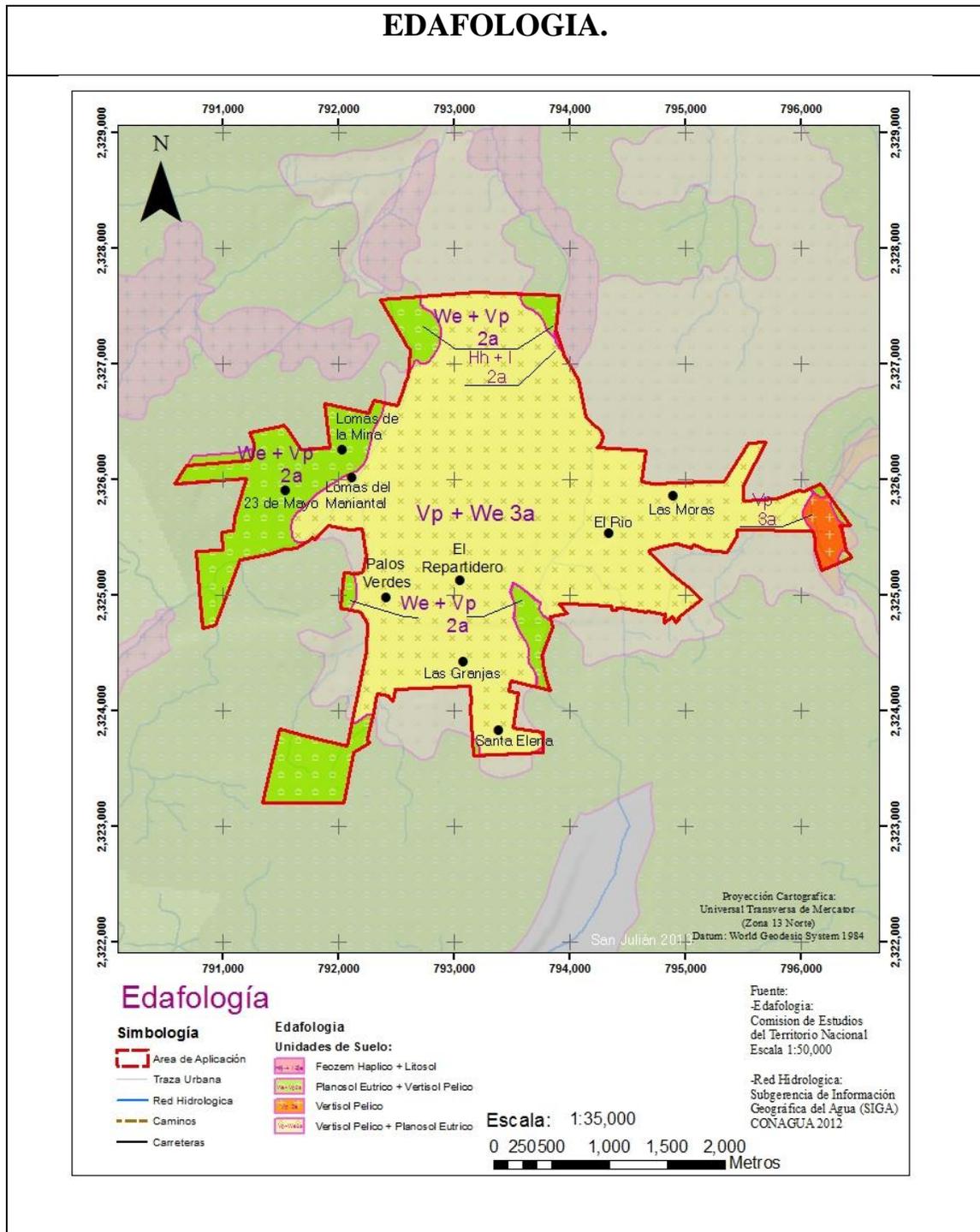


CUADRO 15 EDAFOLOGÍA		
COMPOSICIÓN	SUPERFICIE HAS	PORCENTAJE (%)
Planosol Eutrico + Vertisol Pelico Textura Media	134.866	13.92
Vertisol Pelico + Planosol Eutrico Textura Fina	6.558	0.68
Feozem Haplico + Litosol Textura Media	0.434	0.04
Vertisol Pelico Textura Fina	827.144	85.36
TOTAL	969.002	100

**Cuadro 15: Desglose de la composición edafológica con superficie en hectáreas y porcentajes con respecto al área de aplicación. Elaboración propia a partir del análisis del mapa 9 que a continuación se presenta.**



## EDAFOLOGIA.



**Mapa 9: Unidades edafológicas de suelo dentro del área de aplicación. Elaboración propia a partir de un SIG en base a la red hidrológica subgerencia de información geográfica del agua (SIGA) CONAGUA y la carta edafológica de la Comisión de Estudios del Territorio Nacional, escala 1: 50,000. Información extraída en el año 2013.**



### 3.5.1.6 Geología

Las características geológicas locales están compuestas por rocas ígneas como lo son el basalto, la riolita y la toba. Las rocas ígneas se originan a partir de materiales existentes en el interior de la corteza terrestre, los cuales están sometidos a temperaturas y presiones muy elevadas.

La toba riolítica es una roca de gran dureza la cual es apta para el desarrollo urbano, se extiende sobre una superficie de 689.36 hectáreas las cuales representan el 71.14% del total, se encuentra ubicada principalmente hacia el centro y Sur del área de aplicación.

El basalto (B) se conforma cuando el magma logra llegar a la superficie de la corteza terrestre, es arrojado a través de erupciones y derrames volcánicos que al enfriarse y solidificarse la lava da origen a las llamadas rocas ígneas extrusivas. Presenta textura de grano fino, compuesto por plagioclasas cálcicas, ferromagnesianos y feldespatoides. Este tipo de rocas son comúnmente utilizadas como materiales de construcción, dadas sus capacidades físicas, y por tanto, son aptas para soportar procesos intensivos de urbanización. Dentro del área de aplicación tiene una extensión de 163.353 hectáreas las cuales representan el 16.86% del total y se ubica hacia el oriente y norte del límite de la misma.

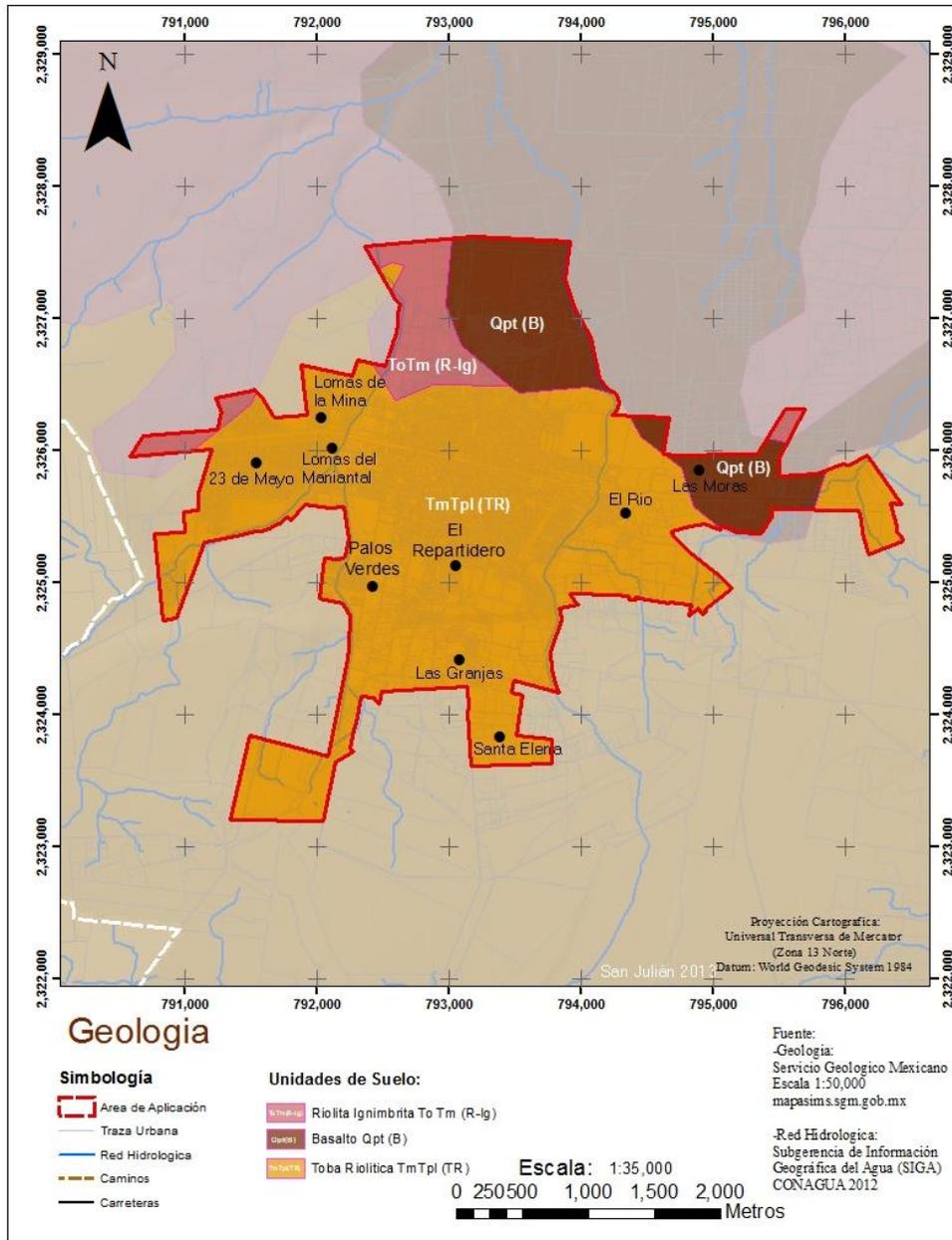
Finalmente la riolita ignimbrita corresponde a rocas volcánicas extrusivas que tienen textura porfídica, es decir que tienen cristales incrustados en la roca. Tiene una extensión de 116.280 hectáreas que representan el 12.00% del área de aplicación y se encuentra ubicada hacia el norte y poniente de la misma (ver cuadro 16 y mapa 10).

CUADRO 16 GEOLOGÍA		
CONCEPTO	SUPERFICIE HAS.	PORCENTAJE (%)
Riolita Ignimbrita	116.280	12.00
Basalto	163.353	16.86
Toba Riolítica	689.368	71.14
TOTAL	969.002	100.00

**Cuadro 16: Desglose de la superficie en hectáreas y porcentajes con respecto al área de aplicación de la red geológica a través del análisis del mapa 10 a continuación presentado.**



## GEOLOGIA.



**Mapa 10: Unidades geológicas de suelo dentro del área de aplicación. Elaboración propia a partir de un SIG en base a la red hidrológica subgerencia de información geográfica del agua (SIGA) CONAGUA y la carta edafológica del Servicio Geológico Mexicano, escala 1: 50,000. Información extraída en el año 2013.**



### **3.5.2 Síntesis de los Factores Naturales**

*(Plano D2)*

#### **3.5.2.1 Factores restrictivos a la urbanización**

Una vez analizados los elementos que conforman el medio físico natural, se concluye que en general el área de estudio presenta aptitud para el asentamiento humano, existiendo las siguientes condicionantes y restricciones:

Los suelos de tipo Vertisol, por su alto contenido de arcillas son considerados expansivos, condicionan el desarrollo urbano, ya que por su afinidad con el agua la absorben y la retienen expandiéndose originando fuertes movimientos internos y al secarse se contraen lo que provoca agrietamientos. Estos movimientos pueden producir rupturas en las redes de infraestructura y cuarteaduras en las construcciones. Este es el tipo de suelo predominante en el área de aplicación.

Pendientes mínimas del 0 al 2% las cuales abarcan el 65% del total del área de aplicación, presentan restricciones al desarrollo urbano al dificultar el diseño y operación de las redes de drenaje y alcantarillado, siendo susceptibles de presentar riesgo de inundación; Los cauces y sus zonas protección así como de sus afluentes, los que, en alguno de los casos han sido alterados e incluso obstruidos.

En base al Atlas de Riesgo del Estado de Jalisco y a los vientos predominantes, se establecieron zonas contaminantes las cuales, representan un riesgo para los habitantes en áreas ya consolidadas y las próximas a urbanizar. Uno de los puntos de alerta (señalado en el Plan Municipal de Desarrollo Municipal en vigencia), es que debido a la mala planeación sanitaria e hidráulica y el tiradero de desechos en los cuerpos de agua, ha detonado la contaminación de los mismos. En específico, el atlas de riesgo señala el arroyo de las moras y la cantera como riesgo por contaminantes (ver cuadro 17 y mapa 11).

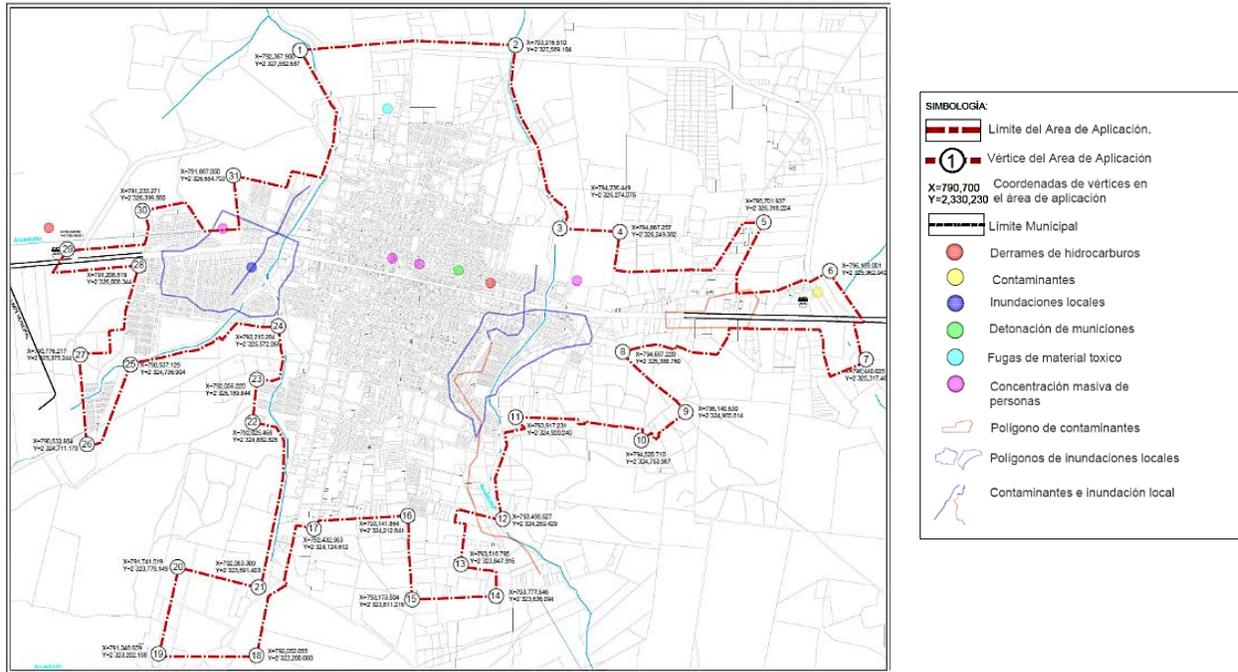
Cabe señalar que es entonces de primordial importancia, establecer proyectos y estrategias hidráulicas y sanitarias para la sanación de los cuerpos de agua, todo ellos con la finalidad de asegurar la integridad de los asentamientos actuales, los futuros y el desarrollo positivo de la localidad. Además, se encontraron otros tipos de riesgos, como lo son químicos, principalmente ocasionados por la actividad ganadera, agrícola, por desechos humanos y emisión de gases por microindustrias, a continuación en el cuadro 17 y mapa 11 se encuentran desglosados por concepto.



CUADRO 17 RIEGOS

CONCEPTO	UBICACIÓN	TIPO DE PELIGRO
Derrame de hidrocarburos	Carretera San Miguel- San Julián km 1+50(fuera del área de aplicación pero podría afectar) San Julián, Hidalgo No.132 oriente	Posible
Fugas de material toxico	San Julián- La Paz No. 200	Posible
Concentración masiva de población por eventos artísticos	San Julián al oeste de la localidad San Julián calle Hidalgo	Posible
Inundaciones locales	Avenida Hidalgo y Juárez Al cruce con la calle Hidalgo poniente Entre Madero y Elena Hernández fraccionamiento El manantial	Línea y polígono Posible
Contaminantes	San Julián a 2.5 km de la cabecera Polígono a la orilla de la carretera a 2 km aprox. de la cabecera Arroyo las moras	Histórico Línea Polígono
Detonaciones de municiones	San Julián, avenida Hidalgo No. 101 A zona centro	Posible

**Cuadro 17: Riesgos localizados en y fuera del área de aplicación. Fuente: Elaboración propia en base a los datos en el Atlas de Riesgo del Estado de Jalisco. Información extraída en el año 2014.**  
<http://sitel.jalisco.gob.mx/riesgos/>



**Mapa 11: Riesgos dentro y fuera del área de aplicación. Fuente: Elaboración propia en base al Atlas de Riesgo del Estado de Jalisco y el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio del presente plan. Información extraída en el año 2014.**

### 3.5.2.2 Aspectos Ambientales

Debido a que el área de aplicación se emplaza en una zona seca, no se puede hablar de una vegetación relevante a excepción de algunos matorrales y pastizales, por lo tanto se recomienda inducir vegetación local (endémica) en los espacios públicos existentes y a proyectar en el presente plan, con la finalidad de mitigar posibles inundaciones, deslave del suelo e incendios. Además de fomentar un micro clima más agradable en los espacios públicos.



### 3.6 MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

(PLANO D3)

#### 3.6.1 Estructura Urbana y Tenencia del Suelo

##### 3.6.1.1 Elementos componentes de la estructura urbana

El asentamiento humano existente en el área de aplicación presenta distintas características morfológicas; destaca la cabecera municipal de San Julián la cual que presenta una traza ortogonal compacta con continuidad; al Poniente se encuentran desarrollos habitacionales recientes como lo son la Colonia 23 de Mayo, Lomas del Manantial y Loma de la Mina los tres desarrollos presentan una traza ortogonal, sin embargo rompen con el tejido urbano del centro; al Oriente se encuentra el desarrollo denominado “El Río” y Las Moras, el primero de ellos tiene una traza distinta al centro; en esta zona del Centro de Población se puede apreciar un crecimiento paralelo a la carretera desarrollándose actividades industriales; Al Sur se encuentran las localidades de Santa Elena, Las Granjas, El Repartidero y Palos Verdes las cuales tienen características más rurales que urbanas, pues predominan los terrenos más amplios, así como las actividades agrarias y ganaderas. El crecimiento del Centro de Población sigue a la carretera que atraviesa a éste que a su vez es la principal vialidad y eje de la misma (Calle Hidalgo).

El área urbana actual del área de aplicación ocupa aproximadamente 545.54 has, identificándose, aparte de la cabecera municipal, como unidades territoriales las siguientes:

CUADRO 18 COLONIAS	
LOMA DE LA MINA	LOMAS DEL MANANTIAL
23 DE MAYO	PALOS VERDES
EL REPARTIDERO	LAS GRANJAS
SANTA ELENA	EL RÍO
LAS MORAS	

**Cuadro 18: Colonias dentro del área de aplicación. Elaboración propia a partir del levantamiento de datos y la información proporcionada en el H Ayuntamiento de San Julián, año 2013.**



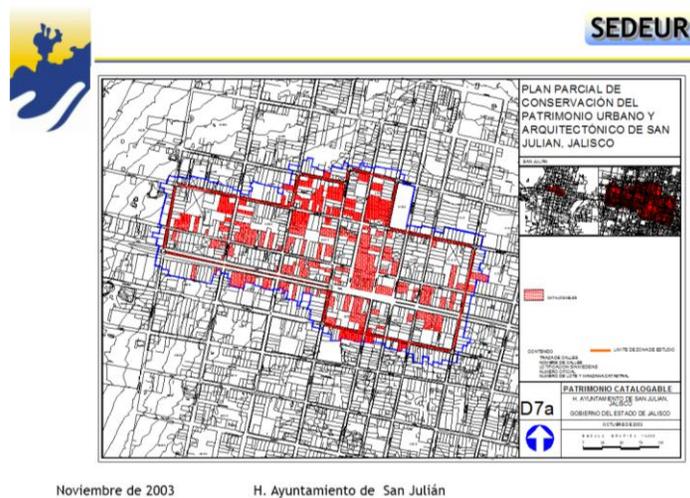
### 3.6.1.2 Tenencia del suelo

La propiedad pública en sus tres niveles de gobierno es aproximadamente de 348 has mismas representan el 35% del área de aplicación, está conforma por predios urbanos dispersos en las distintas áreas del Centro de Población que han sido adquiridos por compraventa, donaciones o cesiones en los que en su mayoría se emplazan equipamientos urbanos en los rubros de administración pública, educación y recreación y deportes, además se incluye las vialidades públicas y restricciones federales por paso de cauces de agua.

El resto de la superficie del área de aplicación es de propiedad privada.

### 3.6.1.3 Zonas de valor patrimonial y fisonómico

El centro urbano de San Julián se catalogó por la SEDEUR desde el 2003 como centro histórico con valor histórico patrimonial y fisonómico. Se han catalogado en total 184 fincas con valor patrimonial Sin embargo en los últimos 30 años la fisonomía urbana se ha visto modificada a causa de la subdivisión de predios. Es necesario actualizar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico.



**Ilustración 1. Polígono del centro histórico de San Julián resaltando las fincas catalogables. Ilustración extraída del PPDU de centro histórico proporcionado por el del H. Ayuntamiento de San Julián, año 2013.**



## **3.6.2 Uso Actual del Suelo**

*(Plano D4)*

### **3.6.2.1 Actividades agropecuarias**

La actividad agropecuaria en el área de aplicación tiene gran importancia, las actividades principales dentro de este rubro corresponden a la ganadería y el cultivo de maíz. Dentro del área de aplicación se cuantifica una superficie de 238.461 hectáreas destinadas a esta actividad, la cual representa el 24.61% del total de usos de suelo en el área de aplicación, siendo el uso con mayor extensión dentro del área de aplicación.

### **3.6.2.2 Granjas y Huertos**

Estos predios tienen la característica de ser hortalizas con algunos animales en los cuales se encuentra una edificación para vivienda, suman en total una superficie de 35.57 hectáreas que representa el 3.67% del total del área de aplicación.

### **3.6.2.3 Campestre**

Son zonas en las cuales se emplazan casas de campo, suman una superficie de 3.90 hectáreas las cuales representan el 0.40% del total del área de aplicación.

### **3.6.2.4 Alojamiento Temporal**

Sólo se encuentran dos hoteles en el área de aplicación sobre la Avenida Hidalgo, los cuales suman una superficie de 0.37 hectáreas lo que representa el 0.04% del área de aplicación.

### **3.6.2.5 Habitacional**

Es el uso predominante en el área urbana, mas no en el total del área de aplicación, se concentra en la cabecera municipal de San Julián, prevaleciendo la modalidad de unifamiliar de densidad media y baja en uno y dos niveles de construcción respectivamente, aunque existen nuevos fraccionamientos de densidad alta que vienen a romper con la fisonomía urbana que predomina en el área de aplicación, el uso habitacional se encuentra en una superficie de 129.20has lo que representa el 13.33% del área de aplicación.



### **3.6.2.6 Mixto y de Servicios**

Los espacios mixtos y servicios de nivel barrial y central se encuentran principalmente a lo largo de la Avenida Hidalgo y en la zona central de la cabecera municipal. El uso mixto ocupa una superficie de 31.50has lo cual representa el 3.25% del total del área de aplicación.

### **3.6.2.7 Manufacturas menores**

En este rubro se cuentan con algunos talleres de madera y envasado y procesamiento de alimentos los cuales suman un área de 3.80 hectáreas que representan el 0.39% del total del área de aplicación.

### **3.6.2.8 Equipamiento Urbano**

El equipamiento urbano en sus distintos rubros que existe en el área de aplicación se concentra principalmente en la zona central de la cabecera municipal con los niveles central y distrital y de nivel barrial y vecinal en las colonias y fraccionamientos que circundan el centro urbano y cubren una superficie de 5.47 hectáreas que representan el 0.57% del área de aplicación.

### **3.6.2.9 Espacios Verdes y Abiertos**

Los espacios verdes y abiertos ya sea en modalidad de parque, plaza, jardín, unidad deportiva o centros deportivos se encuentra dentro del área urbana concentrándose principalmente a lo largo del corredor de la Avenida Hidalgo, cubre una superficie de 9.19 hectáreas lo cual representa el 0.95% del total del área de aplicación.

### **3.6.2.10 Instalaciones Especiales**

Las instalaciones especiales se componen de la infraestructura urbana y regional que existen en el área de aplicación, como lo son los pozos, las bombas, la planta de tratamiento y el panteón y cubren una superficie de 1.37 hectáreas que representan tan solo el 0.14% del área de aplicación.



### 3.6.2.11 Baldíos

Los predios baldíos, ya sean lotes o predios rústicos intra urbanos, suman alrededor de 226.14 hectáreas que representan el 23.33% de la superficie de la zona urbana del área de aplicación, se encuentran dispersos en el área urbana.

CUADRO 19 USO ACTUAL DEL SUELO		
USO DE SUELO	SUPERFICIE HAS	PORCENTAJE (%)
CAMPESTRE	3.909	0.40
MANUFACTURAS MENORES	3.800	0.39
AGROPECUARIO	238.461	24.61
GRANJAS Y HUERTOS	35.579	3.67
HABITACIONAL UNIFAMILIAR	129.208	13.33
COMERCIAL Y SERVICIOS VECINALES	6.345	0.65
COMERCIAL Y SERVICIOS BARRIALES	10.380	1.07
COMERCIAL Y SERVICIOS DISTRITALES	10.049	1.04
SIN USO	171.429	17.69
COMERCIAL Y SERVICIOS CENTRALES	2.519	0.26
COMERCIAL Y SERVICIOS REGIONALES	2.209	0.23
SERVICIOS A LA INDUSTRIA Y AL COMERCIO	0.455	0.05
INDUSTRIA	4.249	0.44
ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS	9.193	0.95
EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	5.476	0.57
INFRAESTRUCTURA URBANA E INSTALACIONES ESPECIALES	1.370	0.14
ALOJAMIENTO TEMPORAL	0.377	0.04
CALLES	333.993	34.47
<b>TOTAL</b>	<b>969.002</b>	<b>100.00</b>

**Cuadro 19: Desglose con superficie en hectáreas y porcentaje del uso de suelo actual dentro del área de aplicación. Fuente: Elaboración propia en base al levantamiento de campo en el año 2013.**



### **3.6.3 Vialidad y Transporte**

*Plano D5)*

#### **3.6.3.1 Jerarquía vial existente**

Esta jerarquía se clasifica en los siguientes tipos:

##### **3.6.3.1.1 Vialidad Principal**

La principal vialidad dentro del área de aplicación es la Avenida Hidalgo la cual atraviesa el Centro de Población de Poniente a Oriente, es la vialidad a la cual se dirige el grueso del tránsito de la zona, además es en este corredor donde se desarrolla la principal actividad comercial de San Julián. Además de las anteriores características este corredor es la vía de acceso y salida hacia San Diego de Alejandría y hacia San Miguel el Alto, comunicando el Centro de Población con la región.

##### **3.6.3.1.2 Arterias colectoras**

Existe una vialidad colectora cuyo trazo atraviesa el Centro de Población de Norte a Sur, a lo largo de esta vía se analizó que se ha desarrollado un pequeño corredor comercial y de servicios, a su vez hacia el Sur comunica la cabecera municipal con las localidades de Las Granjas y Santa Elena.

##### **3.6.3.1.3 Vías Sub colectoras**

Se identificaron diez vialidades subcolectoras, cuya función es la de comunicar diferentes barrios o zonas dentro del Centro de Población, cinco de estas vías describen un trazo de norte a sur y viceversa, el resto lo hacen de poniente a oriente y viceversa.

##### **3.6.3.1.4 Calles locales**

El resto de las vialidades que dan acceso directo a los predios y fincas de las zonas urbanas del área de aplicación y que presentan secciones variables dependiendo de cada fraccionamiento.

#### **3.6.3.2 Puntos de conflicto vial**

- En el cruce de la Avenida Hidalgo (Regional) y la calle Dr. Manuel Hernández (Colectora) en el centro urbano.



- Cruce de la Calle Iturbide (Sub Colectora) y la Avenida Hidalgo (Regional) en la Colonia Las Moras, en los arcos de ingreso Oriente.
- Cruce de la calle Margarita Álvarez (Sub Colectora) y la Avenida Hidalgo (Regional) en la Colonia 23 de Mayo en los arcos de ingreso Poniente.

### **3.6.3.3 Transporte público**

No se cuenta con transporte público urbano, solo rutas de autobús foráneo y una estación en los cruces de la vialidad principal Hidalgo y Francisco I. Madero.

## **3.6.4 Infraestructura**

*(Plano D6)*

### **3.6.4.1 Agua potable**

La cobertura del servicio de agua potable es al 100%, es abastecida mediante pozos profundos que satisfacen la demanda del Centro de Población.

### **3.6.4.2 Drenaje**

El servicio de drenaje y alcantarillado es administrado por el Municipio. Cubriendo la totalidad del área urbana, el desalojo de aguas residuales se hace por medio de un colector el cual descarga al Norte del Centro de Población sobre el arroyo de Las Canteras.

### **3.6.4.3 Electricidad y alumbrado**

#### **3.6.4.3.1 Áreas sin servicio eléctrico**

La totalidad del área urbana cuenta con el servicio de energía eléctrica, en la Colonia Lomas del Manantial se encuentra una sub estación de CFE, con una sola línea de abasto.

#### **3.6.4.3.2 Vías públicas sin alumbrado**

Las zonas con carencia de alumbrado público se encuentran principalmente hacia el Oriente del área de aplicación, la zona donde se encuentra el Panteón es donde más carencias de alumbrado público se identificaron.

#### **3.6.4.3.3 Telecomunicaciones**

El área urbana está cubierta por servicios de internet, telefonía y televisión, a lo largo de



la carretera hacia San Diego de Alejandría y San Miguel el Alto se encuentra una línea de fibra óptica la cual agiliza la velocidad y capacidad de la red de voz y datos.

#### **3.6.4.3.4 Instalaciones especiales y riesgos urbanos**

Las instalaciones especiales que de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco pudieran producir siniestros o riesgos urbanos son el cementerio municipal ubicado al sur oriente y la estación de servicio de gasolina ubicada en la Avenida Hidalgo, al ingreso del área urbana del lado oriente.

#### **3.6.4.3.5 Pavimentos**

En el Centro urbano se cuenta con adoquín y concreto hidráulico en estado bueno y regular, sin embargo en la Colonia 23 de Mayo se identificaron pavimentos en mal estado, además hacia las colonias del sur como lo son Palos Verdes, El Repartidero, Las Granjas, Lomas del Manantial, Loma de La Mina y Santa Elena, así como al Norte del Centro de población existen severas carencias en pavimentos, predominando las terracerías.



## **3.7 SÍNTESIS DEL ESTADO ACTUAL**

*(PLANO D7)*

### **3.7.1 Medio Físico Natural**

#### **3.7.1.1 Condicionantes y Potencialidades naturales**

Gran parte del área de aplicación está asentada sobre suelo del tipo Vertisol, el cual al ser arcilloso es expansivo, a su vez en tiempo de estiaje presenta agrietamientos, por lo que podría dañar las edificaciones asentadas sobre este.

El 62% del área de aplicación está asentada sobre un área con pendientes menores al 2% lo que significa que en algún temporal atípicamente fuerte las redes de drenaje podrían saturarse e inundar seriamente el centro de población.

### **3.7.2 Medio Físico Transformado**

#### **3.7.2.1 Condicionantes del Medio Transformado**

El área de aplicación presenta un área urbana concentrada y con estructura ortogonal sin embargo tiene como único elemento articulador una vía de acceso que corresponde a la Avenida Hidalgo.

Se detecta además un déficit en materia de equipamientos destinados a educación y la salud pública.

El centro urbano de San Julián puede ser catalogado con valor histórico debido a que data del año de 1846, sin embargo en los últimos 30 años la fisonomía urbana se ha visto modificada a causa de la subdivisión de predios. La guerra Cristera es un suceso que da valor al centro histórico, pues es en este sitio donde inició la revuelta que tuvo consecuencias a nivel nacional. Es necesario elaborar un Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Histórico, en el cual sean catalogadas con más detalle las fincas que tengan valor histórico y las que tengan valor artístico.



### **3.7.2.2 Problemática del uso actual del suelo**

#### **3.7.2.2.1 Habitacional.**

Existen nuevos fraccionamientos de densidad alta los cuales propician el desarrollo disperso del área urbana ya que se encuentran en proceso de consolidación como lo son Lomas del Manantial, Loma de la Mona, Palos Verdes y El Río.

#### **3.7.2.2.2 Baldíos**

Dentro del área urbana existe una superficie de 226 hectáreas de terrenos baldíos que representan el 23% del total del área de aplicación, por lo tanto se deben establecer políticas con el fin de incentivar la ocupación de dichos predios para evitar la dispersión del área urbana y un crecimiento desordenado.

### **3.7.2.3 Problemática de la vialidad y el transporte**

Si bien, el sistema vial existente es poco estructurado se presentan una serie de conflictos viales en:

- En el cruce de la Avenida Hidalgo y la calle Dr. Manuel Hernández en el centro urbano.
- Cruce de la Calle Iturbide y la Avenida Hidalgo en la Colonia Las Moras, en los arcos de ingreso Oriente.
- Cruce de la calle Margarita Álvarez y la Avenida Hidalgo en la Colonia 23 de Mayo en los arcos de ingreso Poniente

### **3.7.2.4 Electricidad y alumbrado**

Hacia el Sur oriente del área de aplicación es donde se encuentran mayores carencias, pues las vialidades no cuentan con alumbrado público en la zona del cementerio municipal.



### **3.7.2.5 Pavimentos**

En general en la periferia del Centro de Población se encuentran vialidades con pavimentos en pésimo estado o bien simplemente terracería como es el caso de la totalidad de la colonia Lomas del Manantial y Palos Verdes. Las terracerías en el área de aplicación suman una longitud de 43,518.18 m.

### **3.7.2.6 Instalaciones especiales y riesgos urbanos**

Corresponden a la estación de servicio ubicada en la Avenida Hidalgo hacia el Oriente y al cementerio municipal ubicado hacia el Sur Oriente del área de aplicación.



## 4 BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

---

### 4.1 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO

En base a los datos de crecimiento histórico del área de aplicación, se concluye que San Julián es un municipio con vocación hacia la agroindustria y ganadería, sin embargo el área de aplicación presenta un crecimiento urbano acelerado considerando el ritmo de crecimiento demográfico de las últimas décadas. Dentro del Centro de Población la dinámica económica ha cambiado y actualmente el sector terciario está cobrando una mayor importancia sobre las actividades agroindustriales.

Con base en lo anterior, el presente Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población busca regular, consolidar las áreas urbanas así como disminuir la dispersión urbana existente, sobre todo en los nuevos desarrollos habitacionales, los cuales han roto en mayor o menor medida la fisonomía urbana de la localidad.

Por los motivos ya descritos se pretende la consolidación de las áreas dentro de la zona urbana, además establecer las reservas urbanas en las cuales se establezcan las diferentes áreas tanto habitacionales como equipamientos y vialidades, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes. A partir de los puntos anteriores se han formulado las siguientes hipótesis:

A.- De mantenerse la actual tasa de crecimiento demográfico de 2010 de 3.43 se espera al corto plazo (2,015) una población de 17,212 habitantes, a mediano plazo (2,020) 20,372 habitantes y a largo plazo (2,030) 26,234 habitantes.



B.- Debido al crecimiento demográfico poco acelerado del Centro de Población, es poco recomendable aumentar la oferta de vivienda popular pues actualmente existen suficientes espacios dentro del área urbana para satisfacer la demanda de los habitantes a largo plazo.

C.- Se busca disminuir la densidad de usos habitacionales hacia la periferia del Centro de Población que facilitará la transición entre áreas rústicas y áreas urbanas.

Cuadro 20.

PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO

HISTORICO			HIPOTESIS					
			A		B		C	
Año	Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
2000	13,067	1.81						
2005	12,286	-1.23						
2010	14,542	3.43						
2015			17,212	3.43	17,212	3.43	17,212	3.43
2020			20,372	3.43	18,340	1.28	21,602	4.65
2030			26,234	2.56	20,171	0.96	30,372	3.47

**Cuadro 20: Crecimiento demográfico desde el 2000 al 2030. Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, 2010. Información extraída en el año 2014.**



## 4.2 DEMANDA DE SUELO URBANO

Actualmente el área urbana cuenta con una población de 14,542 habitantes en una superficie de 545 hectáreas, de las cuales 226 hectáreas corresponden a predios baldíos que representan el 25% del total del área de aplicación y el 41% del área urbana actual, es decir que actualmente están ocupadas sólo 319 hectáreas lo cual indica una densidad bruta de 45 habitantes por hectárea

Según estimaciones se proyecta una población a corto plazo en el año 2,015 de 17,212 habitantes es decir un incremento de 2,670 habitantes; a mediano plazo en el año 2,020 se proyecta una población de prevé una población de 20,372 habitantes, es decir un incremento poblacional de 3,160 habitantes respecto el periodo anterior; finalmente a largo plazo en el año 2,030 se espera una población de 26,234 personas que significa un incremento de 5,862 habitantes. La suma total de los tres periodos estimados respecto al actual da un incremento de 11,692 personas.

A partir de los anteriores datos, se ha determinado establecer una densidad poblacional escalonada, es decir fomentar las densidades medias en las zonas consolidadas como es el Centro Urbano y disminuir densidad en zonas periféricas, por ello, la máxima densidad propuesta es de 195 habitantes por hectárea y la mínima en zonas periféricas se propone de 20 habitantes por hectárea, lo cual promedia una densidad en el Centro de Población de 107 habitantes por hectárea.

Aunado a lo anterior, y considerando la gran cantidad de baldíos, se pretende que su ocupación sea en primera instancia y así lograr que se consolide la zona urbana, demandándose la constitución de nuevas reservas urbanas para el corto plazo de 96.74 hectáreas, 206.19 hectáreas en el mediano plazo y a largo plazo 10.52 hectáreas, dando un total de 313.46 hectáreas.



Cuadro 21.								
DEMANDA DE SUELO URBANO								
DATOS		Población (habitantes): 14,452						
ACTUALES	Área urbana actual (Has.):		545.54	Baldío (Has.):		Área ocupada (Has.): 319		
	Densidad (Hab./Ha.):		45	226		Densidad (Hab./Ha.): 45		
PROYECCIONES DE POBLACIÓN				DENSIDAD	ÁREA REQUERIDA	TIPO DE ÁREA		
Períodos	Al inicio del Periodo	Al fin del Período	Incremento	Hab/Ha	Hectáreas	Saturación de Baldíos	Nuevas Áreas	Área Urbana Total
2010-2015	14,452	17,212	2,670	107	24.95	24.95	0	545.54
2015-2020	17,212	20,372	3,160	107	29.53	123.58	94.05	639.59
2020-2030	20,372	26,234	5,862	107	54.78	77.47	22.63	662.22
<b>TOTALES</b>			<b>11,692</b>		<b>109.26</b>	<b>226</b>	<b>116.68</b>	

**Cuadro 21: Proyección de demanda de suelo al 2030. Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, 2010. Información extraída en el año 2014.**



### 4.3 REQUERIMIENTOS DE AGUA POTABLE

Actualmente el abasto de agua potable es suficiente, además de tener la capacidad de satisfacer la demanda a largo plazo para uso doméstico. Es importante atender fugas en la red de agua potable así como hacer revisiones periódicamente.

Cuadro 22.

<b>REQUERIMIENTOS DE AGUA POTABLE</b>				
<b>Plazo</b>	<b>Habitantes</b>	<b>incremento</b>	<b>Dotación Hab./día (Lts.)</b>	<b>Demanda (L.P.S.)</b>
<b>Demanda actual</b>	14,452	-	150	23
<b>Corto</b>	17,212	2,670	150	3
<b>Mediano</b>	20,372	3,160	150	6
<b>Largo</b>	26,234	5,862	150	11
<b>TOTALES</b>		<b>11,692</b>		<b>43</b>

**Cuadro 22: Proyección de requerimiento de agua potable en el área de aplicación. Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, 2010. Información extraída en el año 2014.**



#### 4.4 REQUERIMIENTOS DE DESCARGAS SANITARIAS

Para determinar la demanda de descargas sanitarias se ha considerado la demanda actual y los incrementos de población en el corto, mediano y largo plazo, estimando el 80% de la dotación de agua potable.

<b>Cuadro 23.</b>				
<b>REQUERIMIENTOS DE DESCARGAS SANITARIAS</b>				
<b>Plazo</b>	<b>Habitantes</b>	<b>incremento</b>	<b>Dotación Hab./día (Lts.)</b>	<b>Demanda (L.P.S.)</b>
<b>Demanda actual</b>	14,452	-	120	18.4
<b>Corto</b>	17,212	2,670	120	2.4
<b>Mediano</b>	20,372	3,160	120	4.8
<b>Largo</b>	26,234	5,862	120	8.8
<b>TOTALES</b>		<b>11,692</b>		<b>34.4</b>

**Cuadro 23: Proyección del incremento de las descargas sanitarias en el área de aplicación. Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, 2010. Información extraída en el año 2014.**



## 4.5 REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO BÁSICO

Tomando como base los resultados de la demanda de equipamiento expresados en el cuadro “Nivel de satisfacción de necesidades básicas”, así como los incrementos de la población estimados, se elaboraron tres tablas de requerimientos de equipamiento urbano para cada uno de los horizontes de planeación.

### 4.5.1 Requerimiento de equipamiento básico al corto plazo

CUADRO 24 REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO CORTO PLAZO					
ELEMENTO	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	UBS REQUERIDAS	PROMEDIO UBS/ELEMENTO	ELEMENTO REQUERIDO	SUPERFICIE POR ELEMENTO
<b>EDUCACION</b>					
JARDIN DE NIÑOS	AULA	13	9	1	2,946.00
ESCUELA PRIMARIA	AULA	44	18	2	3,900.00
SECUNDARIA GENERAL	AULA	10	15	1	9,000.00
SECUNDARIA TECNICA	AULA	5	12	0	11,000.00
<b>CULTURA</b>					
BIBLIOTECA PUBLICA	SILLA	38	90	0	630.00
CENTRO SOCIAL POPULAR	M2	338.86	750	0	3,380.00
<b>SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL</b>					
CENTRO DE SALUD URBANO	CONSULTORIO	1	2	0	1,200.00
GUARDERIA	AULA	10	15	1	2,985.00



COMERCIO Y ABASTO					
MERCADO MUNICIPAL	LOCALES O PUESTOS	69	130	1	3,600.00
COMUNICACION Y TRANSPORTE					
AGENCIA DE CORREOS	VENTANILLAS DE ATENCION AL PUBLICO	0	2	0	0.00
RECREACION Y DEPORTE					
JUEGOS INFANTILES	M2	1,622.85	5,000.00	0	0.00
JARDIN VECINAL	M2	17,212.00	7,500.00	2	7,500.00
PARQUE DE BARRIO	M2	17,212.00	40,000.00	0	30,800.00
MODULO DEPORTIVO	M2	2,950.63	7,500.00	0	23,886.00

**Cuadro 24: Desglose de requerimiento de equipamiento a corto plazo. Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, 2010. Información extraída en el año 2014.**



#### 4.5.2 Requerimiento de equipamiento básico al mediano plazo

CUADRO 25 REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO MEDIANO PLAZO					
ELEMENTO	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	UBS REQUERIDAS	PROMEDIO UBS/ELEMENTO	ELEMENTO REQUERIDO	SUPERFICIE POR ELEMENTO
<b>EDUCACION</b>					
JARDIN DE NIÑOS	AULA	15	6	3	2,946.00
ESCUELA PRIMARIA	AULA	52	18	3	3,900.00
SECUNDARIA GENERAL	AULA	12	15	1	9,000.00
SECUNDARIA TECNICA	AULA	5	12	0	11,000.00
<b>CULTURA</b>					
BIBLIOTECA PUBLICA	SILLA	45	90	1	630.00
CENTRO SOCIAL POPULAR	M2	401.07	750	1	3,380.00
<b>SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL</b>					
CENTRO DE SALUD URBANO	CONSULTORIO	1	2	0	1,200.00
GUARDERIA	AULA	11	15	1	2,985.00
<b>COMERCIO Y ABASTO</b>					
MERCADO MUNICIPAL	LOCALES O PUESTOS	81	130	1	3,600.00
<b>COMUNICACION Y TRANSPORTE</b>					
AGENCIA DE CORREOS	VENTANILLAS DE ATENCION AL PUBLICO	0	2	0	0.00



RECREACION Y DEPORTE					
JUEGOS INFANTILES	M2	1,920.79	5,000.00	0	0.00
JARDIN VECINAL	M2	20,372.00	7,500.00	3	7,500.00
PARQUE DE BARRIO	M2	20,372.00	40,000.00	1	30,800.00
MODULO DEPORTIVO	M2	3,492.34	7,500.00	0	23,886.00

**Cuadro 25: Desglose de requerimiento de equipamiento a mediano plazo. Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, 2010. Información extraída en el año 2014.**



### 4.5.3 Requerimiento de equipamiento básico al largo plazo

CUADRO 26 REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO LARGO PLAZO					
ELEMENTO	UNIDAD BASICA DE SERVICIO (UBS)	UBS REQUERIDAS	PROMEDIO UBS/ELEMENTO	ELEMENTO REQUERIDO	SUPERFICIE POR ELEMENTO
<b>EDUCACION</b>					
JARDIN DE NIÑOS	AULA	20	6	3	2,946.00
ESCUELA PRIMARIA	AULA	67	18	4	3,900.00
SECUNDARIA GENERAL	AULA	15	15	1	9,000.00
SECUNDARIA TECNICA	AULA	7	12	1	11,000.00
<b>CULTURA</b>					
BIBLIOTECA PUBLICA	SILLA	58	90	1	630.00
CENTRO SOCIAL POPULAR	M2	516.48	750	1	3,380.00
<b>SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL</b>					
CENTRO DE SALUD URBANO	CONSULTORIO	1	2	0	1,200.00
GUARDERIA	AULA	15	15	1	2,985.00
<b>COMERCIO Y ABASTO</b>					
MERCADO MUNICIPAL	LOCALES O PUESTOS	105	130	1	3,600.00
<b>COMUNICACION Y TRANSPORTE</b>					
AGENCIA DE CORREOS	VENTANILLAS DE ATENCION AL PUBLICO	0	2	0	0.00

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN PARA SAN JULIÁN, JALISCO



RECREACION Y DEPORTE					
JUEGOS INFANTILES	M2	2,473.49	5,000.00	0	0.00
JARDIN VECINAL	M2	26,234.00	7,500.00	3	7,500.00
PARQUE DE BARRIO	M2	26,234.00	40,000.00	1	30,800.00
MODULO DEPORTIVO	M2	4,497.26	7,500.00	1	23,886.00

**Cuadro 26: Desglose de requerimiento de equipamiento a largo plazo. Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI. Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE) Archivo Histórico, 2010. Información extraída en el año 2014.**



## **4.6 METAS ESPECÍFICAS DEL PLAN**

En base a los planes y programas con nivel jerárquico mayor, el presente plan se establece como estrategia política de consolidación del desarrollo urbano, promoviendo la dotación de infraestructura y servicios, aprovechando racionalmente los recursos naturales y poniendo especial cuidado en la conservación del medioambiente.

La meta central del presente Plan consiste en evitar la dispersión urbana dentro del área de aplicación mediante una estructura urbana fundamentada en la identidad de los centros barriales y del centro urbano, así como establecer corredores mixtos que fortalezcan y sustenten la economía de la localidad, además de articular adecuadamente la estructura vial existente, proponiendo vías que faciliten la movilidad y el transporte de bienes dentro del centro de población.

### **4.6.1 Planeación Urbana**

- Definir las áreas necesarias para alojar la actividad económica y la población esperada en el corto, mediano y largo plazo, orientando el crecimiento a las áreas de mayor aptitud de desarrollo y de menor vulnerabilidad, buscando el establecimiento de zonas de trabajo a través de corredores mixtos.
- Propiciar la consolidación del área urbana actual evitando que se continúe con el patrón de dispersión urbana, a fin de aprovechar al máximo las infraestructuras existentes y fortalecer las mismas y hacer más eficiente su funcionamiento.
- Crear un claro sistema de unidades urbanas, definidas a partir de la unidad barrial y distrital.



#### **4.6.2 Patrimonio Histórico**

- Conservar y mejorar el patrimonio histórico y la imagen urbana de la zona centro de San Julián, con la finalidad de generar identidad social y atraer turismo por el valor histórico-patrimonial de la localidad.

#### **4.6.3 Suelo Urbano**

- Evitar la dispersión urbana irregular y la especulación inmobiliaria.
- Señalar las reservas urbanas y las áreas de urbanización progresiva que absorban la demanda esperada en los tres horizontes de planeación.

#### **4.6.4 Infraestructura**

- Regularizar la tenencia de la tierra para dotar de infraestructura básica a los fraccionamientos que carecen de alguna de ellas.
- Realizar conforme a la demanda un sistema de drenaje pluvial.
- Mejorar las vialidades principales y colectoras actuales.
- Mejorar el sistema del manejo de residuos para evitar que la contaminación ambiental incremente según los cálculos de proyección.

#### **4.6.5 Vialidad y Transporte**

- Crear un sistema vial jerarquizado que articule el Centro de Población.
- Determinar y delimitar los derechos de vía de las distintas vialidades para evitar asentamiento humanos irregulares dentro de la propiedad pública

#### **4.6.6 Equipamiento Urbano**

- Consolidar, ampliar y diversificar el equipamiento urbano de la cabecera municipal en los rubros de salud, asistencia social, Administración pública, cultura y sobre todo de educación de nivel superior que vaya de acuerdo con el potencial del municipio.



- Consolidar los centros barriales

#### **4.6.7 Protección ambiental y Riesgos Urbanos**

- Sanear y recuperar el sistema de escurrimientos y arroyos.
- Crear estrategias y usos para el tratamiento de residuos urbanos agrícolas y ganaderos.
- Establecer usos compatibles dentro del área urbana, para la mejora administración que permita evitar riesgos por contaminantes.



## 5 ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

---

### 5.1 ESTRATEGIA GENERAL

El área de aplicación presenta un proceso sostenido de crecimiento demográfico, ocasionando que el centro urbano crezca de forma acelerada en poco tiempo, dando como resultado numerosos espacios baldíos que se vuelven vacíos urbanos, resultado de la especulación con la tenencia de la tierra.

Buscando lograr un desarrollo equilibrado del centro de población, la estrategia de consolidación de los espacios que están actualmente vacíos dentro del área urbana actual reforzará, la calidad de vida de los habitantes, que tendrán en su localidad espacios adecuados para su vivienda, trabajo y recreación con apego a la tradición delimitada dentro de los centros barriales.

Con la preservación de los cauces dentro del área y la aplicación de franjas verdes dará como resultado el aumento de espacios verdes así como la mitigación a posibles inundaciones. Las estrategias seguidas por el presente Plan son congruentes con los objetivos y estrategias planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco.

Los criterios de ordenamiento urbano con los cuales se pretende llevar a cabo la estrategia general son los siguientes:

1. Mejorar el sistema natural de drenaje pluvial.
2. Impulsar la consolidación de establecimientos agroindustriales para evitar los movimientos pendulares.
3. Consolidar los equipamientos de nivel central y barrial que atiendan la demanda y permitan el desarrollo social y la integración comunitaria de sus habitantes.
4. Definir una estructura vial jerarquizada que articule las unidades urbanas y sirva de base para el adecuado funcionamiento del sistema vial preservando las características culturales locales



5. Definir las obras de infraestructura necesarias para el adecuado funcionamiento de las actividades urbanas.
6. Promover la conservación y evitar el deterioro de la zona de valor patrimonial.

Cabe estipular que las obras y construcciones que se realicen en predios comprendidos dentro del presente plan, sean públicas o privadas, deberán estar sujetas a las normas de zonificación establecidas en el Código Urbano para el Estado de Jalisco y su respectivo reglamento.

## **5.2 CLASIFICACIÓN DE ÁREAS** (PLANO E1)

La clasificación de áreas y predios se establece en función de las condicionantes que resulten de sus características del medio físico natural y transformado, las que según su índole requieren de diverso grado de control o participación institucional, para obtener o conservar la adecuada relación ambiental, así como para normar la acción urbanística que en dichas áreas se pretenda realizar, en caso de ser factible.

Se determinan las siguientes clasificaciones de áreas para el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Julián, las cuales se identifican gráficamente en el plano E-1.

### **5.2.1 Áreas urbanizadas**

Son las áreas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del ayuntamiento o que están en proceso de acordarla. Se identificarán con la clave (AU). Dichas áreas representan una superficie de 83.16 hectáreas las cuales se enlistan a continuación:

**AU.1, AU.2, AU.3, AU.4**

#### **5.2.1.1 Áreas de urbanización progresiva**

Son las áreas urbanizadas mediante la modalidad de la acción urbanística por objetivo social, prevista en el capítulo VIII del Código Urbano, y que aún no han concluido con dicha acción urbanística en los términos del artículo 332 del Código Urbano; o aquellas de



urbanización espontánea que el Ayuntamiento autorice regularizar de acuerdo al artículo 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos y los procedimientos de las leyes en la materia, donde para complementar sus obras de urbanización se podrán sujetar a lo estipulado para las acciones urbanísticas por objetivo social o colaboración previstas en el Título Sexto de la Ley. Se identifican con la clave de las áreas urbanizadas, a la cual se añade la sub-clave (UP). Dichas áreas representan una superficie de 341.27 hectáreas las cuales se enlistan a continuación:

**AU-UP.1, AU-UP.2, AU-UP.3, AU-UP.4, AU-UP.5, AU-UP.6, AU-UP.7, AU-UP.8, AU-UP.9, AU-UP.10, AU-UP.11, AU-UP.12, AU-UP.13, AU-UP.14, AU-UP.15, AU-UP.16, AU-UP.17, AU-UP.18, AU-UP.19, AU-UP.20, AU-UP.21, AU-UP.22, AU-UP.23, AU-UP.24, AU-UP.25, AU-UP.26, AU-UP.27, AU-UP.28**

#### **5.2.1.2 Áreas de renovación urbana**

Son las áreas urbanizadas en las que se pretende realizar obras de urbanización para la renovación urbana, es decir, se refiere a las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo en zonas comprendidas en el centro de población y las relativas al mejoramiento, saneamiento, reposición y complemento de sus elementos, como la vialidad, redes de servicio o del paisaje urbano, pudiendo implicar la asignación al suelo urbanizado de nuevas modalidades o intensidades para su utilización, relaciones de propiedad y tenencia del suelo. Dichas áreas se identifican con la clave de las áreas urbanizadas, a la que se añade la sub-clave (RN). Dichas áreas representan una superficie de 76.43ha. Las cuales se enlistan a continuación:

**AU-RN.1, AU-RN.2, AU-RN.3**

#### **5.2.2 Áreas de Protección Patrimonial**

Son las áreas cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado histórico o artístico que requiere de su preservación, según las leyes en la materia. Se identificarán con la clave (PP). Dichas áreas se identifican con la clave de las áreas urbanizadas, a la que se añade la sub-clave (RN).



## **PP-PF.1**

### **5.2.2.1 Áreas de protección del patrimonio cultural:**

Aquellas no clasificadas como áreas de protección al patrimonio histórico, contienen traza urbana y edificaciones de valor histórico, cultural y arquitectónico que pueden formar un conjunto de relevancia, por lo que son de interés para el acervo cultural del Estado, según lo estipulado por el inciso g) de la fracción VII del artículo 66 y la fracción VI del artículo 77 de la Ley. Es decir, contienen elementos urbanísticos de alto valor histórico o artístico, por lo que están bajo el control del Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, con la protección de las leyes estatales, planes, programas y reglamentos municipales en la materia. Se identifican con la clave de las áreas de protección histórico-patrimonial más la sub-clave (PC). Dichas áreas representan una superficie de 18.56 hectáreas, las cuales se enlistan a continuación:

## **PP-PC.1**

### **5.2.3 Áreas de Reserva Urbana**

Las que corresponden a los terrenos donde se disponga el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística. Se identificarán con la clave (RU).

#### **5.2.3.1 Áreas de reserva urbana a corto plazo**

Las pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de infraestructura básica o con la posibilidad de realizarlas, por lo que es factible autorizarlas y urbanizarlas de manera inmediata conforme a los procedimientos y modalidades que se establecen en los títulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (CP). Dichas áreas representan una superficie de 63.82 hectáreas, las cuales se enlistan a continuación:

**RU-CP.1, RU-CP.2, RU-CP.3, RU-CP.4, RU-CP.5, RU-CP.6, RU-CP.7, RU-CP.8, RU-CP.9, RU-CP.10, RU-CP.11, RU-CP.12, RU-CP.13, RU-CP.14, RU-CP.15**



### **5.2.3.2 Áreas de reserva urbana a mediano plazo**

Aquellas que son potencialmente urbanizables pero que no es posible desarrollarlas, en virtud de que no es factible que las autoridades correspondientes proporcionen los servicios de infraestructura básica de abasto y desecho, de manera inmediata. Sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (MP). Dichas áreas representan una superficie de 239.11 hectáreas Las cuales se enlistan a continuación:

**RU-MP.1, RU-MP.2, RU-MP.3, RU-MP.4, RU-MP.5, RU-MP.6, RU-MP.7, RU-MP.8, RU-MP.9, RU-MP.10, RU-MP.11, RU-MP.12, RU-MP.13, RU-MP.14, RU-MP.15, RU-MP.16**

### **5.2.3.3 Áreas de reserva urbana a largo plazo**

Las pertenecientes a la reserva urbana, potencialmente urbanizables pero que no cuentan con las obras de infraestructura básica no es posible realizarlas inmediatamente; sin embargo, los interesados podrán solicitar a dichas autoridades, la realización de estudios o realizarlos por su cuenta, que permitan la promoción de las obras de infraestructura básica y, de ser viables estas áreas, se considerarán como de reserva urbana a corto plazo. Se identifican con la clave de las áreas de reserva urbana más la sub-clave (LP). Dichas áreas representan una superficie de 10.52 hectáreas Las cuales se enlistan a continuación:

**RU-LP.1, RU-LP.2, RU-LP.3**

### **5.2.4 Áreas de restricción a infraestructuras o instalaciones especiales**

Son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas, así como las franjas que resulten afectadas por el paso de infraestructuras y es necesario controlar y conservar por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas. Se identifican con la clave (RI).



#### **5.2.4.1 Áreas de restricción por paso de vialidades**

Son las superficies que deberán de quedar libre de construcción para la ejecución del sistema de vialidades establecidas para el ordenamiento territorial y urbano conforme a los derechos de vía que establezcan las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (VL). Dichas áreas se enlistan a continuación:

**RI-VL.1, RI-VL.2, RI-VL.3, RI-VL.4, RI-VL.5, RI-VL.6, RI-VL.7, RI-VL.8, RI-VL.9, RI-VL.10, RI-VL.11**

#### **5.2.4.2 Áreas de Restricción por Nodo Vial**

Es el área que se restringe para el diseño y construcción de un nodo vial, que se define en radio o superficie, dependiendo de la jerarquía de los viales que se interceptan y será determinada por las autoridades federales, estatales o municipales. Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructuras más la sub-clave (NV).

**RI-NV.1, RI-NV.2, RI-NV.3**

#### **5.2.5 Áreas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua**

Las requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria como de suministro a los asentamientos humanos. Siendo identificadas con la clave (CA). Dichas áreas representan una superficie de 10.79 hectáreas, las cuales se enlistan a continuación:

**CA.1, CA.2, CA.3, CA.4, CA.5, CA.6, CA.7, CA.8, CA.9, CA.10**

### **5.3 ACCIONES DE CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO**

De conformidad con lo señalado en los artículos 142 a 146 del Código Urbano, las acciones específicas de Conservación, Mejoramiento y Crecimiento, a realizar dentro del área de aplicación del Plan son las siguientes:



### **5.3.1 Acciones de Conservación**

Son las dirigidas a mantener el equilibrio ecológico, el buen estado de las obras materiales y en general todo aquello que constituye el acervo histórico y cultural, correspondiendo en el distrito urbano a las áreas definidas en los apartados Áreas de Protección al Patrimonio Histórico, Áreas de restricción por paso de instalaciones de agua potable, Áreas de restricción por paso de vialidad, Áreas de restricción por nodo Vial, Áreas de conservación ecológica y Áreas de protección a cauces y cuerpos de agua.

### **5.3.2 Acciones de Mejoramiento**

Son las dirigidas a reordenar y mejorar las zonas deterioradas o de incipiente desarrollo del centro de población; así como la regularización de la tenencia de la tierra urbana, correspondiendo en el Centro de población a las áreas definidas en los apartados Áreas de urbanización progresiva y Áreas de renovación urbana.

### **5.3.3 Acciones de Crecimiento**

Son las dirigidas a la expansión con las áreas ocupadas con edificios, instalaciones o redes que integran la infraestructura y el equipamiento urbano de los centros de población; y la expansión de los límites de los centros de población para integrar áreas de reservas o de conservación, correspondiendo en el Centro de población a las áreas definidas en los apartados Áreas de reserva urbana a corto plazo, Áreas de reserva urbana a mediano plazo, Áreas de reserva urbana a largo plazo y Áreas de reserva urbana de control especial.

## **5.4 ZONIFICACIÓN URBANA: UTILIZACIÓN GENERAL DEL**

### **SUELO**

*(PLANO E-2)*

Para formular la zonificación urbana a que hace referencia el Código Urbano del Estado de Jalisco; se aplicara la técnica urbanística que consiste en la subdivisión de un área territorial en distintos tipos de zonas que identifican y determinan los usos y destinos predominantes que se permiten en las mismas, de conformidad con los objetivos de los planes y programas correspondientes.



Se determinan los siguientes tipos de zonas para el Plan de Centro de Población de San Julián, las cuales se identifican gráficamente en el plano E-2.

#### **5.4.1 Zonas Habitacionales**

Comprende todo tipo de edificaciones para el uso habitacional.

##### **5.4.1.1 Zonas habitacional jardín (HJ)**

Zonas habitacionales de tipo jardín, corresponde a una densidad máxima de 20 habitantes por hectárea, o 4 viviendas por hectárea, clave HJ-x Dichas áreas representan una superficie de 247.94 hectáreas, las cuales se enlistan a continuación:

**HJ.1, HJ.2, HJ.3, HJ.4, HJ.5, HJ.6, HJ.7, HJ.8, HJ.9, HJ.10, HJ.11, HJ.12, HJ.13, HJ.14, HJ.15, HJ.16, HJ.17, HJ.18, HJ.19, HJ.20, HJ.21, HJ.22, HJ.23**

##### **5.4.1.2 Zonas habitacionales de densidad mínima (H1)**

Zonas habitacionales de densidad baja, corresponde a una densidad máxima de 50 habitantes por hectárea, o 10 viviendas por hectárea, clave H1-x Dichas áreas representan una superficie de 126.14 hectáreas, las cuales se enlistan a continuación:

**H1.1, H1.2, H1.3, H1.4, H1.5, H1.6, H1.7, H1.8, H1.9, H1.10, H1.11, H1.12, H1.13**

##### **5.4.1.3 Zonas habitacionales de densidad baja (H2)**

Zonas habitacionales de densidad baja, corresponde a una densidad máxima de 115 habitantes por hectárea, o 23 viviendas por hectárea, clave H2-x Dichas áreas representan una superficie de 136.50 hectáreas, las cuales se enlistan a continuación:

**H2.1, H2.2, H2.3, H2.4, H2.5, H2.6, H2.7, H2.8, H2.9, H2.10, H2.11**

##### **5.4.1.4 Zonas Habitacionales de Densidad Media (H3)**

Zonas habitacionales de densidad media, corresponde a una densidad máxima de 195 habitantes por hectárea, o 39 viviendas por hectárea, clave H3-x Dichas áreas representan una superficie de 173.54 hectáreas, las cuales se enlistan a continuación:

**H3.1, H3.2, H3.3, H3.4, H3.5, H3.6, H3.7, H3.8, H3.9, H3.10, H3.11, H3.12**



## 5.4.2 Zonas Turísticas

La designación de zonas turísticas tiene la finalidad de delimitar zonas existentes con este tipo de actividad en forma predominante, o bien, zonas que en razón de su atractivo natural son susceptibles de desarrollarse ya sea dentro del territorio de influencia de un centro de población existente o fuera del mismo, para tal efecto se clasifican en:

### 5.4.2.1 Turístico Campestre

Los predios o terrenos y las edificaciones construidas en la zona turístico-campestre, tipo TC, corresponden a una densidad máxima de 4 viviendas por hectárea, dichas áreas representan una superficie de 42.42 hectáreas, las cuales se enlistan a continuación:

**TC.1, TC.2, TC.3, TC.4, TC.5, TC.6, TC.7, TC.8**

## 5.4.3 Zonas de Uso Mixto

Las zonas mixtas es la mezcla de los diferentes usos y actividades que pueden coexistir desarrollando funciones complementarias o compatibles y, se generan a través de corredores urbanos y en parte o en la totalidad de las unidades territoriales.

### 5.4.3.1 Mixto Barrial (MB)

MB	
NUMERO	UBICACION
1	Corredor que atraviesa de norte a sur el Centro de Población sobre la vialidad colectora menor VCm (3) José Ortiz Figueroa

### 5.4.3.2 Mixto Distrital (MD)

MD	
NUMERO	UBICACION
1	Corredor al norte del Centro de Población sobre la vialidad colectora VC (1).



### 5.4.3.3 Mixto Central (MC)

MC	
NUMERO	UBICACION
1	Corredor que atraviesa de oriente a poniente el Centro de Población sobre la Avenida Hidalgo (VP.1)
2	Se ubica al sureste de la Avenida Hidalgo en dirección a San Diego de Alejandría

### 5.4.4 Zonas de Equipamiento Urbano

Las zonas de equipamiento urbano son el conjunto de edificios y espacios predominantemente de uso público, en el que se realizan actividades complementarias a la habitación, trabajo y desarrollo humano, o bien, en las que las instituciones del sector público o privado proporcionan en su caso a la población servicios en el rubro de salud, educación, recreación, cultura, administración y seguridad. Por su área de influencia o nivel de servicios se clasifica en:

#### 5.4.4.1 Equipamiento Vecinal (EI-V)

Las zonas donde se ubica la concentración de equipamiento escolar básico, para los vecinos de una unidad habitacional, por lo que su accesibilidad será principalmente peatonal, generando los centros vecinales; Dichas áreas representan una superficie de 1.67 hectáreas, las cuales se enlistan a continuación:

**EI-V.1, EI-V.2, EI-V.3, EI-V.4, EI-V.5, EI-V.6, EI-V.7, EI-V.8, EI-V.9**

#### 5.4.4.2 Equipamiento Barrial (EI-B)

Las zonas donde se ubica la concentración de equipamiento de educación, cultura, salud, servicios institucionales y culto para la totalidad del barrio, generando los centros de barrio y corredores barriales; Dichas áreas representan una superficie de 2.69 hectáreas, las cuales se enlistan a continuación:



**EI-B.1, EI-B.2, EI-B.3, EI-B.4, EI-B.5, EI-B.6, EI-B.7, EI-B.8, EI-B.9, EI-B.10, EI-B.11, EI-B.12, EI-B.13, EI-B.14, EI-B.15**

#### **5.4.4.3 Equipamiento Distrital (EI-D)**

Estas zonas generalmente se forman núcleos de equipamiento de educación, cultura, salud servicios institucionales y culto en los que sirven a amplias áreas del centro de población, generando los centros distritales o sub centros urbanos. Dichas áreas representan una superficie de 0.59 hectáreas, las cuales se enlistan a continuación:

**EI-D.1, EI-D.2, EI-D.3, EI-D.4, EI-D.5, EI-D.6**

#### **5.4.4.4 Equipamiento Central (EI-C)**

Las zonas donde se ubica la principal concentración de equipamiento que sirve a la totalidad del centro de población, generando los centros urbanos. Dichas áreas representan una superficie de 0.51 hectáreas, las cuales se enlistan a continuación:

**EI-C.1, EI-C.2, EI-C.3, EI-C.4, EI-C.5, EI-C.6, EI-C.7, EI-C.8, EI-C.9, EI-C.10, EI-C.11**

#### **5.4.5 Zonas de Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos**

Las zonas de espacios verdes, abiertos y recreativos, aun cuando forman parte del rubro de equipamiento se clasifican de manera independiente por la importancia de las mismas para los centros de población, por su área de influencia y actividades se clasifica en vecinales, barriales, distritales, centrales y regionales.

##### **5.4.5.1 Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Vecinal (EV-V)**

**EV-V.1, EV-V.2, EV-V.3, EV-V.4, EV-V.5, EV-V.6, EV-V.7, EV-V.8, EV-V.9, EV-V.10, EV-V.11, EV-V.12, EV-V.13**

##### **5.4.5.2 Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barrial (EV-B)**

**EV-B.1, EV-B.2, EV-B.3, EV-B.4, EV-B.5, EV-B.6, EV-B.7, EV-B.8, EV-B.9, EV-B.10, EV-B.11, EV-B.12**

##### **5.4.5.3 Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Distritales (EV-D)**

**EV-D.1, EV-D.2, EV-D.3, EV-D.4**



#### 5.4.5.4 Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Centrales (EV-C)

##### EV-C.1

#### 5.4.6 Zonas de Infraestructura Urbana

<b>IN-U.1</b>	Corresponde a repetidora de radio.
<b>IN-U.2</b>	Corresponde a subestación eléctrica.
<b>IN-U.3</b>	Corresponde a repetidora de radio

#### 5.4.7 Instalaciones Especiales Urbanas

<b>IE-U.1</b>	Corresponde a cementerio.
---------------	---------------------------

#### 5.4.8 Servicios a la Industria y Comercio

Son zonas de alcance urbano y regional que se caracterizan por que su uso predominante lo constituyen las actividades de abastos, almacenamientos y talleres de servicios y ventas especializadas, pudiendo coexistir con giros seleccionados de tipo industrial de bajo impacto. Normalmente se localizan cercanas a zonas industriales y centros de abastos, debiendo excluirse los usos habitacionales en estas zonas. Dichas áreas representan una superficie de 6.00 hectáreas, las cuales se enlistan a continuación:

**SI.1, SI .2, SI.3**

#### 5.4.9 Industria Ligera y de Riesgo Bajo

Comprende una amplia gama de actividades manufactureras, que no causen un desequilibrio ecológico, ni rebasen los límites y condiciones señalados en este Reglamento, y en las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación para proteger al ambiente y para la prevención de siniestros y riesgos urbanos señalados en este capítulo, en su nivel bajo. Las actividades industriales de este tipo pueden desarrollarse dentro de edificios completamente cerrados, siendo adecuados para crear una zona de transición entre las



zonas habitacionales o comerciales y otros usos industriales que involucran mayor grado potencial de emisiones y emergencias ambientales. Dichas áreas representan una superficie de 12.94 hectáreas, las cuales se enlistan a continuación:

### **I.1, I.2**

## **5.5 ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA** *(PLANO E-3)*

### **5.5.1 Estructura Territorial del Centro de Población**

Para efectos de lograr un adecuado y equilibrado ordenamiento territorial de los centros de población, se establece una estructura urbana que tendrá por objeto establecer espacios adecuados para la interacción característica y modo de operar de los sistemas mobiliarios que la componen. En el centro de población de San Julián, su estructura territorial se encuentra conformada de la siguiente forma:

#### **5.5.1.1 Centro Urbano.**

El radio de influencia es la totalidad del Municipio, siendo los puntos de mayor concentración las funciones comerciales y el equipamiento urbano.

#### **5.5.1.2 Unidad Barrial.**

Es la célula fundamental de la estructura urbana, con un rango de población de 10,000 a 20,000 habitantes, se integra generalmente a partir de cuatro unidades vecinales en torno a un centro barrial.

### **5.5.2 Estructura Vial**

#### **5.5.2.1 Vialidades principales**

Este tipo, conjuntamente con las vialidades de acceso controlado deberá servir como red primaria para el movimiento de tránsito de paso de una, área a otra dentro del ámbito urbano. Permite un enlace directo entre los espacios generadores de tránsito principales, la zona central comercial y de negocios, centros de empleo importantes, centros de distribución y transferencia de bienes y terminales de transporte en toda el área urbana.



Estas vialidades permiten también enlazar las vialidades regionales con la vialidad urbana y sirven para proporcionar la fluidez al tránsito de paso y de liga con las vialidades colectoras, colectoras menores, subcolectoras y locales;

5.5.2.1.1.5

VP		
NUMERO	CRUCE CON	Y
1	Límite Área de Aplicación Poniente	Límite Área de Aplicación Oriente

**5.5.2.2 Vialidad Colectora.**

Es la vialidad que sirve para desahogar volumen de tráfico vehicular a través de San Julián vinculando los centros barriales y demás partes importantes de la zona y de éstas entre sí.

VC		
NUMERO	CRUCE CON	Y
1	*Circuito. VC-2	*Circuito. VC-2
2	*Libramiento. VP-1	*Libramiento. VP-1

**5.5.2.3 Vialidad Colectora Menor**

Son las que colectan el tránsito proveniente de las vialidades Subcolectoras y locales y lo conducen a las vialidades colectoras y principales; pudiendo considerar la existencia de rutas de transporte público.

VCm		
NUMERO	CRUCE CON	Y
1	Límite Centro de Población	VC-2
2	VsC 3	VC-1
3	VC.2	Límite Centro de Población



#### 5.5.2.4 Vialidad Subcolectora

Son las que a la vez que dan acceso a las propiedades colindantes, también colectan el tránsito de las vialidades locales y tranquilizadas que interceptan y lo conducen a las vialidades colectoras menores y colectoras, generalmente esta función la desempeñan dentro de una zona habitacional específica. Este tipo de calles no debe alojar rutas de transporte público, ni de carga ni de pasajeros.

VsC		
NUMERO	CRUCE CON	Y
1	VC.1	VC.1
2	VP.1	Límite Sur Centro de Población
3	VP.1	Calle Enriqueta Gutiérrez Padilla
4	VCm3	Límite Sur Centro de Población

#### 5.5.2.5 Vialidad Local

Son exclusivamente de acceso directo a las propiedades colindantes, por tanto no deben soportar más tránsito que el generado por la vialidad misma, evitando el movimiento de paso a través de ellas. En las zonas habitacionales el máximo número de viviendas debe dar frente a este tipo de calles.

#### 5.5.3 Corredores Urbanos.

La conjunción del sistema vial con el sistema de unidades urbanas conforma la estructura urbana de un centro de población, permitiendo establecer zonas mixtas y los usos del suelo en una forma ordenada, asociando la intensidad y la utilización del suelo a la jerarquía vial, definiéndose, además de los nodos o centros de equipamiento descritos, el establecimiento de los corredores urbanos, en las siguientes vialidades:



CORREDOR URBANO		
	CRUCE CON	Y
VP.1	Límite Centro de Población Poniente	Límite de Centro de Población Oriente
VC.2	VP. 1	VP.1
VCm.3	VC. 2	VC. 1

### 5.5.3.1 Nodos viales

Se establecerán áreas restringidas para el diseño y construcción de un nodo vial, que se definirá en un radio o superficie dependiendo de las jerarquías viales que se interceptan y será determinada por las autoridades federales, estatales o municipales (según corresponda). Se identifican con la clave de las áreas de restricción por paso de infraestructura más la sub clave NV siendo estas las siguientes:

NODOS VIALES		
No.	CRUCE CON	Y
RI-NV.1	Hidalgo poniente	Antonia Hernández Padilla
RI-NV.2	Hidalgo oriente	Avenida Río Colorado
RI-NV.3	Carretera a San Diego de Alejandría	Libramiento noroeste



## 5.6 PROPUESTAS DE ACCIÓN URBANA.

Se identifican y proponen como acciones urbanas, agrupadas por sub-programas de desarrollo urbano, las siguientes:

ACCIONES		Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
<b>1. Planeación del desarrollo urbano</b>					
1.1	Aprobación del Plan de Centro de Población de San Julián	Ayuntamiento	X		
1.2	Aplicar el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de San Julián	Ayuntamiento	X		
1.3	Aplicar las políticas de control del Desarrollo Urbano que se determinen dentro del Plan de Centro de Población de San Julián	Ayuntamiento	X		
1.4	Elaboración de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano para los Centros Barriales	Ayuntamiento	X		
1.5	Optimizar la consolidación en el área urbana, promoviendo el aprovechamiento de baldíos desalentando la especulación, e impulsar los desarrollos de densidad media y baja.	Ayuntamiento	X		
<b>2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales y Vivienda</b>					
2.2	Ofertar lotes de terreno urbano a empleados Municipales	Ayuntamiento	X		
2.3	Adquirir suelo para ubicar el equipamiento del Centro de Población de San Julián	Ayuntamiento	X		
<b>3. Infraestructura</b>					
3.1	<b>Agua Potable</b> Complementar redes de agua potable en las colonias o fraccionamientos.	Ayuntamiento	X		
3.2	<b>Drenaje</b> Complementar la red de drenaje en las colonias o fraccionamientos.	Ayuntamiento	X		
3.3	<b>Alumbrado</b> Rehabilitación, mantenimiento y dotación a la red de alumbrado público en general.	Ayuntamiento	X		
3.4	<b>Electrificación</b> Complementar redes de electrificación en las colonias o fraccionamientos:	Ayuntamiento	X		
<b>4. Vialidad y transporte.</b>					
4.1	Pavimentación en las colonias o fraccionamientos que se encuentran inconclusos.	DOPM		X	



ACCIONES		Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
4.2	Machuelos Complementar los machuelos, en las colonias o fraccionamientos:	DOPM	X	X	
4.3	Banquetas Complementar y reponer las banquetas, en las colonias o fraccionamientos que se encuentran inconclusos.	Ayuntamiento	X	X	
4.4	Elaborar proyectos de movilidad multimodal en vialidades primarias y secundarias.	Ayuntamiento SEMADET	X		
4.5	Demarcar y garantizar los derechos de vía del sistema vial primario propuesto.	DOPM	X		
4.6	Demarcar y garantizar las restricciones de los nodos viales propuestos.	DOPM	X		
4.7	Elaborar proyectos y construcción de los nodos viales propuestos.	DOPM	X		
4.8	Introducir rutas de transporte público de bajo impacto.	DOPM Secretaría de Movilidad	X		
<b>5. Equipamiento urbano.</b>					
5.1	Educación Construcción de escuelas en los centros barriales propuestos.	Ayuntamiento SEP	X		
5.2	Cultura: Construcción de Bibliotecas, en las instalaciones educativas en los Centros Barriales.	Ayuntamiento SEP	X	X	
5.3	Salud y Asistencia Pública: 5.3.1 Construcción de guarderías. 5.3.2 Construcción de clínicas de primer contacto y Hospital Regional en el Centro de Población.	Ayuntamiento SEDEUR	X	X	



ACCIONES		Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
5.4.	Recreación y Deporte. 5.4.1 Construcción y rehabilitación de parques y jardines en áreas de donación.	DOPM SEMADET	X	X	
5.6.	Seguridad. Construir módulos e implementar acciones de Seguridad en los Centros Barriales propuestos.	Ayuntamiento	X	X	
<b>6. Protección Ambiental y Riesgo Urbano.</b>					
6.1	Proporcionar el servicio de recolección, transportación, disposición y tratamiento final de los residuos sólidos en el relleno sanitario	Ayuntamiento	X	X	
6.2	Implementar un sistema para el tratamiento de aguas y desechos orgánicos del Centro de Población.	Ayuntamiento SEMADET	X	X	
6.3	Rescate y conservación de las áreas naturales desprotegidas	Ayuntamiento	X		
6.4	Limpieza y control en cauces y cuerpos de agua existentes	Ayuntamiento DOPM	X	X	
6.5	Acotamiento de servidumbres en viales propuestos para evitar posibles invasiones en los derechos de vía.	Ayuntamiento SEMADET	X		
<b>7. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana.</b>					
7.1.	Establecer y señalar los edificios y/o conjuntos que deben ser restaurados y conservados.	Ayuntamiento INBA/INAH DOPM.	X	X	
7.2.	Delimitar físicamente las zonas con valor patrimonial o fisonómico a proteger.	Ayuntamiento INBA/INAH	X	X	
7.3.	Contar con un instrumento técnico-jurídico y administrativo que permita llevar a cabo una acción de conservación patrimonial	Ayuntamiento INAH	X		
7.4.	Actualizar un plan parcial de mejoramiento de la imagen urbana, denominada PP-PH1	Ayuntamiento SEMADET	X		



ACCIONES		Responsables	Plazos		
			CP	MP	LP
7.5.	Conservar parques, jardines y áreas verdes pertenecientes al Centro de Población.	Ayuntamiento	X	X	
7.6.	Reforestación de plazas, jardines, calles y parques.	Ayuntamiento SARH/SEMAD ET/DOPM/	X	X	
<b>8. Participación de la Comunidad.</b>					
8.1.	Programa de concientización y difusión de los planes de Desarrollo Urbano y de Reglamento ecológicos, señalando aspectos de conservación del Patrimonio Cultural, así como el aprovechamiento y protección racional del agua, de áreas verdes, agrícolas y el reciclaje de desechos.	Ayuntamiento	X	X	
8.2	Promover grupos de ciudadanos e instituciones interesados en la participación de la toma de decisiones en materia de Desarrollo Urbano.	Consejo de Colab.	X	X	
8.3.	Conformar el cuerpo voluntario de Protección Civil.	Ayuntamiento	X		
8.4.	Promover la organización ciudadana mediante la formación de Juntas de Vecinos, en los diferentes Centros Barriales	Ayuntamiento/ Consejo de Colab.	X		
8.5.	Promover la participación de la ciudadanía en la aplicación, modificación o propuestas de reglamentos y/o normas ambientalistas adecuadas	Ayuntamiento/ Consejo de Colab.	X		



## 6 ANEXO GRÁFICO

---

NO.	CONTENIDO	CLAVE DEL PLANO
PLANOS DE DIAGNÓSTICO		
1	ÁREA DE APLICACIÓN	D1
2	SÍNTESIS MEDIO FÍSICO NATURAL	D2
3	ESTRUCTURA URBANA Y TENENCIA DEL SUELO	D3
4	USO ACTUAL DEL SUELO	D4
5	VIALIDAD Y TRANSPORTE	D5
6	INFRAESTRUCTURA	D6
7	SÍNTESIS DEL ESTADO ACTUAL	D7
PLANOS DE ESTRATEGIA		
8	CLASIFICACIÓN DE ÁREAS	E1
9	UTILIZACIÓN GENERAL DEL SUELO	E2
10	ESTRUCTURA TERRITORIAL Y URBANA	E3



## **7 DE LAS ACCIONES DE CRECIMIENTO EN EL CENTRO DE POBLACIÓN.**

---

Conforme a las disposiciones del Plan, al autorizar y ejecutar acciones de crecimiento, aprobará la zonificación específica y la determinación de usos y destinos que procedan y gestionará su publicación y registro.

Los propietarios de los predios comprendidos en las reservas a que se refiere este ordenamiento, serán notificados conforme lo dispuesto en el artículo 116 del Código Urbano.

El Ayuntamiento emprenderá las acciones a fin de:

I. Promover el desarrollo de las obras de urbanización básicas, atendiendo lo dispuesto en los artículos 157 y 158 del Código Urbano;

II. En coordinación con el Ejecutivo Estatal, ejercer el derecho de preferencia que se indica en el artículo 199 del código Urbano y se regula conforme las disposiciones de la Ley General y la *Ley Agraria*; y

III. Constituir reservas territoriales y promover su desarrollo.



## **8 DEL CONTROL USOS Y DESTINOS EN PREDIOS Y FINCAS.**

---

La utilización de las áreas y predios comprendidas dentro de los límites del área de aplicación del Plan, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, respetando las jurisdicciones establecidas en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

En toda obra de urbanización y edificación que emprendan las dependencias y organismos federales, estatales y municipales, así como los particulares, se deberán respetar y aplicar las normas y disposiciones del presente Plan, como condición necesaria para aprobar sus proyectos definitivos y expedir las licencias de urbanización y edificación, como se ordena en los artículos 247 a 266, 276 a 295, del Código Urbano.

La Dependencia Municipal es autoridad competente para dictaminar respecto a la aplicación del Plan, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad las disposiciones de la legislación urbanística estatal y federal, respetando la competencia que corresponde a la Secretaría.

Para mejor proveer al cumplimiento de las disposiciones del Plan, el artículo 114 del Código Urbano, a través de la Dependencia Municipal, se procederá a notificar a los propietarios o poseedores de los predios incluidos en la zonificación que se aprueban, en los casos que sea necesario para producir plenos efectos legales respecto de sus titulares y de terceros, en relación con:

**I.** Delimitación de las áreas de protección histórico-patrimonial y determinación de predios y fincas identificados por su fisonomía y valores naturales o culturales; y

**II.** Determinación de destinos para elementos de la infraestructura, la vialidad y obras específicas de equipamiento urbano.



## **9 DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO**

---

Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las áreas para las que se determinan los usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de este Plan.

Los dictámenes, autorizaciones, licencias y permisos que se expidan contraviniendo las disposiciones del Plan, estarán afectadas por la nulidad que establece la Ley Estatal.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 4, 18, 19, 27, 28 y 37 al 39 de la Ley General, las autoridades federales, estatales y municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del Plan.

Asimismo, como disponen los artículos 228 a 230 y 234 a 206 del Código Urbano del Estado de Jalisco, son obligatorias las disposiciones del Plan, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales y las entidades públicas y privadas cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del centro de población.

Para proveer a la aplicación del Plan, este Ayuntamiento a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades federales y estatales, como también celebrará convenios de concertación con grupos, personas y entidades de los sectores social y privado, para establecer compromisos y realizar acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 7º; 9º, fracción VII; 10; 12, último párrafo; y 41 de la Ley General.



Los propietarios y poseedores de predios y fincas localizados en el área de aplicación del presente Plan, así como los habitantes del centro de población dispondrán de un plazo de veinte días posteriores a la publicación del presente Plan, conforme al procedimiento previsto en el artículo 121 del Código Urbano.

## **10 TRANSITORIOS**

---

Primero. Las disposiciones del Plan de Centro de Población de San Julián Jalisco, entrarán en vigor partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Entidad.

Segundo. Una vez publicado el Plan deberá ser inscrito en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

Tercero. Al publicarse y entrar en vigencia el Plan y las determinaciones de usos, destinos y reservas que se aprueban para integrar su zonificación, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al mismo Plan y sus normas de zonificación.

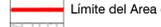
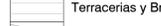
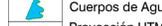
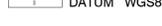
# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

CABECERA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN  
MUNICIPIO SAN JULIÁN, JALISCO

## SIMBOLOGÍA:

-  AREA URBANA
-  PENDIENTES BAJAS Del 0 al 2%
-  AMENAZA DE INUNDACION MUY ALTO
-  POTENCIAL AGRICOLA moderado
-  VEGETACION RELEVANTE
-  SUELO CONDICIONADO (Vertisol Pelico)
-  VIENTOS DOMINANTES

## SIGNOS CONVENCIONALES

-  Límite del Area de Aplicación
-  Traza Urbana
-  Carretera
-  Terracerias y Brechas
-  Curvas Maestras @ 100mts.
-  Curvas Intermedias @ 20mts.
-  Escurrimientos
-  Cuerpos de Agua
-  Proyección UTM DATUM WGS84

PLANO:  
**Síntesis del medio físico natural**

ESCALA GRAFICA:  
0 100 200 400m  
Escala Gráfica. 1:9 000

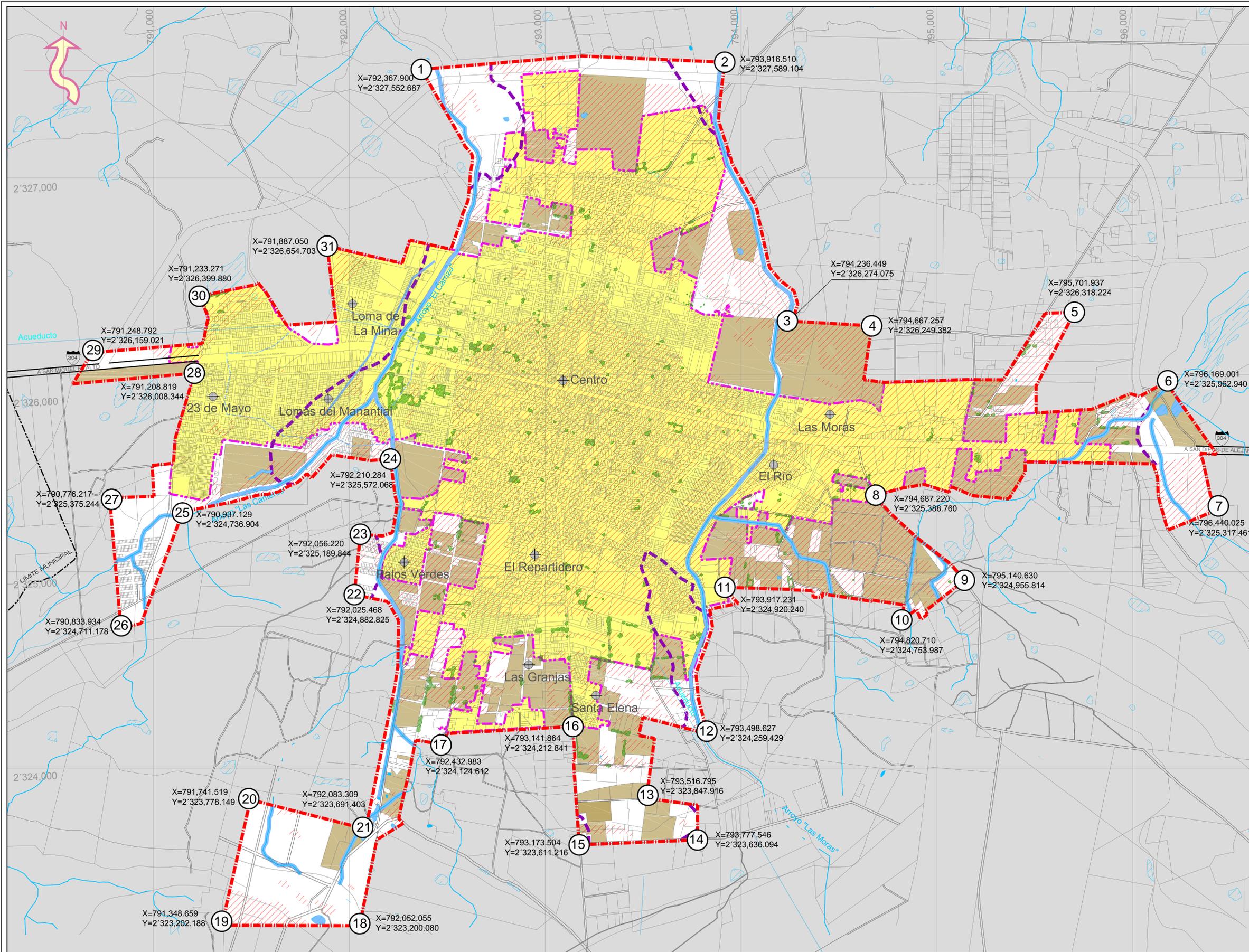
FECHA:  
Agosto 2014

NUM:  
**D2**



OBRAS PUBLICAS  
Y  
DESARROLLO URBANO  
2014

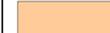
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SIOP



# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

CABECERA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN  
MUNICIPIO SAN JULIÁN, JALISCO

**SIMBOLOGÍA:**

-  Propiedad Privada
-  Límite de Colonias o Barrios
-  Límite del Area Urbana Actual
-  Centro Urbano
-  Propiedad Pública

**SIGNOS CONVENCIONALES**

-  Límite del Area de Aplicación
-  Traza Urbana
-  Carretera
-  Terracerías y Brechas
-  Curvas Maestras @ 100mts.
-  Curvas Intermedias @ 20mts.
-  Escurrimientos
-  Cuerpos de Agua
-  Proyección UTM DATUM WGS84

PLANO:  
**Estructura urbana y Tenencia de suelo**

NUM:  
**D3**

ESCALA GRAFICA:  
0 100 200 400m  
Escala Gráfica. 1:9 000

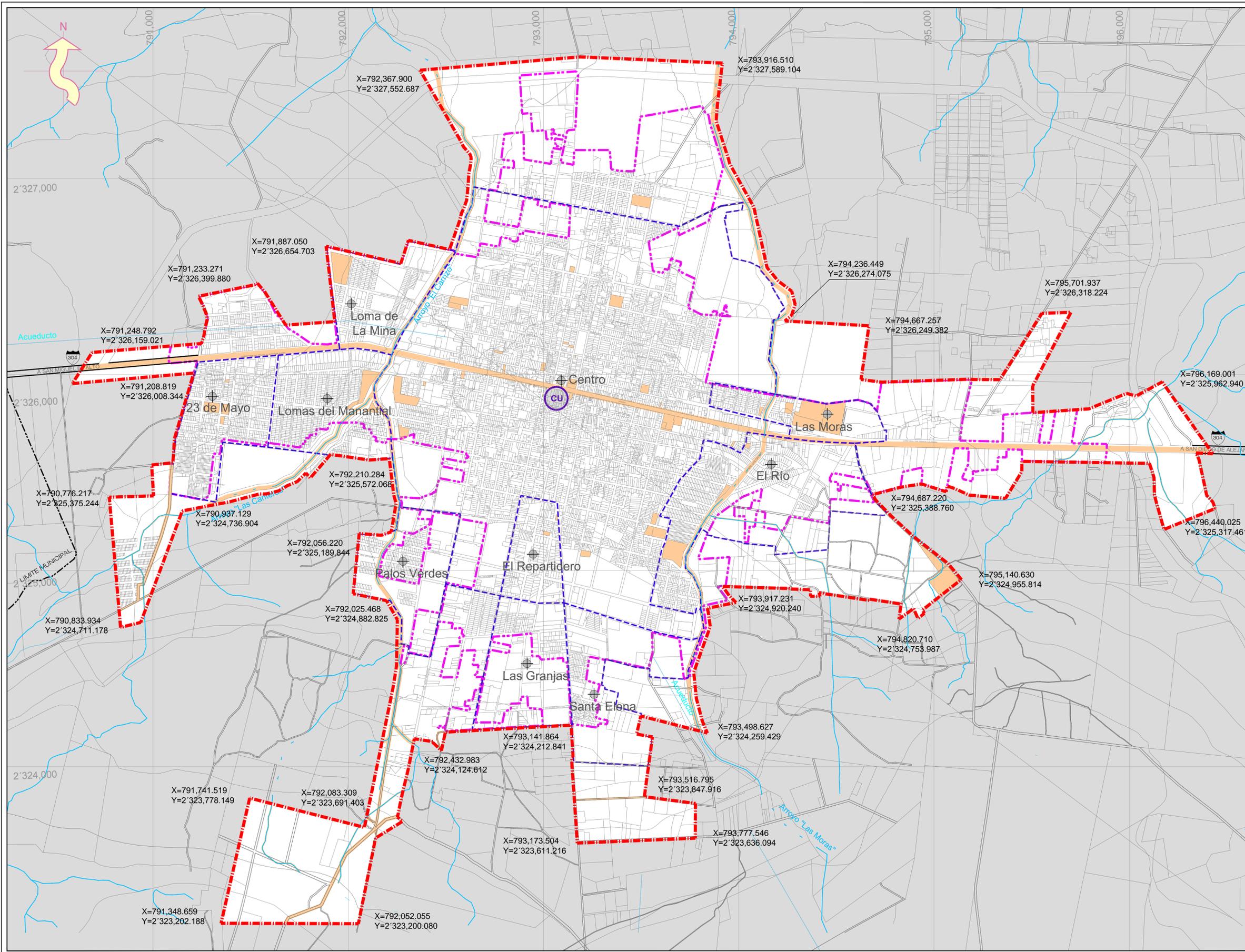
FECHA:  
Agosto 2014

NORTE  




OBRAS PUBLICAS  
Y  
DESARROLLO URBANO  
2014

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SIOP



# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

CABECERA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN  
MUNICIPIO SAN JULIÁN, JALISCO

## SIMBOLOGÍA:

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Campestre                          | Comercial y Servicios Centrales.                  |
| Manufacturas Menores               | Comercial y Servicios Regionales.                 |
| Agropecuario                       | Servicios a la Industria y al Comercio            |
| Granjas y Huertos                  | Industria   |
| Habitacional Unifamiliar           | Baldíos   |
| Comercial y Servicios Vecinales.   | Espacios Verdes y Abiertos                        |
| Comercial y Servicios Barriales.   | Equipamiento Institucional                        |
| Comercial y Servicios Distritales. | Infraestructura urbana e Instalaciones Especiales |
| Sin Uso                            | Alojamiento Temporal                              |
| Límite de área urbana              |   |

## EQUIPAMIENTO URBANO.

- |                       |                                    |
|-----------------------|------------------------------------|
| Jardín de Niños.      | Mercado                            |
| Escuela Primaria.     | Unidad de Salud de Primer Contacto |
| Escuela Secundaria    | Asistencia Familiar                |
| Escuela Preparatoria  | Panteón Municipal                  |
| C. Social, Auditorio  | Cancha Deportiva                   |
| Casa de la Cultura    | Centro Deportivo                   |
| Iglesia               | Lienzo Charro                      |
| Presidencia Municipal | Estación de Autobús Foráneo        |
| Jardines y Plazas     | Gasolinera                         |
| Oficinas Públicas     | Infraestructuras.                  |

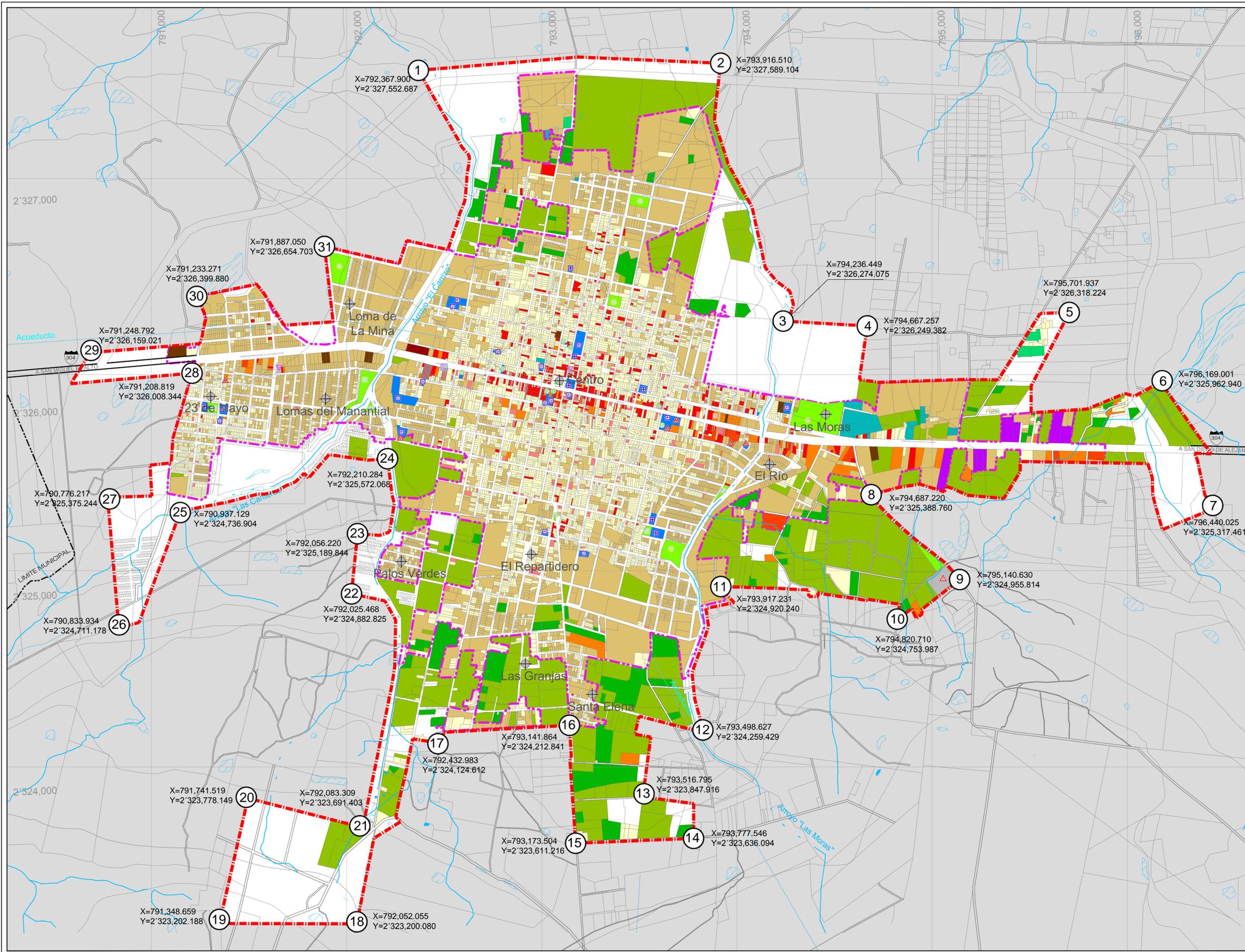
## SIGNOS CONVENCIONALES

- |                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| Límite del Área de Aplicación | Curvas Intermedias @ 20mts. |
| Traza Urbana                  | Escurrimientos              |
| Carretera                     | Cuerpos de Agua             |
| Terracerías y Brechas         | Proyección UTM DATUM WGS84  |
| Curvas Maestras @ 100mts.     |                             |

PLANO: <b>Uso Actual del Suelo</b>	NUM: <b>D4</b>
ESCALA GRAFICA: 0 100 200 400m Escala Gráfica. 1:9 000	FECHA: Agosto 2014
	NORTE 

OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2014

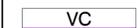
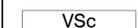
**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SIOP



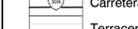
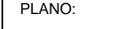
# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

CABECERA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN  
MUNICIPIO SAN JULIÁN, JALISCO

## SIMBOLOGÍA:

-  VP Vialidad Principal
-  VC Vías Colectoras
-  VSc Vías Subcolectoras
-  Vías Locales
-  Rutas de Transporte
-  Estación de Autobús Foraneo
-  Mancha Urbana
-  Límite del Area Urbana Actual
-  Nodos de Conflicto Vial
-  Estación de autobús foráneos

## SIGNOS CONVENCIONALES

-  Límite del Area de Aplicación
-  Trazo Urbana
-  Curvas Intermedias @ 20mts.
-  Carretera
-  Escurrimientos
-  Terracerias y Brechas
-  Cuerpos de Agua
-  Curvas Maestras @ 100mts.
-  Proyección UTM DATUM WGS84

PLANO:  
**Vialidad y Transporte**

NUM:  
**D5**

ESCALA GRAFICA:  
0 100 200 400m  
Escala Gráfica. 1:9 000

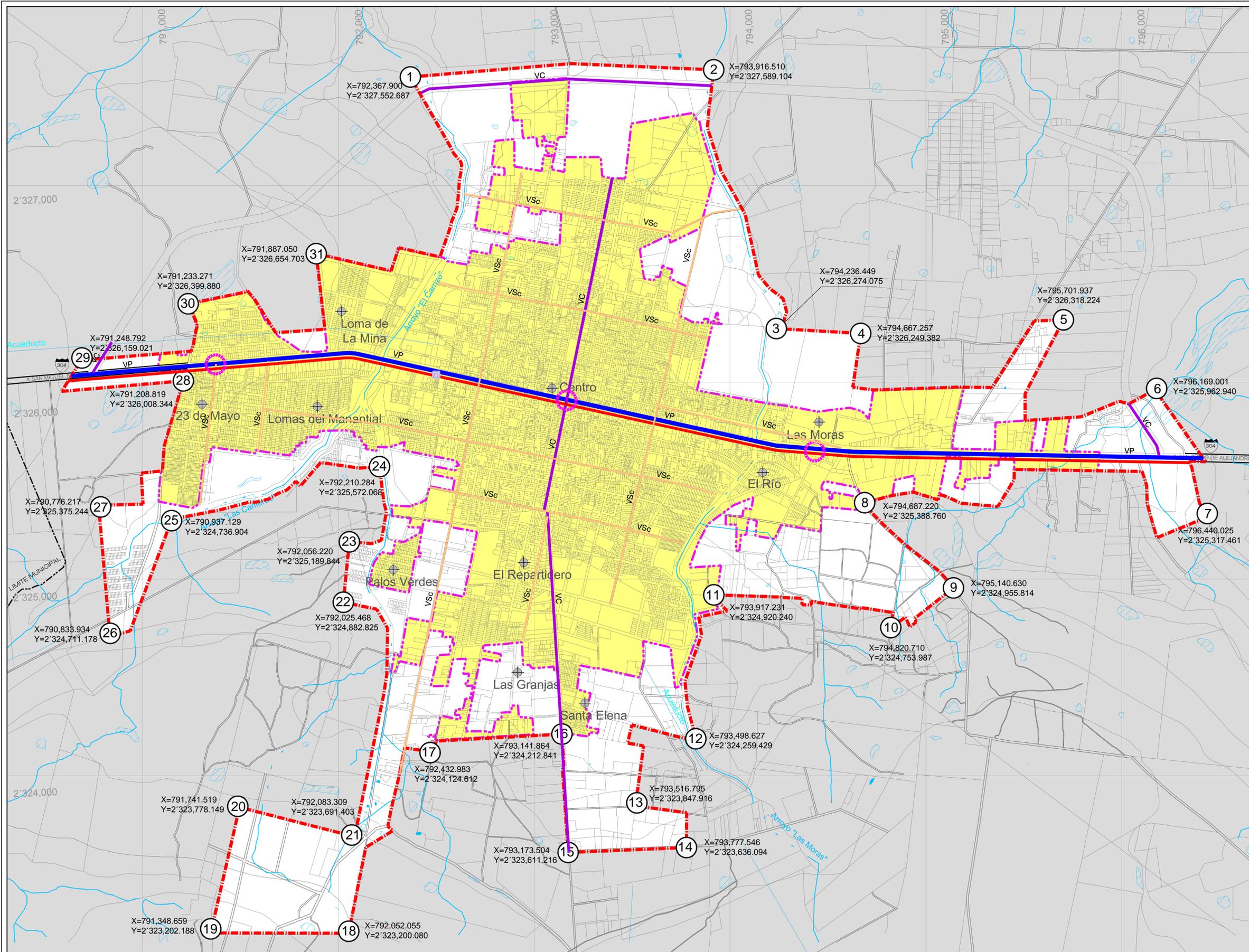
FECHA:  
Agosto 2014

NORTE  




OBRAS PUBLICAS  
Y  
DESARROLLO URBANO  
2014

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SIOP



# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

CABECERA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN  
MUNICIPIO SAN JULIÁN, JALISCO

## SIMBOLOGÍA:

### ELECTRICIDAD.

Vías Públicas sin Alumbrado

### PAVIMENTOS.

Calles Carentes de Pavimentos

Pavimentos en mal estado

### COMUNICACIÓN.

LÍNEA TELÉFONO-TELÉGRAFO.

Antenas de Telecomunicación

## SIGNOS CONVENCIONALES

	Límite del Área de Aplicación		Curvas Intermedias @ 20mts.
	Traza Urbana		Escurrimientos
	Carretera		Cuerpos de Agua
	Terracerías y Brechas		Proyección UTM DATUM WGS84
	Curvas Maestras @ 100mts.		

PLANO:  
**Infraestructura**

NUM:  
**D6**

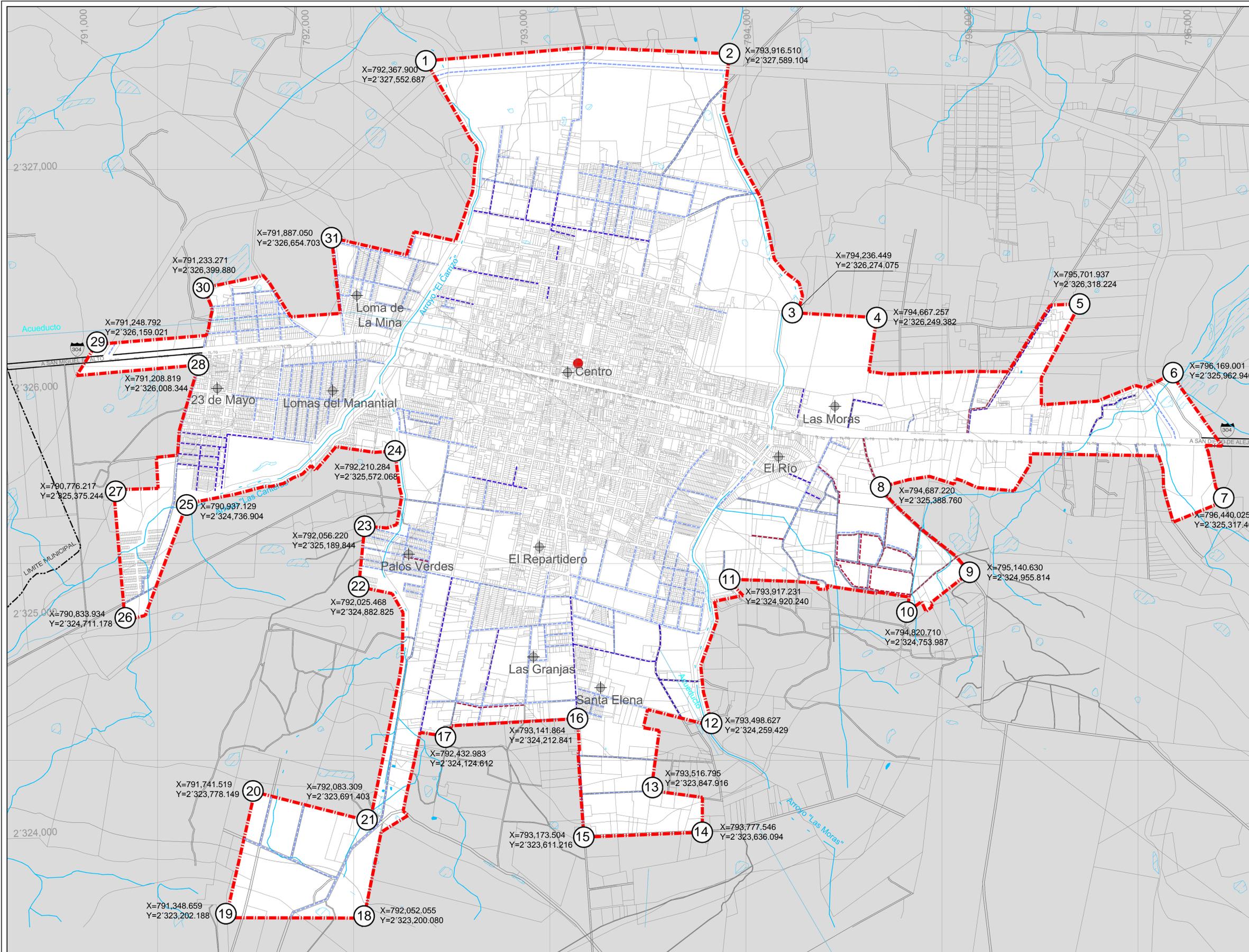
ESCALA GRAFICA:  
0 100 200 400m  
Escala Gráfica. 1:9 000

FECHA:  
Agosto 2014  
NORTE



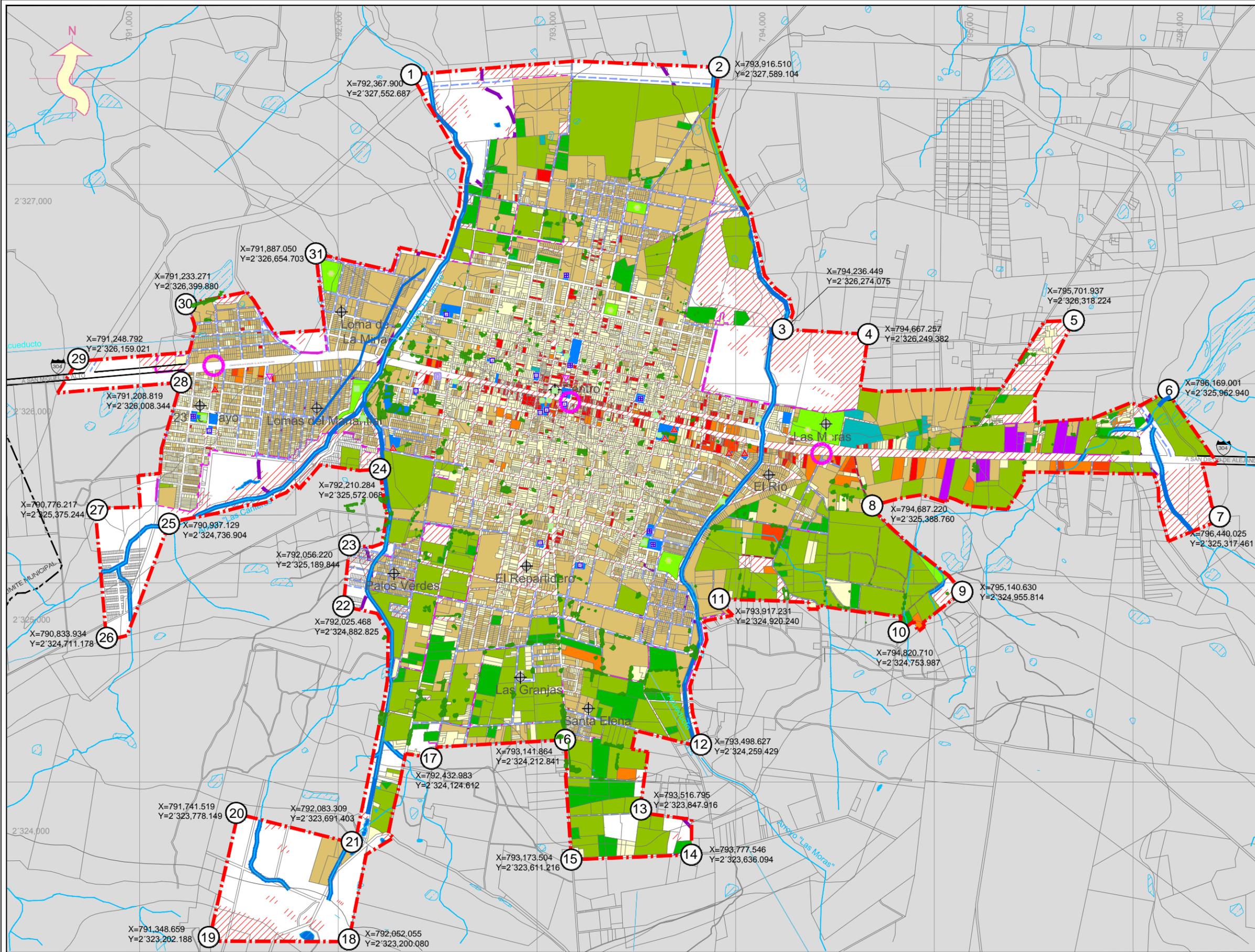
OBRAS PÚBLICAS  
Y  
DESARROLLO URBANO  
2014

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SIOP



# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

CABECERA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN  
MUNICIPIO SAN JULIÁN, JALISCO



**SIMBOLOGÍA:**

- POTENCIAL AGRICOLA
- AGUAS CONTAMINADAS
- AGUAS CONTAMINADAS
- AGUAS CONTAMINADAS
- POTENCIAL AGRICOLA
- VEGETACION RELEVANTE
- ARROYO CONTAMINADO
- NODOS DE CONFLICTO VIAL
- ELECTRICIDAD
- PAVIMENTOS
- VIENTOS DOMINANTES

**USO DE SUELO:**

- Manufacturas Menores
- Agropecuaria
- Granjas y Huertos
- Habitacional Unifamiliar
- Comercial y Servicios Vecinales
- Comercial y Servicios Barriales
- Comercial y Servicios Distritales
- Sin Uso
- Comercial y Servicios Regionales
- Servicios a la Industria y al Comercio
- Industria
- Baldíos
- Espacios Verdes y Abiertos
- Equipamiento Institucional
- Infraestructura urbana e Instalaciones
- Alojamiento Temporal

**EQUIPAMIENTO URBANO:**

- Jardín de Niños
- Escuela Primaria
- Escuela Secundaria
- Escuela Preparatoria
- C. Social, Auditorio
- Casa de la Cultura
- Iglesia
- Presidencia Municipal
- Jardines y Plazas
- Oficinas Públicas
- Mercado
- Unidad de Salud de Primer Contacto
- Asistencia Familiar
- Panteón Municipal
- Cancha Deportiva
- Centro Deportivo
- Lienzo Charro
- Estación de Autobús Foráneo
- Gasolinera
- Infraestructuras

**SIGNOS CONVENCIONALES**

- Límite del Área de Aplicación
- Traza Urbana
- Carretera
- Terracerías y Brechas
- Curvas Maestras @ 100mts.
- Curvas Intermedias @ 20mts.
- Escurrimientos
- Cuerpos de Agua
- Proyección UTM DATUM WGS84

PLANO: **Síntesis del Estado Actual**

ESCALA GRÁFICA: 0 100 200 400m

FECHA: Agosto 2014

NUM: **D7**

NORTE

OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO 2014

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SIOP

# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN

CABECERA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN  
MUNICIPIO SAN JULIÁN, JALISCO

SIMBOLOGÍA:

Límite del Área de Aplicación.

Vértice del Área de Aplicación

X=790,700  
Y=2,330,230 Coordenadas de Vértices en el Área de Aplicación

Límite Municipal

Área de Aplicación			
SUPERFICIE: 8'999,963.457m².			
VÉRTICE	X	Y	DISTANCIA
1	792,367.900	2'327,552.687	1,562.108m
2	793,916.510	2'327,589.104	1,443.568m
3	794,236.449	2'326,274.075	431.515m
4	794,667.257	2'326,249.382	1,539.656m
5	795,701.937	2'326,318.224	1,625.140m
6	796,284.618	2'325,540.152	1,771.818m
7	794,687.220	2'325,388.760	630.633m
8	795,140.630	2'324,955.814	460.425m
9	794,820.710	2'324,753.987	1,064.592m
10	793,917.231	2'324,920.240	917.674m
11	793,838.939	2'324,172.836	1,277.390m
12	793,777.546	2'323,636.094	604.554m
13	793,173.504	2'323,611.216	606.989m
14	793,141.864	2'324,212.841	1,200.821m
15	792,166.570	2'324,021.934	1,021.324m
16	792,025.468	2'324,882.825	308.556m
17	792,056.220	2'325,189.844	546.066m
18	792,210.284	2'325,572.068	1,244.204m
19	791,080.945	2'325,374.901	649.291m
20	791,208.819	2'326,008.344	912.751m
21	790,742.357	2'326,198.482	680.881m
22	791,233.271	2'326,399.880	1,206.722m
23	791,887.050	2'326,654.703	1,735.793m

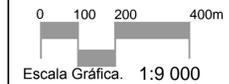
SIGNOS CONVENCIONALES

- Límite del Área de Aplicación
- Traza Urbana
- Curvas Intermedias @ 20mts.
- Carretera
- Escurrimientos
- Terracerías y Brechas
- Cuerpos de Agua
- Curvas Maestras @ 100mts.
- Proyección UTM DATUM WGS84

PLANO:  
**Límite del área de aplicación**

NUM:  
**D1**

ESCALA GRÁFICA:



FECHA:

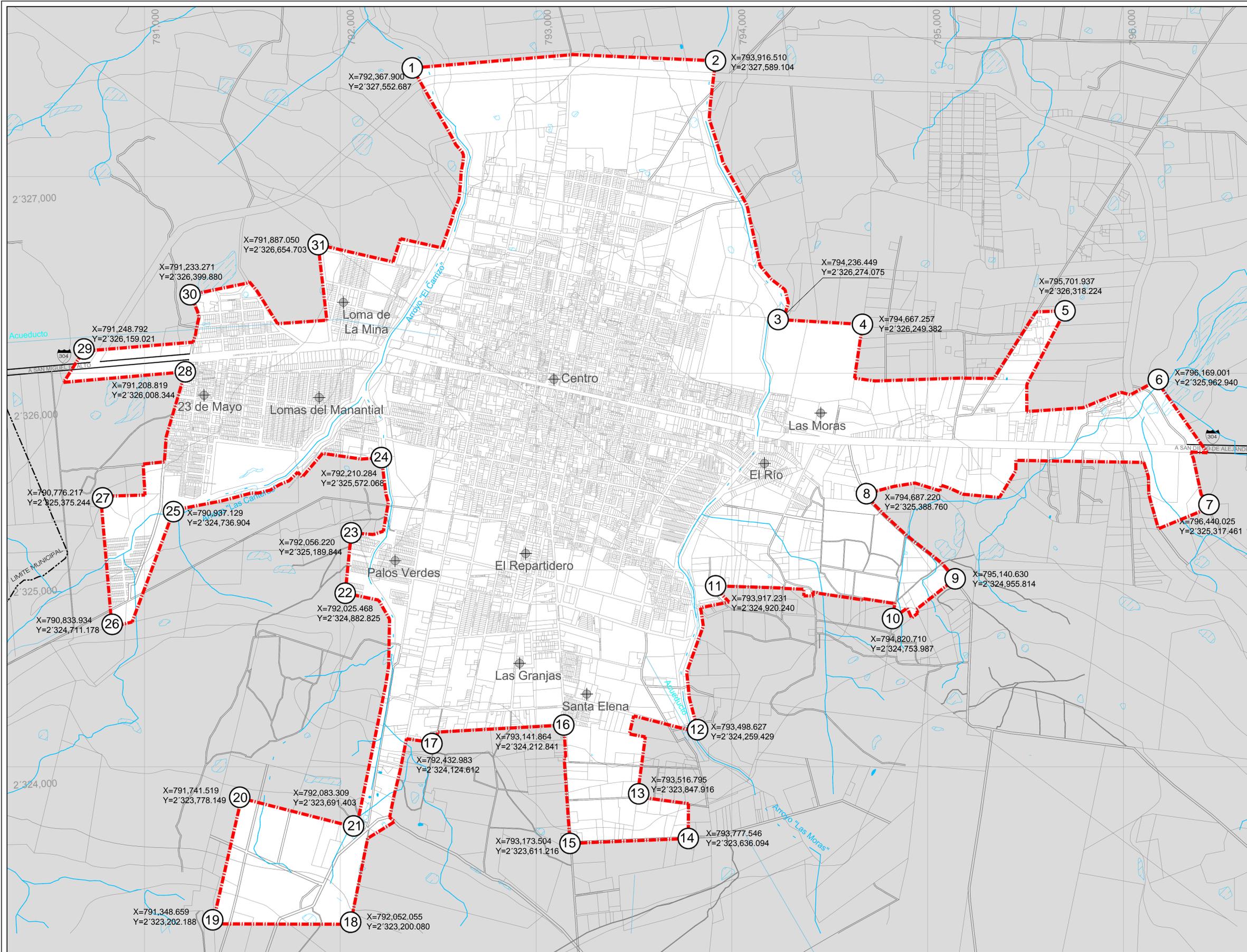
Agosto 2014

NORTE



OBRAS PÚBLICAS  
Y  
DESARROLLO URBANO  
2014

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SIOP



# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION

CABECERA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN  
MUNICIPIO SAN JULIÁN, JALISCO

## SIMBOLOGIA:

AREAS URBANIZADAS  
 AU INCORPORADAS  
 AU-RN AREAS DE RENOVACIÓN DE URBANIZACIÓN PROGRESIVA  
 AU-UP

AREAS DE PROTECCION A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA  
 CA PROTECCION A CAUCES Y CUERPOS DE AGUA

RESTRICCION POR NODO VIAL

AREAS DE PROTECCION HISTORICO PATRIMONIAL  
 PP-PF PROTECCION AL: FISONOMIA URBANA

LIMITE DE AREAS

AREAS DE RESERVA URBANA  
 RU-CP A CORTO PLAZO  
 RU-MP A MEDIANO PLAZO  
 RU-LP A LARGO PLAZO

AREAS DE RESTRICCION POR PASO DE INFRAEST.  
 RI-VL VIALIDAD

## SIGNOS CONVENCIONALES

Límite del Area de Aplicación  
 Traza Urbana  
 Carretera  
 Terracerias y Brechas  
 Curvas Maestras @ 100mts.  
 Curvas Intermedias @ 20mts.  
 Escurremientos  
 Cuerpos de Agua  
 Proyección UTM DATUM WGS84

PLANO:  
**Clasificación de Áreas**

NUM:  
**E1**

ESCALA GRAFICA:  
  
 Escala Gráfica. 1:9 000

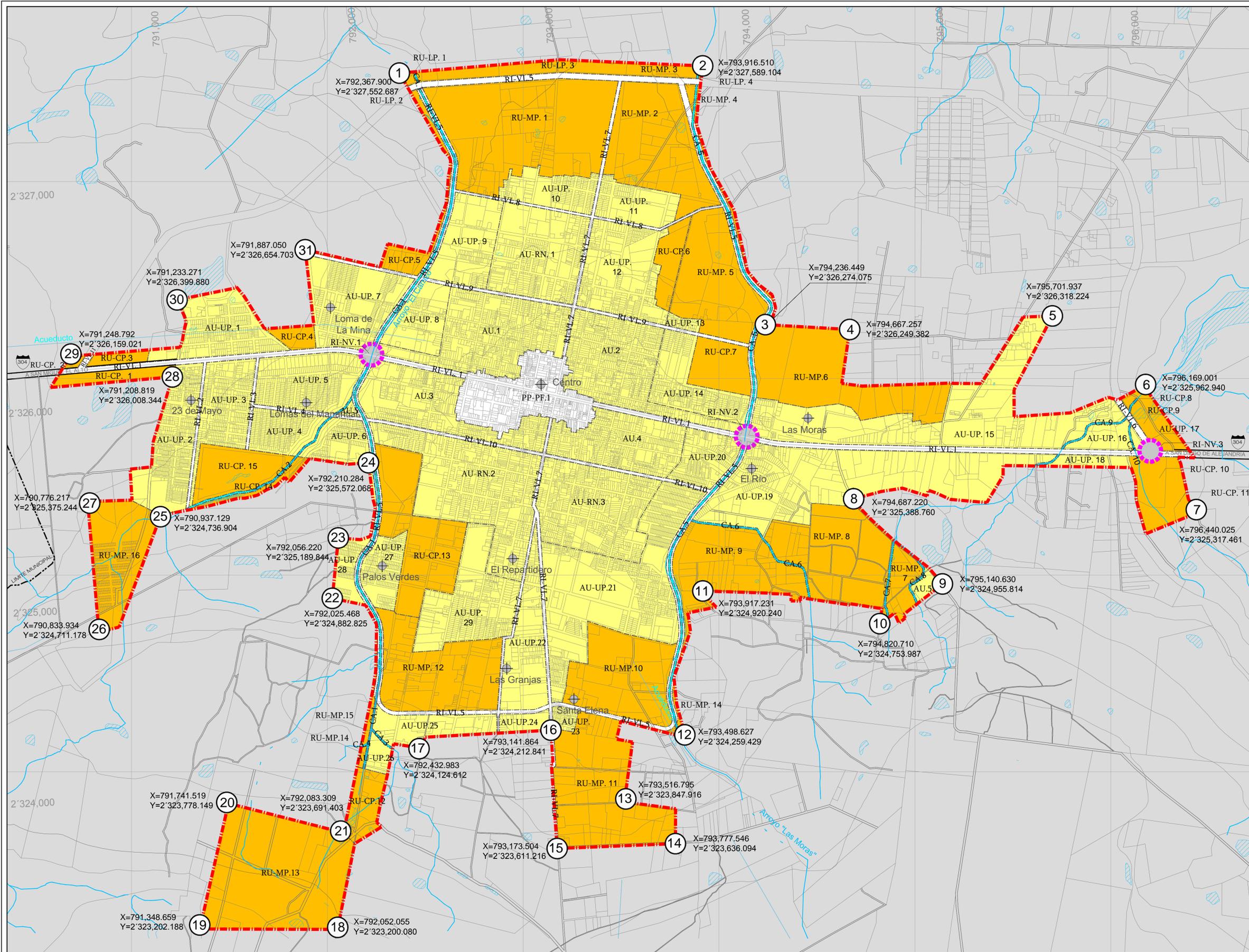
FECHA:  
Agosto 2014

NORTE



OBRAS PUBLICAS  
Y  
DESARROLLO URBANO  
2014

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SIOP



# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION

CABECERA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN  
MUNICIPIO SAN JULIÁN, JALISCO

## SIMBOLOGIA:

USOS DE SUELO		LIMITE DE ZONAS	
AG	Agropecuario	SI	Servicios a la Industria y Comercio
GH	Granjas y Huertos	IL	Industria Ligera de bajo riesgo
TC	Turístico Campestre	ESV	Equipamiento Vecinal
HJ	Habitación Jardin	EB	Equipamiento Barrial
H1	Densidad Mínima	ED	Equipamiento Distrital
H2	Densidad Baja	EC	Equipamiento Central
H3	Densidad Media	EVV	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Vecinales
MB	Mixto Barrial	EVB	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Barriales
MD	Mixto Distrital	EVD	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Distritales
MC	Mixto Central	EVG	Espacios Verdes, Abiertos y Recreativos Centrales
INU	Infraestructura Urbana		
IEU	Instalaciones Especiales Urbanas		

EQUIPAMIENTO URBANO.	
J	Jardín de Niños
P	Escuela Primaria
S	Escuela Secundaria
R	Escuela Preparatoria
A	C. Social, Auditorio
C	Casa de la Cultura
I	Iglesia
M	Museo
PM	Presidencia Municipal
JP	Jardines y Plazas
OP	Oficinas Públicas
M	Mercado
USP	Unidad de Salud de Primer Contacto
AF	Asistencia Familiar
PM	Panteón Municipal
CD	Cancha Deportiva
CCD	Centro Deportivo
LC	Lienzo Charro

## SIGNOS CONVENCIONALES

—	Límite del Área de Aplicación	—	Curvas Intermedias @ 20mts.
—	Traza Urbana	—	Escurremientos
—	Carretera	—	Cuerpos de Agua
—	Terracerías y Brechas	—	Proyección UTM DATUM WGS84
—	Curvas Maestras @ 100mts.		

PLANO:  
**UTILIZACIÓN GENERAL DEL SUELO**

NUM:  
**E2**

ESCALA GRAFICA:  
0 100 200 400m  
Escala Gráfica. 1:9 000

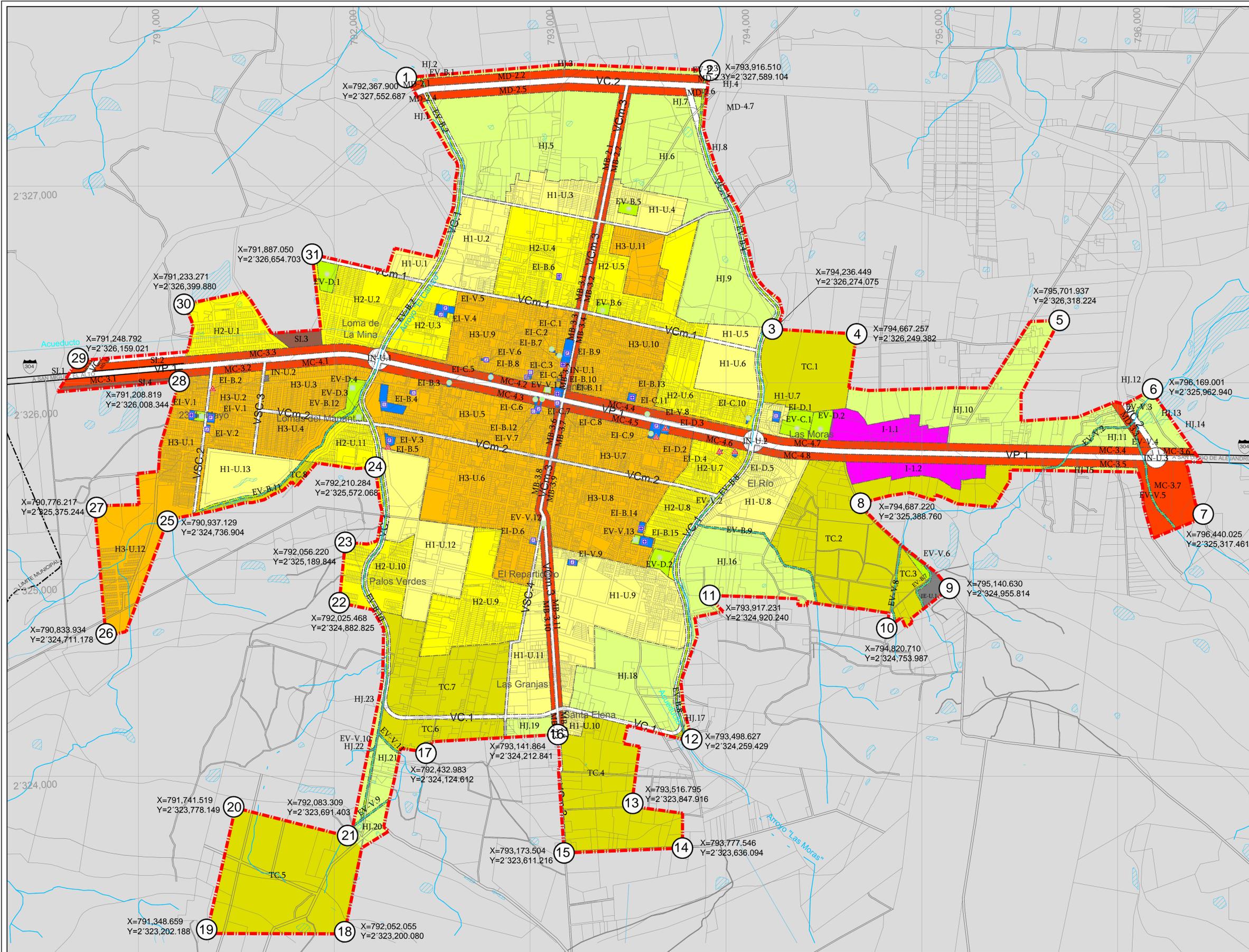
FECHA:  
Agosto 2014

NORTE  




OBRAS PUBLICAS  
Y  
DESARROLLO URBANO  
2014

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SIOP



# PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION

CABECERA MUNICIPAL DE SAN JULIÁN  
MUNICIPIO SAN JULIÁN, JALISCO

## SIMBOLOGIA:

EXISTENTE	VIALIDAD	EN PROYECTO
	VP PRINCIPAL	
	VC COLECTOR	
	VCm COLECTORA MENOR	
	VSc VIALIDAD SUBCOLECTORA	
	NODO VIAL	

## ESTRUCTURA URBANA.

	CORREDOR URBANO
	LIMITE DE BARRIO
	CENTRO BARRIAL
	CENTRO URBANO

## SIGNOS CONVENCIONALES

	Límite del Área de Aplicación		Curvas Intermedias @ 20mts.
	Traza Urbana		Escurrimientos
	Carretera		Cuerpos de Agua
	Terracerías y Brechas		Proyección UTM DATUM WGS84
	Curvas Maestras @ 100mts.		

PLANO:  
**Estructura Urbana**

NUM:  
**E3**

ESCALA GRAFICA:  
  
Escala Gráfica. 1:9 000

FECHA:  
Agosto 2014

NORTE



OBRAS PUBLICAS  
Y  
DESARROLLO URBANO  
2014

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. SIOP

